

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### INDICE

- I ASPECTOS GENERALES**
- II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA**
- III. PLAN DE CUENTAS**
- IV INSTRUCTIVO MANEJO DE CUENTAS**
- V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE**
- VI GUÍAS CONTABILIZADORAS**
- VII NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS**

### ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN



# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## ***CAPÍTULO I***

### **ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### **ÍNDICE**

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO**
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS**
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**

**CUENTA PÚBLICA**

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de



todos los agentes económicos residentes de un país <sup>1</sup> y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales <sup>2</sup> por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

## **B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

## **C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará

<sup>1</sup>Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

<sup>2</sup> Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento



conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

#### **D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

#### **E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

#### **F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;

Así como el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen



en forma eficaz, eficiente y con transparencia;



- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

#### **G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### **H. Marco Conceptual del SCG.**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;

- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;



## VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

### I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Debe destacarse que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes

públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### **4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## 8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## 10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;

Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

#### **K. Principales Elementos del SCG.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos

4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
  - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

#### 1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

#### 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

### **Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

### **Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

#### **Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

#### **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

### **3. Momentos Contables**

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

### 3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente\*.

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del

\* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido “financiamientos internos y externos”. En el Presente capítulo, el concepto de “financiamientos internos y externos” se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.



correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que se realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de

acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del **“Precompromiso”** (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### 3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

#### **b) Egresos/Usos:**

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

### **3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

#### **a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales

similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

#### **b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### **3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja**

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

### **4. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

### **5. Normas Contables Generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

## 6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

## 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

## 8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

### L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

#### L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

#### **Restricciones a las características cualitativas.**

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

##### **a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

##### **b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del



ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

**L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para la Federación (Artículo 46):**

I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - ii. Fuentes de financiamiento;
  - iii. Por moneda de contratación, y
  - iv. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;





- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
    - i. Administrativa;
    - ii. Económica y por objeto del gasto, y
    - iii. Funcional-programática;
  - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  - d) Intereses de la deuda;
  - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
- a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:<sup>3</sup>)

• **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
  - a) Corto y largo plazo;
  - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

<sup>3</sup> Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica.

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):**

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

#### **Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

#### **Otras consideraciones.**

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

#### **L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

### **L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

#### **a. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

#### **b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

#### **c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

#### **d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

#### **e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

#### **f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

#### **g. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

#### **h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

#### **L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

##### **i. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

##### **ii. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

#### **L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes

- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

#### **M. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



# CAPÍTULO II

## FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

## ***CAPÍTULO II***

### ***FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA***

#### ***ÍNDICE***

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

## A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

## B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

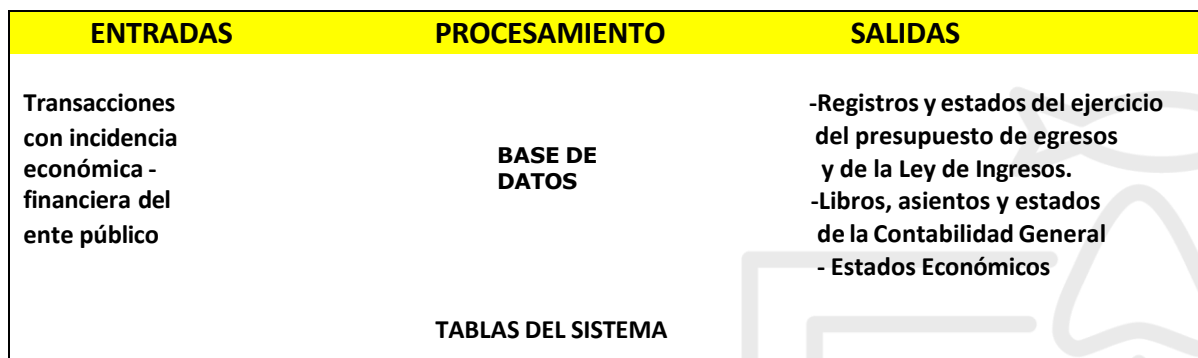
Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las



partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



### C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

#### Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo **-SICG-PE-** procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

### **Centros de registro (entradas) del SICG**

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

### **Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma

de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

#### **Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.**

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.

### **PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL**

**MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION Y ENTIDADES FEDERATIVAS**

#### **Tablas Básicas**

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).



- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
  - Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
  - Préstamos ( Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

#### **D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### **D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático**

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

## D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

### Momentos contables de los ingresos.

- Modificado
- Devengado
- Recaudado

#### **Momentos contables de los egresos.**

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

#### **D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

#### E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

#### F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio



Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

#### **G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

\*/ "La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".

### **Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental**



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente

formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos:

|              |                                                                                                                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capítulo I   | Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;                                                                                                            |
| Capítulo II  | Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;                                                                  |
| Capítulo III | Plan de Cuentas;                                                                                                                                                |
| Capítulo IV  | Instructivos de Manejo de Cuentas;                                                                                                                              |
| Capítulo V   | Modelo de Asientos para el Registro Contable;                                                                                                                   |
| Capítulo VI  | Guías Contabilizadoras;                                                                                                                                         |
| Capítulo VII | Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; |
| Anexo I      | Matrices de Conversión.                                                                                                                                         |

### “MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**SEGUNDO.-** El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

**TERCERO.-** En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

**CUARTO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

**QUINTO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el CONAC emite lo conducente.

**SEXTO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

**OCTAVO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**NOVENO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**DÉCIMO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contempladas en la Ley de Contabilidad.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 526 fojas útiles denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 4 de noviembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable. .- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Moisés Alcalde Virgen.- Rúbrica.

### PRESENTACIÓN

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos” se encuentra el punto 2.1 “Política hacendaria para la competitividad” en el cual se constituye el objetivo de “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”. Para lograr dicho objetivo el Plan establece estrategias, siendo la estrategia 1.3 la de “Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.”

Por su parte, en el Eje 5 del Plan y en materia de transparencia y rendición de cuentas, se establece como Objetivo 5 el de “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.” Para lograr este objetivo la estrategia 5.5 busca promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. El Plan aclara que la información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible, por ello, la que pongan a disposición las dependencias y entidades de la administración pública deberá ser confiable, oportuna, clara y veraz.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con base en el Plan, los objetivos y estrategias antes mencionados en junio de 2007 el ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria “Por los que Menos Tienen”, ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y gasto público. En materia de gasto público una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales. Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, a través del cual se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El objetivo que guió al Ejecutivo Federal a impulsar esa reforma es que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, misma que entró en vigor el 1º de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- ❖ Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos.
- ❖ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- ❖ Clasificador por rubros de ingresos.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
- ❖ Plan de Cuentas.
- ❖ Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.
- ❖ Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel subfunción )
- ❖ Lineamientos para medir los avances físico y financieros.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se



desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- ❖ Armonización de las cuentas públicas.
- ❖ Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- ❖ Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- ❖ Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- ❖ Registro automático y por única vez de las transacciones.
- ❖ Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- ❖ Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- ❖ Medición de la eficacia, economía y eficiencia.
- ❖ Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
- ❖ Información, transparencia y rendición de cuentas.

La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el Congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

En cumplimiento de la ley, el sistema está diseñado dentro de los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen al respecto y que específicamente son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas

internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por otra parte, el sistema generará información de tipo económico, misma que busca facilitar el análisis de la gestión fiscal de los gobiernos y que se ha estructurado siguiendo los lineamientos aceptados internacionalmente y establecidos sobre el particular por el Sistema de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. El camino que se ha tomado en la armonización contable manifiesta la importancia que se pretende dar a la información presupuestal y contable de la gestión financiera del sector público en el orden Federal, estatal y municipal.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

La ruta de armonización establecida en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* permite observar una primera etapa consistente en la emisión de normas que deberán ser aprobadas por el CONAC durante 2009 y 2010. La segunda etapa consiste en el proceso de implementación de las normas, el cual incluye los desarrollos informáticos y la debida implantación de los mismos, a partir de los contenidos conceptuales y funcionales del Manual. Una tercera etapa, es el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En esa lógica el Manual de Contabilidad, constituye una pieza fundamental para cumplir con el horizonte real del proceso de armonización, establecido en la Ley y que solamente con voluntad, preparación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno y responsables de la gestión financiera del sector público podrá ser realidad.

*Moisés Alcalde Virgen*

**Secretario Técnico del CONAC**

# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## ÍNDICE DE CAPÍTULOS

### INTRODUCCIÓN

**CAPÍTULO I** ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

**CAPÍTULO II** FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA  
INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA

**CAPÍTULO III** PLAN DE CUENTAS

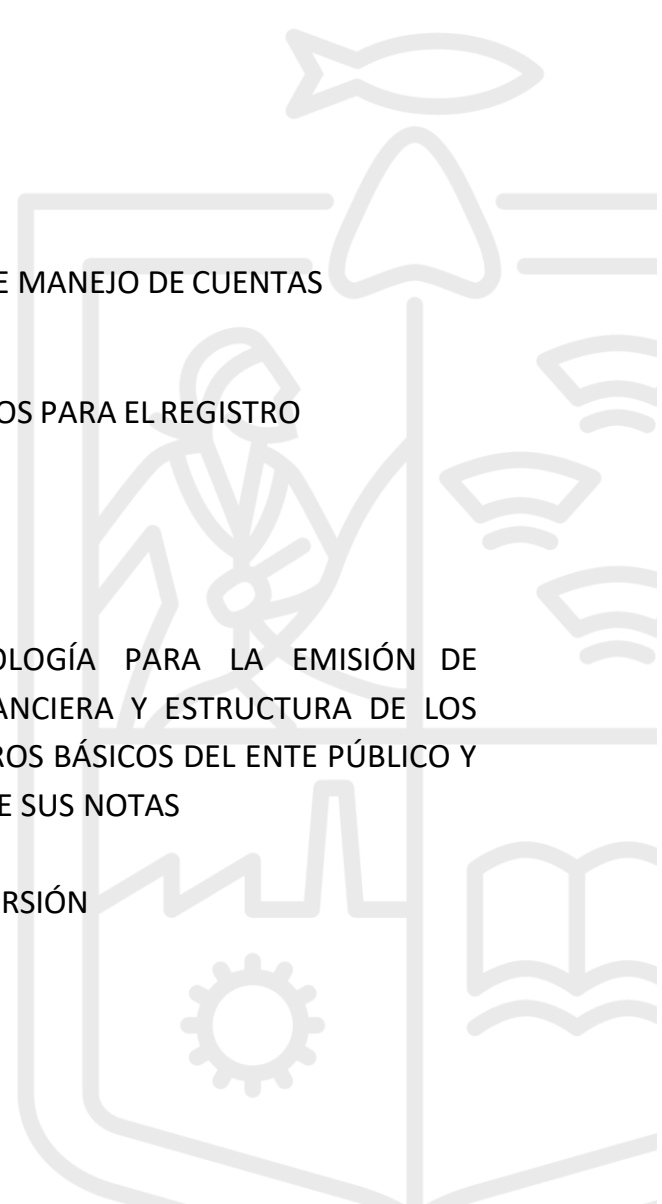
**CAPÍTULO IV** INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

**CAPÍTULO V** MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO  
CONTABLE

**CAPÍTULO VI** GUÍAS CONTABILIZADORAS

**CAPÍTULO VII** NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y  
CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

**ANEXO I** MATRICES DE CONVERSIÓN



La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de

otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

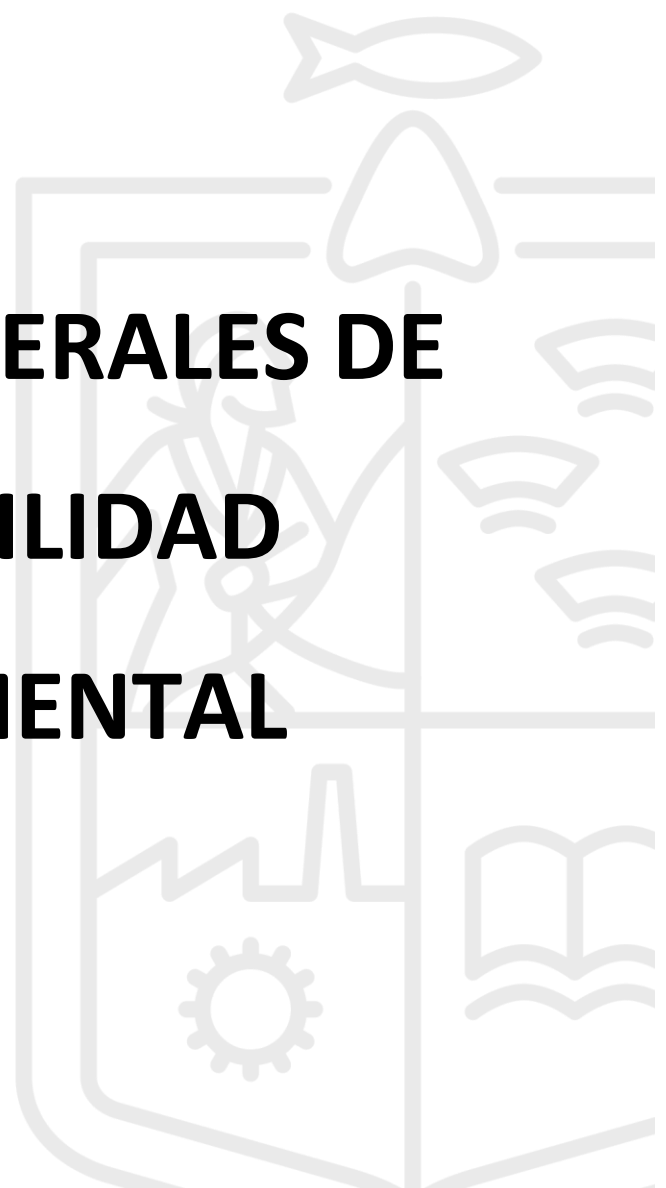
Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas:** Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.



# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL





## ***CAPÍTULO I***

### **ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### **ÍNDICE**

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO**
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS**
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**
- M. CUENTA PÚBLICA**

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### I. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de

todos los agentes económicos residentes de un país <sup>1</sup> y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales <sup>2</sup> por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

#### **J. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

#### **K. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará

<sup>1</sup>Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

<sup>2</sup>Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento

conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

#### **L. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

#### **M. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

#### **N. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

- l) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- m) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- n) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- o) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- p) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- q) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- r) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- s) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- t) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- u) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;

- v) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- e) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- f) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- g) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- h) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- e) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- f) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- g) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- h) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

#### **O. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- l) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- m) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- n) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

- o) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- p) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- q) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- r) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- s) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- t) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- u) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- v) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### **P. Marco Conceptual del SCG.**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- e) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- f) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- g) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;



- h) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- e) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- f) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- g) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- h) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

VIII. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;

IX. Sistema de Contabilidad Gubernamental;

X. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;

XI. Necesidades de información financiera de los usuarios;

XII. Cualidades de la información financiera a producir;

XIII. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;



#### XIV. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- d) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- e) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- f) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

#### **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes

públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### **4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### **9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### **10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

#### **11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

#### **N. Características Técnicas del SCG.**

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- l) Ser único, uniforme e integrador;
- m) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- n) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- o) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- p) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- q) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- r) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- s) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- t) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- u) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- v) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

#### **O. Principales Elementos del SCG.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

8. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
9. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
- Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
10. Momentos Contables
- De los ingresos
  - De los gastos

11. Matriz de Conversión

12. Normas contables generales

13. Libros principales y registros auxiliares

14. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

4. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

5. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

### **Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

### **Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

#### **Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 4 Gasto Corriente
- 5 Gasto de Capital
- 6 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

#### **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

#### **6. Momentos Contables**

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

III. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y

IV. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

### 9. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente\*.

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del

\* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido “financiamientos internos y externos”. En el Presente capítulo, el concepto de “financiamientos internos y externos” se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.



correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.4. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- d) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- e) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de

acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

- f) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del **“Precompromiso”** (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### 3.5. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

#### **b) Egresos/Usos:**

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

### **3.6 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

#### **a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales

similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

#### **b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### **3.7 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja**

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

## **10. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

## **11. Normas Contables Generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

## 12. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

### 13. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

### 14. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

#### P. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- P.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- P.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- P.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

#### L.4. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

#### **Restricciones a las características cualitativas.**

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

#### **d) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### **e) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del



ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

f) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

**L.5. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para la Federación (Artículo 46):**

V. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - ii. Fuentes de financiamiento;
  - iii. Por moneda de contratación, y
  - iv. Por país acreedor;

VI. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;





- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

VII. Información programática;

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

VIII. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:<sup>3</sup>)

- **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

IV. Estado analítico de la deuda:

- a) Corto y largo plazo;
- b) Fuentes de financiamiento;

V. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y

VI. Intereses de la deuda.

<sup>3</sup> Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica.

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):**

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

#### **Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

#### **Otras consideraciones.**

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

#### **L.6. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

#### **L.6.1 Los estados contables deberán mostrar:**

##### **i. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

##### **j. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

##### **k. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

##### **l. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

##### **m. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

##### **n. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

##### **o. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**p. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**L.6.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

**iii. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

**iv. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes

- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

#### **Q. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

# CAPÍTULO II

## FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### *CAPÍTULO II*

#### *FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA*

#### *ÍNDICE*

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

## H. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

### I. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las



partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

| ENTRADAS                                                             | PROCESAMIENTO                                                | SALIDAS                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transacciones con incidencia económica - financiera del ente público | <p><b>BASE DE DATOS</b></p> <p><b>TABLAS DEL SISTEMA</b></p> | <p>-Registros y estados del ejercicio del presupuesto de egresos y de la Ley de Ingresos.</p> <p>-Libros, asientos y estados de la Contabilidad General</p> <p>- Estados Económicos</p> |

#### J. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

#### Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo **-SICG-PE-** procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

### **Centros de registro (entradas) del SICG**

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

### **Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma

de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

### Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.

## PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL

MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION Y ENTIDADES FEDERATIVAS

### CENTROS DE REGISTRO

*POLITICA HACENDARIA Y FISCAL*

*POLITICA DE INGRESOS*

*PRESUPUESTO DE EGRESOS*

*SAT/DIRECCION GRAL DE  
RECAUDACIÓN*

*CRÉDITO PÚBLICO/  
FINANCIAMIENTO*

*OFICIALÍAS MAYORES / SSA*

*UNIDADES RESPONSABLES DE PROGRAMAS*

*RAMOS GENERALES*

*TESORERIA*

*CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.*

*BANCOS*

### PROCESAMIENTO

*SAT/DGR*

*BANCOS*

### PRODUCTOS

*ESTADOS DEL EJERCICIO DE:*

*- LEY DE INGRESOS POR:*  
- Administrativa  
- Rubro, Tipo y Concepto  
- Económica de Ingresos  
- Tipo de moneda

*- PRESUPUESTO DE EGRESOS POR:*  
- Administrativa  
- Objeto del Gasto  
- Económica del Gasto  
- Funcional del Gasto  
- Programática de Egresos  
- Fuente de Financiamiento  
- Tipo de Moneda

### SCG PE

*(TABLAS)*

*ASIENTOS, LIBROS Y ESTADOS CONTABLES:*

*- Estado de Actividades*  
- Estado de Cambios en la Situación Financiera  
- Estado de Situación Financiera (Balance General) y sus auxiliares  
- Movimientos y Situación del Tesoro  
- Cuentas por Cobrar  
- Almacenes  
- Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles  
- Cuentas por Pagar  
- Estado Analítico de la Deuda Pública  
- Pasivos Contingentes  
- Estado de Variación de la Hacienda Pública

*ESTADOS ECONÓMICOS:*

*- Estadísticas de las Finanzas Públicas del P.E.*  
- Sistema de Cuentas Nacionales - P.E.

\*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente

### Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).

- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
  - Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
  - Préstamos ( Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

#### **K. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

4. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
5. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
6. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### **K.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático**

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración. En resumen, para los efectos de la integración

automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

## **K.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

### **Momentos contables de los ingresos.**

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

### **Momentos contables de los egresos.**

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

## **K.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.



## L. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

## M. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio



Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

#### **N. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

\*/ "La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".

### **Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental**

#### **O. COMENTARIO FINAL**

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.



# CAPÍTULO III

## PLAN DE CUENTAS 4° NIVEL



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

b

### *Capítulo III Plan de Cuentas*

#### Índice

❧ ASPECTOS GENERALES

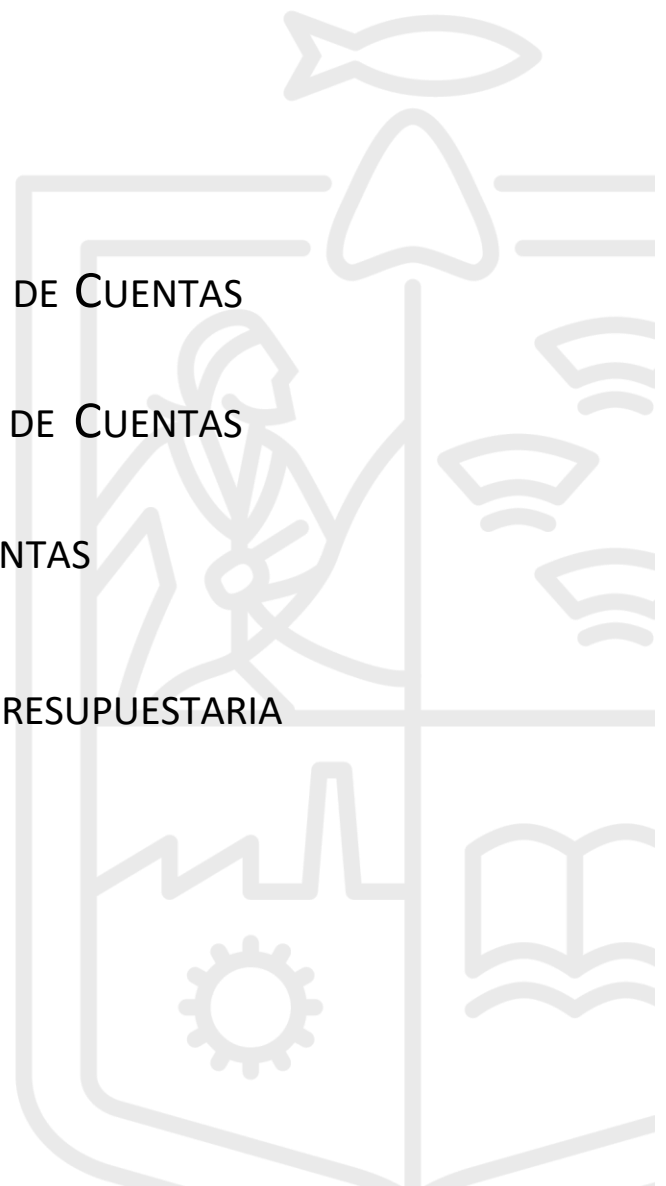
❧ BASE DE CODIFICACIÓN

❧ ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

❧ CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS

❧ DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

❧ RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”. Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

### BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

#### PRIMER AGREGADO

|        |       |                         |
|--------|-------|-------------------------|
| Género | 1     | Activo                  |
| Grupo  | 1.1   | Activo Circulante       |
| Rubro  | 1.1.1 | Efectivo y Equivalentes |

#### SEGUNDO AGREGADO

|           |           |          |
|-----------|-----------|----------|
| Cuenta    | 1.1.1.1   | Efectivo |
| Subcuenta | 1.1.1.1.1 | Caja     |

**GÉNERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “Relación Contable/Presupuestaria”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género          | Grupo                  | Rubro                                                                      |
|-----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>1 ACTIVO</b> | 1 Activo Circulante    | 1 Efectivo y Equivalentes                                                  |
|                 |                        | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                               |
|                 |                        | 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                    |
|                 |                        | 4 Inventarios                                                              |
|                 |                        | 5 Almacenes                                                                |
|                 |                        | 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                |
|                 |                        | 9 Otros Activos Circulantes                                                |
|                 | 2 Activo No Circulante | 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo                                    |
|                 |                        | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                 |
|                 |                        | 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso            |
|                 |                        | 4 Bienes Muebles                                                           |
|                 |                        | 5 Activos Intangibles                                                      |
|                 |                        | 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles |
| <b>2 PASIVO</b> | 1 Pasivo Circulante    | 7 Activos Diferidos                                                        |
|                 |                        | 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes             |
|                 |                        | 9 Otros Activos no Circulantes                                             |
|                 |                        | 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                          |
|                 |                        | 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo                                       |
|                 |                        | 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                  |
|                 |                        | 4 Títulos y Valores a Corto Plazo                                          |
|                 |                        | 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                          |
|                 |                        | 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo   |
|                 |                        | 7 Provisiones a Corto Plazo                                                |
|                 | 2 Pasivo No Circulante | 9 Otros Pasivos a Corto Plazo                                              |
|                 |                        | 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                          |
|                 |                        | 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo                                       |
|                 |                        | 3 Deuda Pública a Largo Plazo                                              |
|                 |                        | 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                          |
|                 |                        | 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |
|                 |                        | 6 Provisiones a Largo Plazo                                                |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género                                | Grupo                                                                                   | Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b> | 1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido                                               | 1 Aportaciones<br>2 Donación de Capital<br>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                       | 2 Patrimonio Generado                                                                   | 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)<br>2 Resultados de Ejercicios Anteriores<br>3 Revalúos<br>4 Reservas<br>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                                                                                                                                                     |
|                                       | 3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio        | 1 Resultado por Posición Monetaria<br>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  | 1 Ingresos de Gestión                                                                   | 1 Impuestos<br>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>3 Contribuciones de Mejoras<br>4 Derechos<br>5 Productos de Tipo Corriente<br>6 Aprovechamientos de Tipo Corriente<br>7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios<br>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago |
|                                       | 2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | 1 Participaciones y Aportaciones<br>2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                       | 3 Otros Ingresos y Beneficios                                                           | 1 Ingresos Financieros<br>2 Incremento por Variación de Inventarios<br>3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia<br>4 Disminución del Exceso de Provisiones<br>9 Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                          |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| Género Grupo                                               | Rubro                                                                               |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Gastos de Funcionamiento                                 | 1 Servicios Personales                                                              |
|                                                            | 2 Materiales y Suministros                                                          |
|                                                            | 3 Servicios Generales                                                               |
| 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                          |
|                                                            | 2 Transferencias al Resto del Sector Público                                        |
|                                                            | 3 Subsidios y Subvenciones                                                          |
|                                                            | 4 Ayudas Sociales                                                                   |
|                                                            | 5 Pensiones y Jubilaciones                                                          |
|                                                            | 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                      |
|                                                            | 7 Transferencias al Exterior                                                        |
| 5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS                                  | 1 Participaciones                                                                   |
|                                                            | 2 Aportaciones                                                                      |
|                                                            | 3 Convenios                                                                         |
| 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 1 Intereses de la Deuda Pública                                                     |
|                                                            | 2 Comisiones de la Deuda Pública                                                    |
|                                                            | 3 Gastos de la Deuda Pública                                                        |
|                                                            | 4 Costo por Coberturas                                                              |
|                                                            | 5 Apoyos Financieros                                                                |
| 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                  | 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones         |
|                                                            | 2 Provisiones                                                                       |
|                                                            | 3 Disminución de Inventarios                                                        |
|                                                            | 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |
|                                                            | 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones                                          |
|                                                            | 9 Otros Gastos                                                                      |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Género Grupo 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

### Rubro

- 1 Resumen de Ingresos y Gastos
- 2 Ahorro de la Gestión
- 3 Desahorro de la Gestión

### 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

- 1 Valores
- 2 Emisión de Obligaciones
- 3 Avals y Garantías
- 4 Juicios
- 5 Inversión Pública
- 6 Bienes en Concesionados  
o en Comodato

### 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

- 1 Ley de Ingresos
- 1 Ley de Ingresos Estimada
- 2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos  
Estimada
- 4 Ley de Ingresos Devengada
- 5 Ley de Ingresos Recaudada
- 2 Presupuesto de Egresos
- 1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos  
Aprobado
- 4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 7 Presupuesto de Egresos Pagado

### 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

- 1 Superávit Financiero
- 2 Déficit Financiero
- 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 4° NIVEL

#### 1 ACTIVO

##### 1.1 ACTIVO CIRCULANTE

###### 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

###### 1.1.1.1 Efectivo

###### 1.1.1.2 Bancos/Tesorería

###### 1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

###### 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

###### 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

###### 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

###### 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

###### 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

###### 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

###### 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

###### 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

###### 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

###### 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

###### 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

###### 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

###### 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

###### 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

###### 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

1.1.3.5

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

### 1.1.4 Inventarios

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

1.1.4.5 Bienes en Tránsito

### 1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

### 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

### 1.1.9 Otros Activos Circulantes

1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago

## 1.2 **ACTIVO NO CIRCULANTE**

### 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.4 Infraestructura

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.4 Equipo de Transporte

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas



1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

1.2.4.8 Activos Biológicos

1.2.5 Activos Intangibles

1.2.5.1 Software

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias

1.2.5.4 Licencias

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.7 Activos Diferidos

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo

- 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
- 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

- 1.2.9.1 Bienes en Concesión
- 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 1.2.9.3 Bienes en Comodato

**2 PASIVO**

**2.1 PASIVO CIRCULANTE**

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
  - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
  - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
  - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
  - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
  - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
  - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
  - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
  - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
  - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar

2.1.9.2 Recaudación por Participar

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo



2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

**3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**  
**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

3.1.1 Aportaciones

3.1.2 Donaciones de Capital

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

III-13



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### **3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

#### **3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**

#### **3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores**

#### **3.2.3 Revalúos**

##### **3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles**

##### **3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles**

##### **3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles**

##### **3.2.3.9 Otros Revalúos**

#### **3.2.4 Reservas**

##### **3.2.4.1 Reservas de Patrimonio**

##### **3.2.4.2 Reservas Territoriales**

##### **3.2.4.3 Reservas por Contingencias**

#### **3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**

##### **3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables**

##### **3.2.5.2 Cambios por Errores Contables**

### **3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

#### **3.3.1 Resultado por Posición Monetaria**

#### **3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios**

### **4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

#### **4.1 INGRESOS DE GESTIÓN**

##### **4.1.1 Impuestos**

##### **4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos**

##### **4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio**

##### **4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**

##### **4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior**

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos

4.1.1.9 Otros Impuestos

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social

4.1.3 Contribuciones de Mejoras

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

4.1.4 Derechos

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios

4.1.4.4 Accesorios de Derechos

4.1.4.9 Otros Derechos

4.1.5 Productos de Tipo Corriente

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados

4.1.5.3 Accesorios de Productos

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente

- 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
- 4.1.6.2 Multas
- 4.1.6.3 Indemnizaciones
- 4.1.6.4 Reintegros
- 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
- 4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
- 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
- 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos
- 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

- 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías
- 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
- 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
- 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

- 4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

#### 4.2.1 Participaciones y Aportaciones

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.2.2.4 Ayudas Sociales

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones

### 4.3 **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

#### 4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

#### 4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1 Disminución del Exceso en Provisiones

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

## 5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

#### 5.1.3 Servicios Generales

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

## 5.2 **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

### 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

- 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
- 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público

### 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

- 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

5.2.3 Subsidios y Subvenciones

5.2.3.1 Subsidios

5.2.3.2 Subvenciones

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.2 Becas

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones

5.2.5.1 Pensiones

5.2.5.2 Jubilaciones

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social

5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley

5.2.8 Donativo

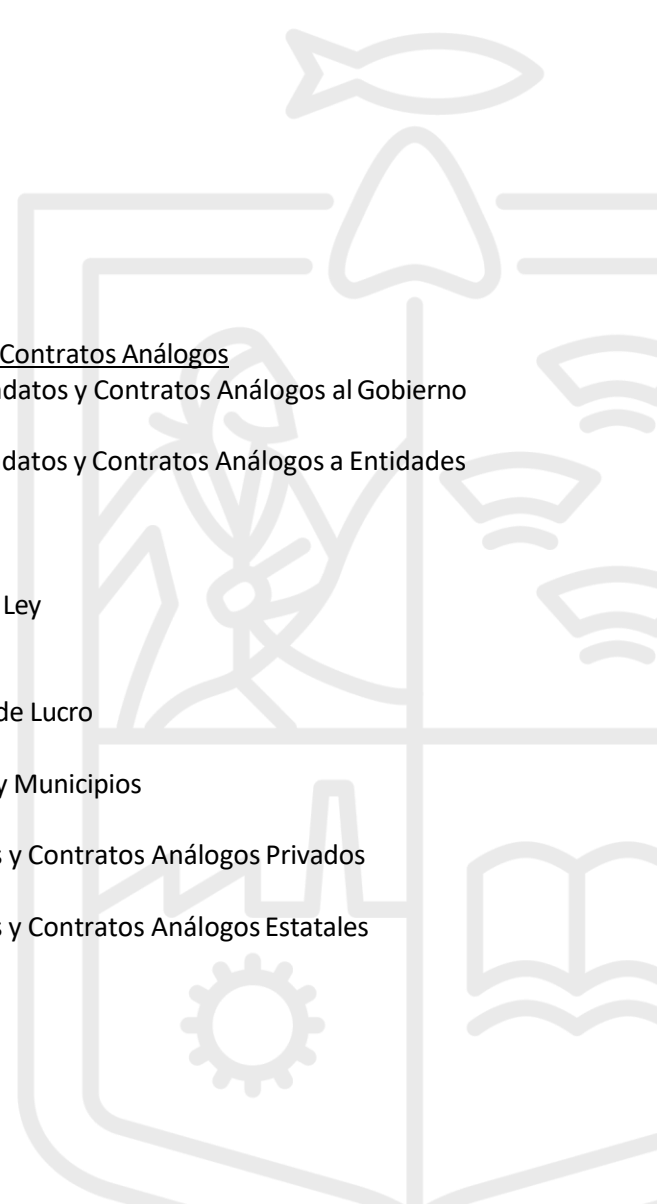
5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales

5.2.8.5 Donativos Internacionales





5.2.9 Transferencias al Exterior

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

5.3.1 Participaciones

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2 Aportaciones

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.3 Convenios

5.3.3.1 Convenios de Reasignación

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa

5.4.4 Costo por Coberturas

5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.4.5 Apoyos Financieros

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional

## **5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

### **5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

### **5.5.2 Provisiones**

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

### **5.5.3 Disminución de Inventarios**

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

### **5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

### **5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones**

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

**6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN**

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN**

**7<sup>1</sup> CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

**7.1 VALORES**

7.1.1 Valores en Custodia

7.1.2 Custodia de Valores

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

**7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa

- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

### **7.3 AVALES Y GARANTÍAS**

- 7.3.1 Avales Autorizados
- 7.3.2 Avales Firmados
- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas
- 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales

### **7.4 JUICIOS**

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

### **7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**

- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

<sup>1</sup> Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

## **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

### **7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

## **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

### **8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

### **8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

## **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

### **9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO**

### **9.2 DÉFICIT FINANCIERO**

### **9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4**

**1.1.2.5 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.6 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.7 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, , de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.5 Bienes en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.



**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin

mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2 Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de

seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los

montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los

lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo:** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos

créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.



menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2 Recaudación por Participar:** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán



pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos

por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones

deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos

necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3 Actualización del la Hacienda Pública/Patrimonio:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.3.9 Otros Revalúos:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.2 Reservas Territoriales:** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3 Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas contables de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo,

de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio. .

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las

personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos para fondos de vivienda.

**4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social:** Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos:** Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.1.5 Productos de Tipo Corriente:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

**4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público:** Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados:** Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

**4.1.5.3 Accesorios de Productos:** Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:** Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

**4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos por indemnizaciones.

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos por obras públicas que resultan al Estado público.



**4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes:** Importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones.

**4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones:** Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías:** Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno:** Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados:** Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

**4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras:** Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de

participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**4.2.1 Participaciones y Aportaciones:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, , así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**4.2.2.4 Ayudas Sociales:** Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros



y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

**4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.10 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes:** Importe a favor por el tipo de

cambio de la moneda con respecto a otro país.

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por

materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros,

bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1 Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2 Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social:** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.8 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

**5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados:** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9 Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente



**5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.1 Participaciones:** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3 Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1 Convenios de Reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente

público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.3 Gastos de la Deuda Pública:** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4 Costo por Coberturas:** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1 Costo por Coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**5.4.5 Apoyos Financieros:** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.



**5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3 Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.14 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes:** Importe en contra por el tipo

de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos

en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTÍAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Aavales Autorizados:** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2 Aavales Firmados:** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaiones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaiones no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demanda Judicial en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden

derivar una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en

firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del entepúblico.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio

fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , “...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes,” así como el artículo 41 “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE  
DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

| <b>SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA<br/>LEY DE CONTABILIDAD</b> |                                                                                                       | <b>CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO</b>                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.4.4</b>                                                                     | <b>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>                        | <b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>                     |
| 1.1.4.4.1                                                                          | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      | 231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.2                                                                          | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        | 232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                            |
| 1.1.4.4.3                                                                          | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   | 233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima                       |
| 1.1.4.4.4                                                                          | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | 234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.5                                                                          | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      | 235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.6                                                                          | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  | 236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima      |
| 1.1.4.4.7                                                                          | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               | 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                   |
| 1.1.4.4.9                                                                          | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            | 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima                                             |
| 1.1.5.1                                                                            | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                                                        | 2000 Materiales y Suministros                                                                 |



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                        | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.5.1.1                                                               | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales              | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales   |
| 1.1.5.1.2                                                               | Alimentos y Utensilios                                                                 | 2200 Alimentos y Utensilios                                                      |
| 1.1.5.1.3                                                               | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                                 | 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                      |
| 1.1.5.1.4                                                               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                                     | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                          |
| 1.1.5.1.5                                                               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                                   | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                        |
| 1.1.5.1.6                                                               | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                       | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos            |
| 1.1.5.1.7                                                               | Materiales y Suministros de Seguridad                                                  | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad                                     |
| 1.1.5.1.8                                                               | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo                            | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                              |
| 1.2.1.1                                                                 | <b>Inversiones a Largo Plazo</b>                                                       | <b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>                                        |
| 1.2.1.1.1                                                               | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                      | 761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional                                   |
| 1.2.1.1.2                                                               | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                    | 762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera                                 |
| 1.2.1.2                                                                 | <b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>                                                 | <b>7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>                                          |
| 1.2.1.2.1                                                               | Bonos a LP                                                                             | 731 Bonos                                                                        |
| 1.2.1.2.2                                                               | Valores Representativos de Deuda a LP                                                  | 732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica  |
|                                                                         |                                                                                        | 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.3                                                               | Obligaciones Negociables a LP                                                          | 734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica          |
|                                                                         |                                                                                        | 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez         |
| 1.2.1.2.9                                                               | Otros Valores a LP                                                                     | 739 Otros Valores                                                                |
| 1.2.1.3                                                                 | <b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>                                     | <b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>               |
| 1.2.1.3.1                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        | 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo                              |
| 1.2.1.3.2                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      | 752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo                            |
| 1.2.1.3.3                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         | 753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial                               |
| 1.2.1.3.4                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | 754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros       |
| 1.2.1.3.5                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros    | 755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros          |
| 1.2.1.3.6                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                       | 756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros                             |
| 2.1.3.7                                                                 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                   | 757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas                         |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                 | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.3.8                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                       | 758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios                                                                                          |
| 1.2.1.3.9                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares | 759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares                                                                                   |
| <b>1.2.1.4</b>                                                          | <b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>                                | <b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>                                                                                      |
| 1.2.1.4.1                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público             | 721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
|                                                                         |                                                                                 | 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica    |
|                                                                         |                                                                                 | 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica          |
| 1.2.1.4.2                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado             | 727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                 | 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                 | 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                 | 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica                                |
| 1.2.1.4.3                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo             | 726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                 | 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
| <b>1.2.2.4</b>                                                          | <b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>                                        | <b>7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>                                                                                                     |
| 1.2.2.4.1                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                      | 741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                 |
|                                                                         |                                                                                 | 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                    |
|                                                                         |                                                                                 | 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica                          |
|                                                                         |                                                                                 | 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica                                        |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.2.4.2                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                                                        | 747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez<br>745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica<br>748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.2.4.3                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                                                        | 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica<br>749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                                                                  |
| <b>1.2.3.4</b>                                                          | <b>Infraestructura</b>                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.1                                                               | Infraestructura de Carreteras                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.2                                                               | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.3                                                               | Infraestructura Portuaria                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.4                                                               | Infraestructura Aeroportuaria                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.5                                                               | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.6                                                               | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones                             |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.7                                                               | Infraestructura Eléctrica                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.8                                                               | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.4.9                                                               | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.2.3.5</b>                                                          | <b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>                                                     | <b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>                                                                                                                                                                                          |
| 1.2.3.5.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 611 Edificación Habitacional                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.2.3.5.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 612 Edificación no Habitacional                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.3.5.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                                                                                                                                     |
| 1.2.3.5.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                                                                                                                                                               |
| 1.2.3.5.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 615 Construcción de Vías de Comunicación                                                                                                                                                                                                       |
| 1.2.3.5.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                                                                                                                                                                     |
| 1.2.3.5.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.3.5.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                                                                                                                                                                      |
| <b>1.2.3.6</b>                                                          | <b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>                                                                | <b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>                                                                                                                                                                                                     |
| 1.2.3.6.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 621 Edificación Habitacional                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.2.3.6.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 622 Edificación no Habitacional                                                                                                                                                                                                                |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                           |
| 1.2.3.6.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 625 Construcción de Vías de Comunicación                                                                   |
| 1.2.3.6.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                                 |
| 1.2.3.6.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                                         |
| 1.2.3.6.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                                  |
| <b>1.2.4.1</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                                                                      | <b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>                                                          |
| 1.2.4.1.1                                                               | Muebles de Oficina y Estantería                                                                                   | 511 Muebles de Oficina y Estantería                                                                        |
| 1.2.4.1.2                                                               | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                                          | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                               |
| 1.2.4.1.3                                                               | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                              | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                   |
| 1.2.4.1.9                                                               | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                                     | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                          |
| <b>1.2.4.2</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>                                                                 | <b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>                                                   |
| 1.2.4.2.1                                                               | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                                  | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                       |
| 1.2.4.2.2                                                               | Aparatos Deportivos                                                                                               | 522 Aparatos Deportivos                                                                                    |
| 1.2.4.2.3                                                               | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                                   | 523 Cámaras Fotográficas y de Video                                                                        |
| 1.2.4.2.9                                                               | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                                   | 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                        |
| <b>1.2.4.3</b>                                                          | <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                                                              | <b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>                                                  |
| 1.2.4.3.1                                                               | Equipo Médico y de Laboratorio                                                                                    | 531 Equipo Médico y de Laboratorio                                                                         |
| 1.2.4.3.2                                                               | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                              | 532 Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                   |
| <b>1.2.4.4</b>                                                          | <b>Equipo de Transporte</b>                                                                                       | <b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>                                                               |
| 1.2.4.4.1                                                               | Automóviles y Equipo Terrestre                                                                                    | 541 Automóviles y Equipo Terrestre                                                                         |
| 1.2.4.4.2                                                               | Carrocerías y Remolques                                                                                           | 542 Carrocerías y Remolques                                                                                |
| 1.2.4.4.3                                                               | Equipo Aeroespacial                                                                                               | 543 Equipo Aeroespacial                                                                                    |
| 1.2.4.4.4                                                               | Equipo Ferroviario                                                                                                | 544 Equipo Ferroviario                                                                                     |
| 1.2.4.4.5                                                               | Embarcaciones                                                                                                     | 545 Embarcaciones                                                                                          |
| 1.2.4.4.9                                                               | Otros Equipos de Transporte                                                                                       | 549 Otros Equipos de Transporte                                                                            |
| <b>1.2.4.6</b>                                                          | <b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>                                                                   | <b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                                                       |
| 1.2.4.6.1                                                               | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                                                  | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                                       |
| 1.2.4.6.2                                                               | Maquinaria y Equipo Industrial                                                                                    | 562 Maquinaria y Equipo Industrial                                                                         |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                       | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.6.3                                                               | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4                                                               | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
| 1.2.4.6.5                                                               | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |
| 1.2.4.6.6                                                               | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |
| 1.2.4.6.7                                                               | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |
| 1.2.4.6.9                                                               | Otros Equipos                                                                         | 569 Otros Equipos                                                                         |
| <b>1.2.4.7</b>                                                          | <b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>                                  |                                                                                           |
| 1.2.4.7.1                                                               | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           | 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |
| 1.2.4.7.2                                                               | Objetos de Valor                                                                      | 514 Objetos de Valor                                                                      |
| <b>1.2.4.8</b>                                                          | <b>Activos Biológicos</b>                                                             | <b>5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>                                                            |
| 1.2.4.8.1                                                               | Bovinos                                                                               | 571 Bovinos                                                                               |
| 1.2.4.8.2                                                               | Porcinos                                                                              | 572 Porcinos                                                                              |
| 1.2.4.8.3                                                               | Aves                                                                                  | 573 Aves                                                                                  |
| 1.2.4.8.4                                                               | Ovinos y Caprinos                                                                     | 574 Ovinos y Caprinos                                                                     |
| 1.2.4.8.5                                                               | Peces y Acuicultura                                                                   | 575 Peces y Acuicultura                                                                   |
| 1.2.4.8.6                                                               | Equinos                                                                               | 576 Equinos                                                                               |
| 1.2.4.8.7                                                               | Especies Menores y de Zoológico                                                       | 577 Especies Menores y de Zoológico                                                       |
| 1.2.4.8.8                                                               | Árboles y Plantas                                                                     | 578 Árboles y plantas                                                                     |
| 1.2.4.8.9                                                               | Otros Activos Biológicos                                                              | 579 Otros Activos Biológicos                                                              |
| <b>1.2.5.2</b>                                                          | <b>Patentes, Marcas y Derechos</b>                                                    |                                                                                           |
| 1.2.5.2.1                                                               | Patentes                                                                              | 592 Patentes                                                                              |
| 1.2.5.2.2                                                               | Marcas                                                                                | 593 Marcas                                                                                |
| 1.2.5.2.3                                                               | Derechos                                                                              | 594 Derechos                                                                              |
| <b>1.2.5.3</b>                                                          | <b>Concesiones y Franquicias</b>                                                      |                                                                                           |
| 1.2.5.3.1                                                               | Concesiones                                                                           | 595 Concesiones                                                                           |
| 1.2.5.3.2                                                               | Franquicias                                                                           | 596 Franquicias                                                                           |
| <b>1.2.5.4</b>                                                          | <b>Licencias</b>                                                                      |                                                                                           |
| 1.2.5.4.1                                                               | Licencias Informáticas e Intelectuales                                                | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales                                                |
| 1.2.5.4.2                                                               | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                                           | 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras                                           |
| <b>2.1.3.1</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>                              |                                                                                           |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

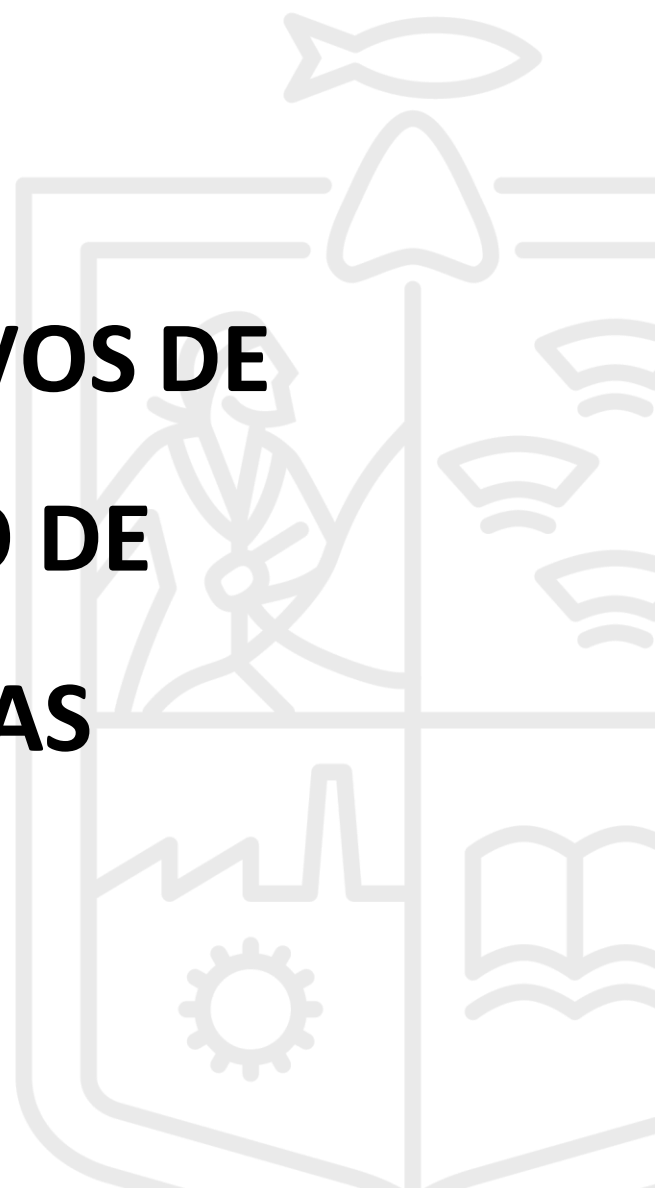
| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                            | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.3.1.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna | 912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores        |
| 2.1.3.1.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna  | 911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito            |
| <b>2.1.3.2</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.2.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa | 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores        |
| 2.1.3.2.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa  | 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito            |
|                                                                         |                                                            | 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales |
|                                                                         |                                                            | 916 Amortización de la Deuda Bilateral                                       |
| <b>2.1.3.3</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.3.1                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional          | 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales                    |
| 2.1.3.3.2                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional     | 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales               |





# CAPÍTULO IV

## INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

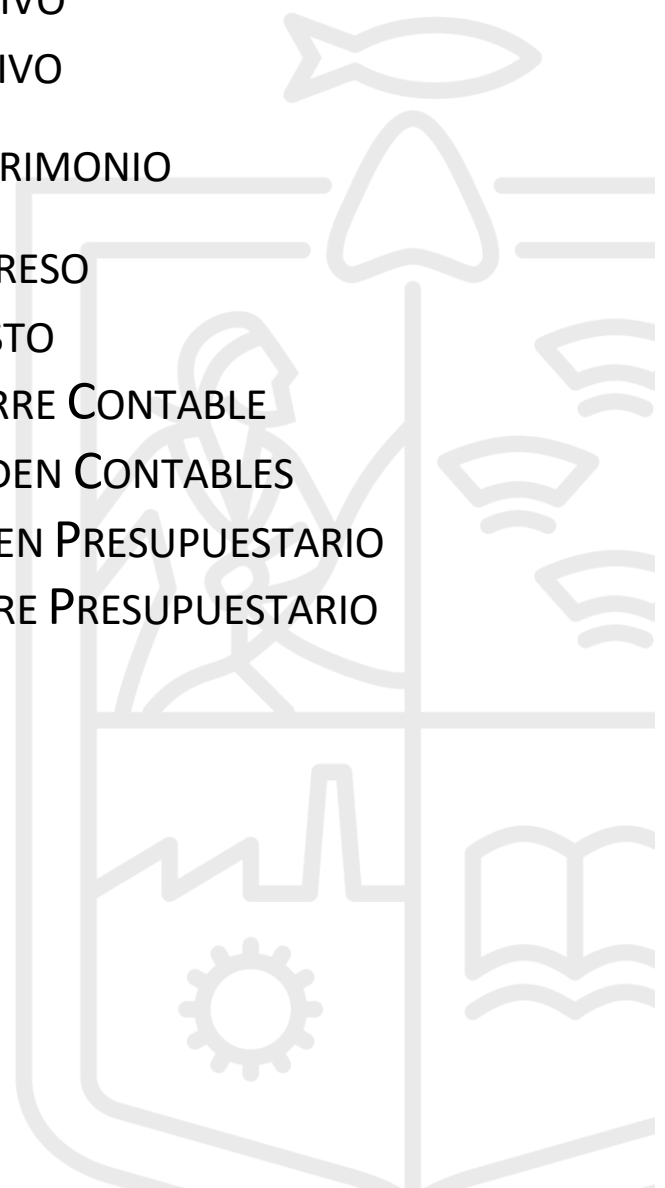




## ***Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas***

### **Índice**

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



| NÚMERO        | GÉNERO   | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1       | Activo   | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Efectivo |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                | 1   | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2   | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.                                                                                                                                                                                                                             | 2   | Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
| 3   | Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por el depósito en bancos por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– la venta de bienes y prestación de servicios</li> <li>– la venta de bienes de uso inventariados</li> <li>– la venta de bienes muebles no registrados en el inventario</li> </ul>                                                       |
| 4   | Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– la venta de bienes y prestación de servicios</li> <li>– de la venta de bienes de uso inventariados</li> <li>– la venta de bienes muebles no registrados en el inventario</li> </ul>                                         | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

#### OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

| NÚMERO        | GÉNERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                     | 1 | Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2 | Por la recaudación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                               | 2 | Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Ingresos por convenios</li> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3 | Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Ingresos por convenios</li> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> </ul> | 3 | Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Deudores diversos</li> <li>– Fondos con afectación específica</li> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)</li> <li>– Retenciones a terceros</li> <li>– Cuotas y aportaciones obrero patronales</li> <li>– Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios</li> <li>– Asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias y asignaciones al resto del sector público</li> <li>– Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> |
| 4 | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5 | Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                 |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6 | Por la venta de bienes de uso, inventariados.                                                                                                                                                                                                                                              |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7 | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8 | Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.                                                                                                                                                                                                                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| NÚMERO        | GÉNERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

|    |                                                                                                                     |   |                                                                                                                   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.                                      |   | – Subsidio y subvenciones                                                                                         |
| 10 | Por la recuperación de los avales más intereses.                                                                    |   | – Ayudas sociales                                                                                                 |
| 11 | Por las utilidades de participación patrimonial.                                                                    |   | – Pensiones y Jubilaciones                                                                                        |
| 12 | Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.                                                      |   | – Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública                                                        |
| 13 | Por el cobro a los deudores diversos.                                                                               |   | – Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos                                                    |
| 14 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par. |   | – Transferencias al exterior                                                                                      |
| 15 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                           |   | – anticipos de participaciones                                                                                    |
| 16 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.                                                          |   | – Participaciones, aportaciones y convenios.                                                                      |
| 17 | Por el depósito de la recaudación realizada en caja por:                                                            |   | – Otros gastos                                                                                                    |
|    | – Impuestos                                                                                                         |   | – Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles                                              |
|    | – Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                         |   | – Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles                                                          |
|    | – Contribuciones de mejoras                                                                                         |   | – Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público |
|    | – Derechos                                                                                                          |   | – Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas                                               |
|    | – Productos                                                                                                         |   | – Préstamos otorgados                                                                                             |
|    | – Aprovechamientos                                                                                                  |   | – Amortización por avales y garantías                                                                             |
| 18 | Por el depósito del cobro en caja por:                                                                              | 4 | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.                                 |
|    | – Venta de bienes y prestación de servicios                                                                         | 5 | Por la contratación de inversiones financieras.                                                                   |
|    | – Venta de bienes de uso inventariados                                                                              |   |                                                                                                                   |
|    | – Venta de bienes muebles no registrados en el inventario                                                           | 6 | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                                                               |
| 19 | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros                                       | 7 | Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.     |

| NÚMERO        | GÉNERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

|  |  |    |                                                                                                   |
|--|--|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 8  | Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios. |
|  |  | 9  | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                         |
|  |  | 10 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                         |
|  |  | 11 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta bancaria.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.3       | Activo                      | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Dependencias y Otros |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                           |
| 2   | Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.                       | 2   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por dependencia y banco.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.4       | Activo                                 | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                  | 1   | Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional o extranjera.              |
| 2   | Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional o extranjera.        | 2   | Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. |
| 3   | Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.5       | Activo                           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fondos con Afectación Específica |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. |
| 2   | Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.                | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de fondo.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.6       | Activo                                                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                        | 1   | Por el reintegro de los fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Garantía</li> <li>– Administración</li> <li>– Contingentes</li> <li>– Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Otros depósitos de fondos de terceros.</li> </ul> |
| 2   | Por los depósitos de fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Garantía</li> <li>– Administración</li> <li>– Contingentes</li> <li>– Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Otros depósitos de fondos de terceros.</li> </ul> | 2   | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.                                                                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar de beneficiario.

| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.9       | Activo                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Efectivos y Equivalentes |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.    |
| 2   | Por otros efectivos y equivalentes.                                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.1       | Activo                                 | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Financieras de Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                 | 1   | Por el cobro de las inversiones financieras.                                                 |
| 2   | Por la contratación de inversiones financieras.                                        | 2   | Por el cobro de títulos y valores.                                                           |
| 3   | Por la compra de títulos y valores.                                                    | 3   | Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 4   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                       | 4   | Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.         |
| 5   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.   | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                      |
| 6   | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.2       | Activo                           | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                      | 1   | Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2   | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.                                                                                                                                                                                                           | 2   | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3   | Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.                                                                                                                                                                                                            | 3   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.                                                                                                                                                                                                                                |
| 4   | Por la venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                           | 4   | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5   | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Donativos</li> <li>– Participaciones y aportaciones</li> <li>– Ingresos por convenios</li> </ul> | 5   | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6   | Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles <ul style="list-style-type: none"> <li>– a su valor en libros</li> <li>– con pérdida</li> <li>– con utilidad</li> </ul>                                                                                                                             | 6   | Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Donativos</li> <li>– Participaciones y aportaciones</li> <li>– Ingresos por convenios</li> </ul> |
| 7   | Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales.                                                                                                                                                                                                                                            | 7   | Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8   | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                              | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9   | Por el registro de otras cuentas por cobrar.                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10  | Por la reestructuración de la deuda Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.2       | Activo                           | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                        | No. | ABONO |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 11  | Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo. |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.3       | Activo                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                            | No. | ABONO                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.           | 1   | Por el cobro de deudores diversos.                     |
| 2   | Por la devolución a proveedores de materiales pagados.                           | 2   | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3   | Por deudores diversos.                                                           | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.  |
| 4   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |     |                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.4       | Activo                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                           | 1   | Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> </ul>                                                                                                                           |
| 2   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> </ul>                                                                                                                      | 2   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> </ul>                                                                                                     |
| 3   | Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Contribuciones de mejoras</li> <li>– Otras contribuciones</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Contribuciones de mejoras</li> <li>– Otras contribuciones</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
| 4   | Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> </ul>                                                                   | 4   | Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> </ul>                                                                                                                                 |

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.4       | Activo                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

|   |                                                                                                                                                       |   |                                                                                                                                                  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por:<br>– Impuestos<br>– Cuotas y aportaciones de seguridad social<br>– Derechos | 5 | Por el cobro de la resolución judicial definitiva de:<br>– Impuestos<br>– Cuotas y aportaciones de seguridad social<br>– Derechos<br>– Productos |
| 6 | Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de:<br>– Impuestos<br>– Cuotas y aportaciones de seguridad social<br>– Derechos<br>– Productos  | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                            |
| 7 | Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo.                                                                 |   |                                                                                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.



| NÚMERO        | GÉNERO                                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.5       | Activo                                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | 1   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                        |
| 2   | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                               | 2   | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.6       | Activo                            | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                |
| 3   | Por el traspaso de la porción de préstamos otorgados de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                          | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.9       | Activo                                                          | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                           | 1   | Por la recuperación de los avales y garantías.        |
| 2   | Por el devengado de la amortización por avales y garantías.                                                      | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |     |                                                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.1       | Activo                                                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                    | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                   |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.                                 |     |                                                                                                         |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                             | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.2       | Activo                                                                             | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                              | 1   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                       |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.                                                    |     |                                                                             |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                     | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.3       | Activo                                                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                      | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.               |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.                                                    |     |                                                                     |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.4       | Activo                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    | 1   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                         | 2   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.            |
| 3   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                                    | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.       |     |                                                                                                   |
| 5   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                  |     |                                                                                                   |
| 6   | Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                    | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.9       | Activo                                                    | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                     | 1   | Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. |
| 2   | Por otros derechos a recibir bienes o servicios.                                                           | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.              |
| 3   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                    |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.1       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías para Venta |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                  | No.                                                                                        | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1                                                                                          | Por la salida de mercancías para su comercialización. |
| 2   | Por la adquisición de mercancías para su comercialización.             | 2                                                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
|     |                                                                        | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b><br>238 Mercancías adquiridas para su comercialización |                                                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.2       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías Terminadas |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  | 1   | Por la venta o uso de mercancías terminadas.          |
| 2   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                                             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.3       | Activo                                             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                             | 1   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. |
| 2   | Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                  | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.4       | Activo                                                                  | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                   |             |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                             | CARGO                                                                                      | No.                                  | ABONO                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                               | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                     | 1                                    | Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. |
| 2                                                                                                                                                                                                                               | Por la entrada a inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. | 2                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                                                                                  |                                                                                            | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                     |
| 1.1.4.4.1                                                                                                                                                                                                                       | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima           | 231                                  | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima                    |
| 1.1.4.4.2                                                                                                                                                                                                                       | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                             | 232                                  | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                                      |
| 1.1.4.4.3                                                                                                                                                                                                                       | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                        | 233                                  | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                                 |
| 1.1.4.4.4                                                                                                                                                                                                                       | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                         | 234                                  | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                                  |
| 1.1.4.4.5                                                                                                                                                                                                                       | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima           | 235                                  | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima                    |
| 1.1.4.4.6                                                                                                                                                                                                                       | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima       | 236                                  | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima                |
| 1.1.4.4.7                                                                                                                                                                                                                       | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                    | 237                                  | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                             |
| 1.1.4.4.9                                                                                                                                                                                                                       | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                                 | 239                                  | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                                          |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                                                            |                                      |                                                                                                     |
| El valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos. |                                                                                            |                                      |                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                            |                                      |                                                                                                     |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                         |                                                                                            |                                      |                                                                                                     |

| NÚMERO        | GÉNERO             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.5       | Activo             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Tránsito |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                         | 1   | Por la recepción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mercancías para venta</li> <li>– Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>– Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>– Bienes Muebles</li> </ul> |
| 2   | Por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mercancías para venta</li> <li>– Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>– Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>– Bienes Muebles</li> </ul> | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------|
| 1.1.5.1       | Activo                                         | Activo Circulante | Almacenes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |                   |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1   | Por el consumo de los materiales almacenados: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</li> <li>– Alimentos y Utensilios</li> <li>– Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</li> <li>– Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</li> <li>– Combustibles, Lubricantes y Aditivos</li> <li>– Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> <li>– Materiales y Suministros de Seguridad</li> <li>– Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo</li> </ul> |
| 2   | Por las entradas de almacén de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</li> <li>– Alimentos y Utensilios</li> <li>– Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</li> <li>– Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</li> <li>– Combustibles, Lubricantes y Aditivos</li> <li>– Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> <li>– Materiales y Suministros de Seguridad</li> <li>– Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo</li> </ul> | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------|
| 1.1.5.1       | Activo                                         | Activo Circulante | Almacenes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |                   |           |            |

| No.                                                                                                                                                                                                       | CARGO                                                                     | No.                                  | ABONO                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                                                            |                                                                           | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                           |
| 1.1.5.1.1                                                                                                                                                                                                 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100                                 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2                                                                                                                                                                                                 | Alimentos y Utensilios                                                    | 2200                                 | Alimentos y Utensilios                                                    |
| 1.1.5.1.3                                                                                                                                                                                                 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 2400                                 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
| 1.1.5.1.4                                                                                                                                                                                                 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 2500                                 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
| 1.1.5.1.5                                                                                                                                                                                                 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 2600                                 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
| 1.1.5.1.6                                                                                                                                                                                                 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 2700                                 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
| 1.1.5.1.7                                                                                                                                                                                                 | Materiales y Suministros de Seguridad                                     | 2800                                 | Materiales y Suministros de Seguridad                                     |
| 1.1.5.1.8                                                                                                                                                                                                 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               | 2900                                 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                                                |                                                                           |                                      |                                                                           |
| El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público. |                                                                           |                                      |                                                                           |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                      |                                                                           |                                      |                                                                           |
| Auxiliar por tipo de bien o suministro.                                                                                                                                                                   |                                                                           |                                      |                                                                           |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                               | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.1       | Activo                                                                               | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |                   |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.



| NÚMERO        | GÉNERO                                  | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.2       | Activo                                  | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimación por Deterioro de Inventarios |                   |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

| NÚMERO        | GÉNERO              | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.1       | Activo              | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Valores en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de valores en garantía.             |
| 2   | Por el reconocimiento de los valores en garantía.                      | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor.

| NÚMERO        | GÉNERO             | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.2       | Activo             | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de bienes en garantía.              |
| 2   | Por el reconocimiento de los bienes en garantía.                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                   | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.3       | Activo                                                                   | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                   | 1   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.                                                                                                                                                              |
| 2   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> </ul> | 2   | Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Derechos</li> </ul> |
|     |                                                                                                                                                                                                          | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la retención, confiscación, salvaguarda o cesión de los bienes muebles por concepto de contribuciones, créditos fiscales o deudas por liquidar de terceros.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.1       | Activo                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones a Largo Plazo |                      |                                       |            |

| No.                                                                                                                                     | CARGO                                                                                    | No.                                  | ABONO                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                       | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                   | 1                                    | Por la diferencia de cotización a negativa en inversiones financieras en moneda extranjera.       |
| 2                                                                                                                                       | Por la compra de inversiones financieras en moneda nacional y extranjera.                | 2                                    | Por el cobro de inversiones financieras en moneda nacional o extranjera antes de su exigibilidad. |
| 3                                                                                                                                       | Por la diferencia de cotización a favor en inversiones financieras en moneda extranjera. | 3                                    | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.            |
|                                                                                                                                         |                                                                                          | 4                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                          |                                                                                          | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                   |
| 1.2.1.1.1                                                                                                                               | Depósitos a LP en moneda nacional                                                        | 761                                  | Depósitos a largo plazo en moneda nacional                                                        |
| 1.2.1.1.2                                                                                                                               | Depósitos a LP en moneda extranjera                                                      | 762                                  | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera                                                      |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                              |                                                                                          |                                      |                                                                                                   |
| El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.    |                                                                                          |                                      |                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                    |                                                                                          |                                      |                                                                                                   |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7600 Otras Inversiones Financieras. |                                                                                          |                                      |                                                                                                   |

| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores a Largo Plazo |                      |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                               | 1   | Por la reclasificación de las inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.                                                                                                                          |
| 2   | Por la compra de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bonos</li> <li>– Valores representativos de deuda</li> <li>– Obligaciones negociables</li> <li>– Otros valores</li> </ul> | 2   | Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.                                                                                                                         |
| 3   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.                                                                                                 | 3   | Por el cobro antes de su exigibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bonos</li> <li>– Valores representativos de deuda</li> <li>– Obligaciones negociables</li> <li>– Otros valores</li> </ul> |
|     |                                                                                                                                                                                      | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                        |

#### SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.1.2.1 Bonos a LP
- 1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP
- 1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP
- 1.2.1.2.9 Otros Valores a LP

#### PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7300 Compra de Títulos y Valores.

| NÚMERO        | GÉNERO                                      | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos |                      |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la aplicación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.                                      |
| 2   | Por el devengado de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.       | 2   | Por el traspaso de la porción de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                      |

#### SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

#### PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

|           |                                                                                                       |     |                                                                        |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo   |     |                                                                        |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo |     |                                                                        |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial    |     |                                                                        |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros                | 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros                   | 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros    |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros                                      | 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                       |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                  | 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                   |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                             | 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios                              |
| 1.2.1.3.9 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de empresas privadas y particulares                       | 759 | Fideicomisos de empresas privadas y particulares                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

| NÚMERO        | GÉNERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones de Capital |                      |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                      | 1   | Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                            |





| NÚMERO        | GÉNERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones de Capital |                      |                                       |            |

| No.                                                                                                                                                                                            | CARGO                                                               | No.                                  | ABONO                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                                                 |                                                                     | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                                                     |
| 1.2.1.4.1                                                                                                                                                                                      | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721                                  | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 722                                  | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.    |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 723                                  | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.          |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 727                                  | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.                                        |
| 1.2.1.4.2                                                                                                                                                                                      | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 724                                  | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.                                         |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 728                                  | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.                                        |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 725                                  | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.                                |
| 1.2.1.4.3                                                                                                                                                                                      | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 726                                  | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.                                         |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                     | 729                                  | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                                     |                                                                     |                                      |                                                                                                                                     |
| El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo. |                                                                     |                                      |                                                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                           |                                                                     |                                      |                                                                                                                                     |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.                                                |                                                                     |                                      |                                                                                                                                     |

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.1       | Activo                              | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                            | 1   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad.        |
| 2   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios.        | 2   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. |
| 3   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 3   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad.                      |
| 4   | Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.                                                    | 4   | Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo.                                      |
|     |                                                                                                   | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad.         |
| 2   | Por los deudores diversos a largo plazo.                               | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.3       | Activo                               | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                              | 1   | Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo.                                                                          |
| 2   | Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Contribución de mejoras</li> <li>– Derechos</li> </ul> | 2   | Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo.                                                            |
| 3   | Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>– Contribución de mejoras</li> <li>– Derechos</li> </ul>                 | 3   | Por la reclasificación de las cuotas y aportaciones de seguridad social por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 4   | Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 5   | Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad.                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.4       | Activo                            | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2   | Por el traspaso de la porción de préstamos otorgados de largo plazo a corto plazo.                             |
|     |                                                                                   | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                          |

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.4       | Activo                            | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No.                                                                                                                                                 | CARGO                                      | No. | ABONO                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                     | <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>             |     | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>                                                                                |
| 1.2.2.4.1                                                                                                                                           | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. |
|                                                                                                                                                     |                                            | 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.    |
|                                                                                                                                                     |                                            | 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.          |
|                                                                                                                                                     |                                            | 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.                        |
|                                                                                                                                                     |                                            | 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.                                          |
| 1.2.2.4.2                                                                                                                                           | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.                                           |
|                                                                                                                                                     |                                            | 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.                                          |
|                                                                                                                                                     |                                            | 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.                                           |
| 1.2.2.4.3                                                                                                                                           | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.                                          |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                          |                                            |     |                                                                                                                     |
| El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses. |                                            |     |                                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                |                                            |     |                                                                                                                     |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7400 Concesión de Préstamos.                    |                                            |     |                                                                                                                     |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                         | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.9       | Activo                                                         | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.                 |
| 2   | Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.              | 2   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO   | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|----------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.1       | Activos  | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Terrenos |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                              | 1   | Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.     |
| 3   | Por devengado por la adquisición de terrenos.                                                                                                       | 3   | Por la entrega de terrenos en concesión.                                           |
| 4   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                         | 4   | Por la entrega de terrenos en comodato.                                            |
| 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                              |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                        |     |                                                                                    |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.                                                                                           |     |                                                                                    |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NÚMERO        | GÉNERO    | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.2       | Activos   | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Viviendas |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                | 1   | Por la desincorporación de viviendas a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.   | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de viviendas.                                                                                                      | 3   | Por la entrega de viviendas en concesión.                                           |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                             | 4   | Por la entrega de viviendas en comodato.                                            |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas.                                                                                             | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                               |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                            |     |                                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.                                                                                            |     |                                                                                     |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas.                                                                                      |     |                                                                                     |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |     |                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como casa habitacional requeridos por el ente público para sus actividades.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.3       | Activos                     | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Edificios no Habitacionales |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                | 1   | Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.   | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.  |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                    | 3   | Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.                                           |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales                                                         | 4   | Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.                                            |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                           | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                 |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.                                                       |     |                                                                                                       |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.                                                                          |     |                                                                                                       |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.                                                                    |     |                                                                                                       |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |     |                                                                                                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO          | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.4       | Activos         | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Infraestructura |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura. |
| 2   | Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.             | 2   | Por la entrega de infraestructura en concesión.                                 |
| 3   | Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                           |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura.                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                 |
| 5   | Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                 |
| 6   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                 |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                                 | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.5       | Activos                                                | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.    |
| 2   | Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                                         |     |                                                                                                        |
| 3   | Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                  | 2   | Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura. |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                               | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                  |
| 5   | Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                        |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                 | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.5       | Activos                                                | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                        |                  |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                                   | CARGO                                                                                                  | No.                              | ABONO                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                        | <b>PARTIDAS COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                        |
| 1.2.3.5.1                                                                                                                                                                                                                                             | Edificación habitacional                                                                               | 611                              | Edificación habitacional                                                                               |
| 1.2.3.5.2                                                                                                                                                                                                                                             | Edificación no habitacional                                                                            | 612                              | Edificación no habitacional                                                                            |
| 1.2.3.5.3                                                                                                                                                                                                                                             | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 613                              | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4                                                                                                                                                                                                                                             | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 614                              | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           |
| 1.2.3.5.5                                                                                                                                                                                                                                             | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 615                              | Construcción de vías de comunicación                                                                   |
| 1.2.3.5.6                                                                                                                                                                                                                                             | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 616                              | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 |
| 1.2.3.5.7                                                                                                                                                                                                                                             | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 617                              | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         |
| 1.2.3.5.9                                                                                                                                                                                                                                             | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                   | 619                              | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |
| El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos. |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.                                                                                                   |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                        |                                  |                                                                                                        |

| NÚMERO        | GÉNERO                                      | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.6       | Activos                                     | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes Propios |                        |                  |            |

| No.                                                                                                                                                                   | CARGO                                                                                                                                                             | No.                                  | ABONO                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                     | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                            | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas.                                                                                                      |
| 2                                                                                                                                                                     | Por el devengado de obras públicas en bienes propios.                                                                                                             | 2                                    | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |
| 3                                                                                                                                                                     | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.                                                                                 | 3                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                    |
| 4                                                                                                                                                                     | Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |                                      |                                                                                                                                                          |
| 5                                                                                                                                                                     | Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas                                                                                              |                                      |                                                                                                                                                          |
| <b>SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                   | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                                                                          |
| 1.2.3.6.1                                                                                                                                                             | Edificación habitacional                                                                                                                                          | 621                                  | Edificación habitacional                                                                                                                                 |
| 1.2.3.6.2                                                                                                                                                             | Edificación no habitacional                                                                                                                                       | 622                                  | Edificación no habitacional                                                                                                                              |
| 1.2.3.6.3                                                                                                                                                             | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones                                                            | 623                                  | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones                                                   |
| 1.2.3.6.4                                                                                                                                                             | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                                                                                      | 624                                  | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                                                                             |
| 1.2.3.6.5                                                                                                                                                             | Construcción de vías de comunicación                                                                                                                              | 625                                  | Construcción de vías de comunicación                                                                                                                     |
| 1.2.3.6.6                                                                                                                                                             | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                                                                            | 626                                  | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                                                                   |
| 1.2.3.6.7                                                                                                                                                             | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                                                                    | 627                                  | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                                                           |
| 1.2.3.6.9                                                                                                                                                             | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                                                                              | 629                                  | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                                                                    |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                          |
| El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                          |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                          |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.                              |                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                          |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                                                         |                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                          |

| NÚMERO        | GÉNERO                 | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.9       | Activos                | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Bienes Inmuebles |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                            |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                              | 1   | Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                      |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.                                                                                       | 3*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                     |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                     |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                            |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                             |     |                                                                                                  |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                        |     |                                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                  | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1       | Activos                               | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo de Administración |                        |                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                               | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2   | Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Muebles de oficina y estantería</li> <li>– Muebles, excepto de oficina y estantería</li> <li>– Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</li> <li>– Otros mobiliarios y equipos de administración</li> </ul> | 2   | Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración     |
| 3   | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                        | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                         |
| 5   | Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                    | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                      |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                      |



| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                  | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1       | Activos                               | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo de Administración |                        |                |            |

| No.                            | CARGO                                                | No.                             | ABONO                                                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                      | <b>PARTIDAS COG RELACIONADS</b> |                                                      |
| 1.2.4.1.1                      | Muebles de oficina y estantería                      | 511                             | Muebles de oficina y estantería                      |
| 1.2.4.1.2                      | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 512                             | Muebles, excepto de oficina y estantería             |
| 1.2.4.1.3                      | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515                             | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9                      | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 519                             | Otros mobiliarios y equipos de administración        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO                  | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.2       | Activos                                      | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo |                        |                |            |

| No.                                                                                                                                                    | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No.                                  | ABONO                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                      | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.     |
| 2                                                                                                                                                      | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y aparatos audiovisuales</li> <li>Aparatos deportivos</li> <li>Cámaras fotográficas y de video</li> <li>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo. |
| 3                                                                                                                                                      | Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.                                                                                                                                                                                                   | 3                                    | Por la entrega de otros bienes en comodato.                              |
| 4                                                                                                                                                      | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                         | 4                                    | Por la entrega de otros bienes en concesión.                             |
| 5                                                                                                                                                      | Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                            | 5                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                    |
| 6                                                                                                                                                      | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                          |
| 7                                                                                                                                                      | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |                                                                          |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                          |
| 1.2.4.2.1                                                                                                                                              | Equipos y aparatos audiovisuales                                                                                                                                                                                                                                                      | 521                                  | Equipos y aparatos audiovisuales                                         |
| 1.2.4.2.2                                                                                                                                              | Aparatos deportivos                                                                                                                                                                                                                                                                   | 522                                  | Aparatos deportivos                                                      |
| 1.2.4.2.3                                                                                                                                              | Cámaras fotográficas y de video                                                                                                                                                                                                                                                       | 523                                  | Cámaras fotográficas y de video                                          |
| 1.2.4.2.4                                                                                                                                              | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                                                                                                                                                                                                                                     | 529                                  | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                          |
| El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                          |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                          |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                          |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                          |

| NÚMERO        | GÉNERO                                        | GRUPO                  | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.3       | Activos                                       | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |                        |                |            |

| No.                            | CARGO                                                                                                                                                                                                           | No.                                  | ABONO                                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                          | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.      |
| 2                              | Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Equipo médico y de laboratorio</li> <li>– Instrumental médico y de laboratorio</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
| 3                              | Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.                                                                                                                            | 3                                    | Por la entrega de otros bienes en comodato.                               |
| 4                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                   | 4                                    | Por la entrega de otros bienes en concesión.                              |
| 5                              | Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                     | 5                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                     |
| 6                              | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                           |
| 7                              | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                    |                                      |                                                                           |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                                                                                                                                                                                 | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                           |
| 1.2.4.3.1                      | Equipo médico y de laboratorio                                                                                                                                                                                  | 531                                  | Equipo médico y de laboratorio                                            |
| 1.2.4.3.2                      | Instrumental médico y de laboratorio                                                                                                                                                                            | 532                                  | Instrumental médico y de laboratorio                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO               | GRUPO                  | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.4       | Activos              | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo de Transporte |                        |                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                               | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Automóviles y equipo terrestre</li> <li>– Carrocerías y remolques</li> <li>– Equipo aeroespacial</li> <li>– Equipo ferroviario</li> <li>– Embarcaciones</li> <li>– Otros equipos de transporte</li> </ul> | 2   | Por la desincorporación de equipo de transporte.                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.                                                                                                                                                                                                                                                          | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                         |
| 5   | Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                                   | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                      |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                      |

#### SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques
- 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial
- 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario
- 1.2.4.4.5 Embarcaciones
- 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte

#### PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 541 Automóviles y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.5       | Activo                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo de Defensa y Seguridad |                      |                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                      | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                             | 2   | Por la desincorporación de equipo de defensa y seguridad.                           |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                                                        | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                               | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                        |
| 5   | Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                               |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                 |     |                                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                |     |                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6       | Activo                                   | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas |                      |                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Maquinaria y equipo agropecuario</li> <li>– Maquinaria y equipo industrial</li> <li>– Maquinaria y equipo de construcción</li> <li>– Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</li> <li>– Equipo de comunicación y telecomunicación</li> <li>– Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</li> <li>– Herramientas y maquinaria-herramienta</li> <li>– Otros equipos</li> </ul> | 2   | Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.                           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                   |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                |
| 5   | Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                |

| NÚMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6       | Activo                                   | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas |                      |                |            |

| No.                                                                                                                                                                 | CARGO                                                                                 | No.                                  | ABONO                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                      |                                                                                       |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                                      |                                                                                       | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                       |
| 1.2.4.6.1                                                                                                                                                           | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 561                                  | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      |
| 1.2.4.6.2                                                                                                                                                           | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 562                                  | Maquinaria y equipo industrial                                                        |
| 1.2.4.6.3                                                                                                                                                           | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 563                                  | Maquinaria y equipo de construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4                                                                                                                                                           | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564                                  | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5                                                                                                                                                           | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 565                                  | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             |
| 1.2.4.6.6                                                                                                                                                           | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      | 566                                  | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      |
| 1.2.4.6.7                                                                                                                                                           | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  | 567                                  | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  |
| 1.2.4.6.9                                                                                                                                                           | Otros equipos                                                                         | 569                                  | Otros equipos                                                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                          |                                                                                       |                                      |                                                                                       |
| El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. |                                                                                       |                                      |                                                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                |                                                                                       |                                      |                                                                                       |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.<br>*Por el registro de anticipos presupuestarios          |                                                                                       |                                      |                                                                                       |

| NÚMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7       | Activo                                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |                      |                |            |

| No.                            | CARGO                                                                                                                                                                                                | No.                                  | ABONO                                                                                               |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                               | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. |
| 2                              | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bienes artísticos, culturales y científicos</li> <li>– Otros objetos de valor</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                           |
| 3                              | Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                                                                                                                 | 3                                    | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                         |
| 4                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                        | 4                                    | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                        |
| 5                              | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                          | 5                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |
| 6                              | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                         |                                      |                                                                                                     |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                                                                                                                                                                      | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                     |
| 1.2.4.7.1                      | Bienes artísticos, culturales y científicos                                                                                                                                                          | 513                                  | Bienes artísticos, culturales y científicos                                                         |
| 1.2.4.7.2                      | Objetos de valor                                                                                                                                                                                     | 514                                  | Objetos de valor                                                                                    |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NÚMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.8       | Activo             | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Activos Biológicos |                      |                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bovinos</li> <li>– Porcinos</li> <li>– Aves</li> <li>– Ovinos y caprinos</li> <li>– Peces y acuicultura</li> <li>– Equinos</li> <li>– Especies menores y de zoológico</li> <li>– Árboles y plantas</li> <li>– Otros activos biológicos</li> </ul> | 2   | Por la desincorporación de activos biológicos.                           |
| 3   | Por el devengado de la adquisición activos biológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                    |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                          |

| NÚMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.8       | Activo             | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Activos Biológicos |                      |                |            |

| No.                                                                                                                                                          | CARGO                           | No.                                  | ABONO                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                                               |                                 | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                 |
| 1.2.4.8.1                                                                                                                                                    | Bovinos                         | 571                                  | Bovinos                         |
| 1.2.4.8.2                                                                                                                                                    | Porcinos                        | 572                                  | Porcinos                        |
| 1.2.4.8.3                                                                                                                                                    | Aves                            | 573                                  | Aves                            |
| 1.2.4.8.4                                                                                                                                                    | Ovinos y caprinos               | 574                                  | Ovinos y caprinos               |
| 1.2.4.8.5                                                                                                                                                    | Peces y acuicultura             | 575                                  | Peces y acuicultura             |
| 1.2.4.8.6                                                                                                                                                    | Equinos                         | 576                                  | Equinos                         |
| 1.2.4.8.7                                                                                                                                                    | Especies menores y de zoológico | 577                                  | Especies menores y de zoológico |
| 1.2.4.8.8                                                                                                                                                    | Árboles y plantas               | 578                                  | Árboles y plantas               |
| 1.2.4.8.9                                                                                                                                                    | Otros activos biológicos        | 579                                  | Otros activos biológicos        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                   |                                 |                                      |                                 |
| El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.    |                                 |                                      |                                 |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                         |                                 |                                      |                                 |
| Auxiliares por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700.<br>*Por el registro de anticipos presupuestarios |                                 |                                      |                                 |

| NÚMERO        | GENERO   | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.5.1       | Activo   | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Software |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Paquetes</li> <li>– Programas</li> <li>– Otros intangibles análogos a paquetes y programas</li> </ul> | 2   | Por la desincorporación del software.                          |
|     |                                                                                                                                                                                                                   | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.          |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de software.                                                                                                                                                                   |     |                                                                |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                     |     |                                                                |
| 5   | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                           |     |                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.  
*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GENERO                      | GRUPO                | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|------------|
| 1.2.5.2       | Activo                      | Activo No Circulante | Activo Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Patentes, Marcas y Derechos |                      |                    |            |

| No.                            | CARGO                                                                                                                                                           | No.                                  | ABONO                                                                              |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                          | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos. |
| 2                              | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Patentes</li> <li>Marcas</li> <li>Derechos</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de patentes, marcas y derechos.                            |
| 3                              | Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.                                                                                              | 3                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                              |
| 4                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                   |                                      |                                                                                    |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                                                                                                                                 | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                    |
| 1.2.5.2.1                      | Patentes                                                                                                                                                        | 592                                  | Patentes                                                                           |
| 1.2.5.2.2                      | Marcas                                                                                                                                                          | 593                                  | Marcas                                                                             |
| 1.2.5.2.3                      | Derechos                                                                                                                                                        | 594                                  | Derechos                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.  
*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.5.3       | Activo                    | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Concesiones y Franquicias |                      |                   |            |

| No.                            | CARGO                                                                                                                                                     | No.                                  | ABONO                                                                            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                    | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias. |
| 2                              | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesiones</li> <li>– Franquicias</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de concesiones y franquicias.                            |
| 3                              | Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias.                                                                                          | 3                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                            |
| 4                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                             |                                      |                                                                                  |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                                                                                                                           | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                  |
| 1.2.5.3.1                      | Concesiones                                                                                                                                               | 595                                  | Concesiones                                                                      |
| 1.2.5.3.2                      | Franquicias                                                                                                                                               | 596                                  | Franquicias                                                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 596 y 596.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GENERO    | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.5.4       | Activo    | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Licencias |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                           | CARGO                                                                                                                                                                                                             | No.                                  | ABONO                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                             | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                            | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. |
| 2                                                                                                                             | Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Licencias informáticas e intelectuales</li> <li>– Licencias industriales, comerciales y otras</li> </ul> | 2                                    | Por la desincorporación de licencias.                            |
| 3                                                                                                                             | Por el devengado de la adquisición de licencias.                                                                                                                                                                  | 3                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.            |
| 4                                                                                                                             | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                  |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                   | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                  |
| 1.2.5.4.1                                                                                                                     | Licencias informáticas e intelectuales                                                                                                                                                                            | 597                                  | Licencias informáticas e intelectuales                           |
| 1.2.5.4.2                                                                                                                     | Licencias industriales, comerciales y otras                                                                                                                                                                       | 598                                  | Licencias industriales, comerciales y otras                      |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                  |
| El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.                                |                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                  |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598. |                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                  |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                  |

| NÚMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.9       | Activo                    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Activos Intangibles |                      |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                        | No. | ABONO                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles. |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles. | 2   | Por la desincorporación de otros activos intangibles.                            |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.                             | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                            |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                |     |                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.1       | Activo                                     | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |                      |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por tipo de inmueble.



| NÚMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.2       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Infraestructura |                      |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.3       | Activo                                   | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles |                      |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Deterioro Acumulado de Activos Biológicos |                      |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

| NÚMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.5       | Activo                                        | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Amortización Acumulada de Activos Intangibles |                      |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.1       | Activo                                          | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                  | 1   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos                                                                       |
| 2   | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. | 2   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. |
| 3   | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.            | 3   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.            |
| 4   | Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.       | 4   | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.                                                                                                    |
|     |                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.2       | Activo                                                       | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago por la amortización del capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.               | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo tipo de bien.

| NÚMERO        | GENERO                                      | GRUPO                | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------|
| 1.2.7.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Activo Diferido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                 |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por los gastos pagados por anticipados.                                | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.    |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de gasto.

| NÚMERO        | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.4       | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipos a Largo Plazo |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                               | No. | ABONO                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                              | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por: |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de:                                                                                 |     | – Adquisición de bienes y contratación de servicios                        |
|     | – Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         |     | – Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                |
|     | – Adquisición de bienes intangibles                                                                                 |     | – Adquisición de bienes intangibles                                        |
| 3   | Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.      | 2   | Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad.    |
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de:                                                               | 3   | Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo.   |
|     | – Adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                 |     |                                                                            |
|     | – Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                      |
|     | – Adquisición de bienes intangibles                                                                                 |     |                                                                            |
| 5   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. |     |                                                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.



| NÚMERO        | GENERO                                                   | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.5       | Activo                                                   | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones).                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.9       | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Activos Diferidos |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo. |
| 2   | Por los otros activos diferidos.                                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GENERO                                                                                 | GRUPO                | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.1       | Activo                                                                                 | Activo No Circulante | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                              |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NÚMERO        | GENERO                                                                                        | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.2       | Activo                                                                                        | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta incobrable.

| NÚMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.3       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

| NÚMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.4       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

| NÚMERO        | GENERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.9       | Activo                                                              | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por derecho a recibir.

| NÚMERO        | GENERO              | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.1       | Activo              | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Concesión |                      |                              |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de concesión.          |
| 2   | Por la entrega de bienes en concesión.                                 | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por concesión.



| NÚMERO        | GENERO                             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.2       | Activo                             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Arrendamiento Financiero |                      |                              |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. |
| 2   | Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.          | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NÚMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.3       | Activo             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Comodato |                      |                              |            |

| No.                                                                                                   | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de comodato.           |
| 2                                                                                                     | Por la entrega de bienes en comodato.                                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENT</b><br>El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato. |                                                                        |     |                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de bien.                                                    |                                                                        |     |                                                       |

| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1       | Pasivo                                       | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:<br>- Remuneraciones de carácter permanente<br>- Remuneraciones de carácter transitorio<br>- Remuneraciones adicionales o especiales<br>- Seguridad Social y Seguros<br>- Prestaciones Sociales y económicas<br>- Estímulos                      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2   | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):<br>- Remuneraciones de carácter permanente<br>- Remuneraciones de carácter transitorio<br>- Remuneraciones adicionales o especiales<br>- Seguridad Social y Seguros<br>- Prestaciones Sociales y económicas<br>- Estímulos                           |
| 3   | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:<br>- Remuneraciones de carácter permanente<br>- Remuneraciones de carácter transitorio<br>- Remuneraciones adicionales o especiales<br>- Seguridad Social y Seguros<br>- Prestaciones Sociales y económicas<br>- Estímulos | 3   | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4   | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:<br>- Remuneraciones de carácter permanente<br>- Remuneraciones de carácter transitorio<br>- Remuneraciones adicionales o especiales<br>- Seguridad Social y Seguros<br>- Prestaciones Sociales y económicas<br>- Estímulos          | 4   | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:<br>- Remuneraciones de carácter permanente<br>- Remuneraciones de carácter transitorio<br>- Remuneraciones adicionales o especiales<br>- Seguridad Social y Seguros<br>- Prestaciones Sociales y económicas<br>- Estímulos |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1       | Pasivo                                       | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 5   | <p>Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul> |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.1.2       | Pasivo                              | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                     | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago                                                                                                           | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                              |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de la adquisición de:<br>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles                         |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                             | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles | 6   | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                     |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.  |     |                                                                                                                                                                                             |
| 8   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.              |     |                                                                                                                                                                                             |

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.2       | Pasivo                              | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. |
|     |                                                            | 8   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.            |
|     |                                                            | 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.                                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Analizar por subcuenta y proveedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                  | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.3       | Pasivo                                                  | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                       |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                            |
| 4   | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                          | 4   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                              | 5   | Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliares por subcuenta y contratista.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                 | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.1.4       | Pasivo                                                 | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No.                                                                                                                                                | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                  | Por el pago de las Participaciones.                        | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                  | Por el pago de las Aportaciones.                           | 2   | Por el devengado de las Participaciones.                               |
| 3                                                                                                                                                  | Por el pago de los Convenios.                              | 3   | Por el devengado de las Aportaciones.                                  |
| 4                                                                                                                                                  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4   | Por el devengado de los Convenios.                                     |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios. |                                                            |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                    |                                                            |     |                                                                        |



| NÚMERO        | GÉNERO                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.5       | Pasivo                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                   |
| 2   | Por el pago de las transferencias al resto del sector público.                     | 2   | Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. |
| 3   | Por el pago a transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos.         | 3   | Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.                      |
| 4   | Por el pago de la seguridad social.                                                | 4   | Por el devengado de transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos.         |
| 5   | Por el pago de transferencias al exterior.                                         | 5   | Por el devengado de la seguridad social.                                                 |
| 6   | Por el pago de subsidios y subvenciones.                                           | 6   | Por el devengado de transferencias al exterior.                                          |
| 7   | Por el pago de ayudas sociales.                                                    | 7   | Por el devengado de subsidios y subvenciones.                                            |
| 8   | Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.                                    | 8   | Por el devengado de ayudas sociales.                                                     |
| 9   | Por el pago de Donativos.                                                          | 9   | Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.                                     |
| 10  | Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.                                       | 10  | Por el devengado de Donativos.                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.6       | Pasivo                                                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de apoyos financieros.                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            |
| 2   | Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | 2   | Por el devengo por apoyos financieros.                                            |
| 3   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                    | 3   | Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 4   | Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                               | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.7       | Pasivo                                               | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de las retenciones a terceros.                                                                                             | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de retenciones obrero/patronales.                                                                                          | 2   | Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.                                                                    |
| 3   | Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                | 3   | Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.                                                                                 |
| 4   | Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 4   | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    |
| 5   | Por el pago de impuestos y derechos.                                                                                                   | 5   | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 6   | Por el pago de impuestos y derechos de importación.                                                                                    | 6   | Por el devengado de impuestos y derechos.                                                                                        |
| 7   | Por el pago de otras retenciones y contribuciones.                                                                                     | 7   | Por el devengado de impuestos y derechos de importación.                                                                         |
| 8   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                             | 8   | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                     | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.8       | Pasivo                                                     | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> <li>– Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2   | Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas Sociales</li> <li>– Pensiones, jubilaciones y otros</li> <li>– Donativos</li> </ul>       | 2   | Por la devolución de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> <li>– Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</li> </ul> |
| 3   | Por el pago de otros ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la devolución de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Transferencias y asignaciones</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas Sociales</li> <li>– Pensiones, jubilaciones y otros</li> <li>– Donativos</li> </ul>       |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4   | Por la devolución de otros ingresos                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por el pago de los anticipos de participaciones.                                       | 2   | Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.                  |
| 3   | Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones.                          | 3   | Por el devengado por anticipos de participaciones.                     |
| 4   | Por el pago de los préstamos otorgados.                                                | 4   | Por la devolución de anticipos de participaciones.                     |
| 5   | Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital.                          | 5   | Por el devengado de los préstamos otorgados.                           |
| 6   | Por el pago de otros gastos.                                                           | 6   | Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital.     |
| 7   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                              | 7   | Por el devengado de otros gastos.                                      |
| 8   | Por el pago de la amortización de avales y garantías.                                  | 8   | Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.      |
| 9   | Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros.                                    | 9   | Por el devengado de la amortización por avales y garantías.            |
| 10  | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. | 10  | Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros.  |
| 11  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                             |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.1       | Pasivo                                         | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                     | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 2   | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. |
| 3   | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado.   | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios.                         |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                | 4   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                 |
|     |                                                                           | 5   | Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Al proveedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                 | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3   | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                            | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                | 4   | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                            |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    | 2   | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
|     |                                                                               | 3   | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor o contratista.



| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.1       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |                   |                                                         |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la porción de la deuda pública interna.     | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                  |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por el traspaso de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.2       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |                   |                                                         |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la porción de la deuda pública externa.     | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                  |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por el traspaso de la porción de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Analizar por título, valor o acreedor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.3       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |                   |                                                         |            |

| No. | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro del pago del arrendamiento financiero.                                              | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero. | 2   | Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 3   | Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.1       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de inversiones.                                | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                        |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Del devengado por la compra de títulos y valores de la deuda pública interna.                                                                                                                 |
|     |                                                            | 3   | Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>– a la par</li> <li>– bajo la par</li> <li>– sobre la par</li> </ul> |
|     |                                                            | 4   | Por el traspaso de la porción de títulos y valores de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por título o valor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.2       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de inversiones.                                | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                        |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por el devengado por la compra de inversiones financieras.                                                                                                                                    |
|     |                                                            | 3   | Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– a la par</li> <li>– bajo la par</li> <li>– sobre la par</li> </ul> |
|     |                                                            | 4   | Por el traspaso de la porción de títulos y valores de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliares por título o valor.

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.5.1       | Pasivo                                         | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.   | 2   | Por el registro de pasivos diferidos por concepto de ingresos.         |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.5.2       | Pasivo                                          | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente.                         | 2   | Por el registro de pasivo diferido por concepto de intereses.          |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                            | 3   | Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo.         |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.5.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                     |
| 2   | Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. | 2   | Por el registro de pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.1       | Pasivo                           | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Garantía a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en garantía.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                  | 3   | Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.    |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.    |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 3   | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Asignados por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.3       | Pasivo                            | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Contingentes a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos contingentes.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.   |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                              | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.4       | Pasivo                                                              | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                 |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                     | 3   | Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Asignados por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.5       | Pasivo                                                                | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores.   |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                                | 3   | Por el traspaso de otros fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.6       | Pasivo                                     | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                    | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2                                                                                                                                                                                                                                    | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3                                                                                                                                                                                                                                    | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de valores y bienes en garantía de largo plazo a corto plazo.       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. |                                                                              |     |                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                                                      |                                                                              |     |                                                                                     |

| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO             | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|
| 2.1.7.1       | Pasivo                                          | Pasivo Circulante | Provisiones<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo |                   |                              |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.2       | Pasivo                                     | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Contingencias a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.9       | Pasivo                          | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO             | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-------------------|--------------------------------|------------|
| 2.1.9.1       | Pasivo                  | Pasivo Circulante | Otros Pasivos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Clasificar |                   |                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la clasificación de ingresos por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                     | 2   | Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago.  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

#### OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO             | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|-------------------|--------------------------------|------------|
| 2.1.9.2       | Pasivo                     | Pasivo Circulante | Otros Pasivos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Recaudación por Participar |                   |                                |            |

| No. | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la participación en la recaudación de la Ley de Ingresos. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.               | 2   | Por la recaudación por concepto de la Ley de Ingresos en proceso de participación. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO             | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|-------------------|--------------------------------|------------|
| 2.1.9.9       | Pasivo                    | Pasivo Circulante | Otros Pasivos<br>a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Circulantes |                   |                                |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.1       | Pasivo                              | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                                                                                                                  | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                             |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                                          |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.                                                                                                                                                                                 | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                     |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad.                                                                                                                                              | 4   | Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul>                               |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.                                                                                                                                                           | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> | 6   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                         | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.                                                                           |
| 8   | Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                   | 8   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                      |

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.1       | Pasivo                              | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. |     |       |
| 10  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                           |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                  | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.2       | Pasivo                                                  | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                         |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                     |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio. |
| 4   | Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                                          |     |                                                                                                                |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                       |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.1       | Pasivo                                         | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.          |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. | 2   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios.         |
| 3   | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad.   | 3   | Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4   | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo.    | 4   | Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.   |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta.                                                |     |                                                                                 |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                 | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3   | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                             | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                         |     |                                                                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                            |
| 2   | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo.             | 2   | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                             |     |                                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.1       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso de la porción de la Deuda Pública Interna de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                         |
| 2   | Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                               | 2   | Por del devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>- a la par</li> <li>- bajo la par</li> <li>- sobre la par</li> </ul> |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.2       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso de la porción de la Deuda Pública Externa de largo plazo a corto plazo.         | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                          |
| 2   | Por el decremento de la Deuda Pública Externa, derivada de la actualización del tipo de cambio. | 2   | Por el devengado de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– a la par</li> <li>– bajo la par</li> <li>– sobre la par</li> </ul> |
| 3   | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.                                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.3       | Pasivo                                                        | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del traspaso de la porción de la deuda pública interna de préstamos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                               |
| 2   | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.                                           | 2   | Por los financiamientos que incrementan la deuda pública interna derivado de obtención de préstamos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.4       | Pasivo                                                        | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso de la porción de la deuda pública externa por los préstamos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                       |
| 2   | Del decremento de la Deuda Pública Externa derivada de la actualización del tipo de cambio.               | 2   | Por los financiamientos que incrementan la deuda pública externa derivado de obtención de préstamos.         |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa por préstamos derivada de la actualización por tipo de cambio. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Subcuenta por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                           | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.5       | Pasivo                                           | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                               | 2   | Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Créditos Diferidos a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                              | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.         | 2   | Por el registro de créditos diferidos.                                 |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.2       | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.9       | Pasivo                                | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                       | 2   | Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de garantía.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en administración.                             | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                         |
| 3   | Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.3       | Pasivo                            | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Contingentes a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de los fondos contingentes.                           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3   | Por la porción de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.               |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.4       | Pasivo                                                              | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.      |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3   | Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                             |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                 |     |                                                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.5       | Pasivo                                                                | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores. |
| 3   | Por la porción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                                                           |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                      |     |                                                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.6       | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2   | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3   | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. |     |                                                                                     |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   |     |                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.1       | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Pensiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.3       | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Contingencias a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.9       | Pasivo                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                         |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| 3.1.1         | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones                  |                                             |              |            |

| No. | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 2   | Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO                 | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 3.1.2         | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Donaciones de Capital | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Donaciones de Capital         |                                             |                       |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          |
|     |                                                            | 2   | Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras institución. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                                            | GRUPO                                       | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 3.1.3         | Hacienda Pública / Patrimonio                     | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Actualizaciones del Patrimonio | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio |                                             |                                |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**  
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                                      | GRUPO                                 | RUBRO                    | NATURALEZA         |
|---------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 3.2.1         | Hacienda Pública / Patrimonio               | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) |                                       |                          |                    |

| No. | CARGO                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                        |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2   | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.                                                                    |
| 3   | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.                                            | 3   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4   | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                          | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.                             |
|     |                                                                                                                                 | 5   | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                                                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GENERO                              | GRUPO                                       | RUBRO                               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 3.2.2         | Hacienda Pública / Patrimonio       | Hacienda Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultados de Ejercicios Anteriores |                                             |                                     |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior                                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                        |
| 2                                                | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 3                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                      | 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                    |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                                 |     |                                                                                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.1       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Inmuebles   |                                             |          |            |

| No.                                                                                                   | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                      |                                                            |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |                                                            |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                       |                                                            |     |                                                                        |

| NÚMERO        | GENERO                              | GRUPO                                          | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Muebles           |                                                |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliares por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.3       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Intangibles |                                             |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Utilizar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                              | GRUPO                                          | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.9       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Revalúos                      |                                                |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.1       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas de Patrimonio        |                                          |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.2       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas Territoriales        |                                          |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.3       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio<br>Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas por Contingencias    |                                             |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GENERO                         | GRUPO                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.1       | Hacienda Pública / Patrimonio  | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios en Políticas Contables |                                       |                                                        |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                        | GRUPO                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.2       | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios por Errores Contables |                                       |                                                        |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**  
Las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**  
Cuenta por subcuenta.

| NÚMERO        | GENERO                           | GRUPO                                                                         | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| 3.3.1         | Hacienda Pública / Patrimonio    | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | Resultado por Posición Monetaria | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria |                                                                               |                                  |            |

| No.                                                                                                   | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                      |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                       |                                                               |     |                                                                        |

| NÚMERO        | GENERO                                          | GRUPO                                                                         | RUBRO                                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
| 3.3.2         | Hacienda Pública / Patrimonio                   | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |                                                                               |                                                 |            |

| No.                                                                                                  | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                    | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                     |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                      |                                                               |     |                                                                        |

| NÚMERO        | GÉNERO                       | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.1       | Ingresos y Otros Beneficios  | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre los Ingresos |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos sobre los ingresos.                                                               | 1   | Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.                    |
| 2   | Por los impuestos sobre los ingresos compensados.                                                                | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre los ingresos autodeterminables al momento de su recepción.                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos sobre los ingresos determinables compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por los impuestos sobre los ingresos determinables por resolución judicial por incumplimiento de pago.                                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.2       | Ingresos y Otros Beneficios   | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre el Patrimonio |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos sobre el patrimonio.                                                              | 1   | Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                               | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre el patrimonio autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Se anula por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.3       | Ingresos y Otros Beneficios                                   | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.                              | 1   | Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                               | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.4       | Ingresos y Otros Beneficios    | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos al Comercio Exterior |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos al comercio exterior.                                                             | 1   | Por el devengado de los impuestos al comercio exterior determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                              | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos al comercio exterior autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos al comercio exterior al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los impuestos al comercio exterior por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos al comercio exterior por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.5       | Ingresos y Otros Beneficios           | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos sobre nómina y asimilables.                                                       | 1   | Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados.                                                        | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre nómina y asimilables autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos sobre nómina y asimilables.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.6       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Ecológicos        |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos ecológicos.                                                                       | 1   | Por el devengado de los impuestos ecológicos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                        | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos ecológicos autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los impuestos ecológicos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los impuestos ecológicos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los impuestos ecológicos por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos ecológicos.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.7       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Impuestos     |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de accesorios de impuestos.                                                                    | 1   | Por el devengado de los accesorios de impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por la compensación de accesorios por impuestos.                                                                 | 2   | Por el devengado y recaudado de los accesorios de impuestos autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por la compensación de accesorios por impuestos de impuestos.                                                           |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los accesorios de impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los accesorios de impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los accesorios de impuestos por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.9       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Impuestos             |                     |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de otros impuestos.                                                                            | 1   | Por el devengado de otros impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente       |
| 2   | Por otros impuestos compensados.                                                                                 | 2   | Por el devengado y recaudado de otros impuestos autodeterminables al momento de la recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los otros impuestos compensados.                                                                        |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de otros impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de otros impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de otros impuestos por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.1       | Ingresos y Otros Beneficios          | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones para Fondos de Vivienda |                     |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de aportaciones para fondos de vivienda.                                                       | 1   | Por el devengado de aportaciones para fondo de vivienda determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente.        |
| 2   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensados.                                                        | 2   | Por el devengado y recaudado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensados.                                                                        |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para fondos de vivienda.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                       | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.2       | Ingresos y Otros Beneficios  | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas para el Seguro Social |                     |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de cuotas para el seguro social.                                                               | 1   | Por el devengado por concepto de cuotas para el seguro social determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por las cuotas para el seguro social compensadas.                                                                | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de cuotas para el seguro social autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por las cuotas para el seguro social compensadas.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de las cuotas para el seguro social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.    |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los cuotas para el seguro social por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los cuotas para el seguro social por deudores morosos por incumplimientos.                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.3       | Ingresos y Otros Beneficios     | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas de Ahorro para el Retiro |                     |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de cuotas de ahorro para el retiro.                                                            | 1   | Por el devengado por concepto de cuotas de ahorro para el retiro determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                             | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de cuotas de ahorro para el retiro Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.        |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro por resolución judicial por incumplimiento de pago.                            |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los de cuotas de ahorro para el retiro por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                  | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.4       | Ingresos y Otros Beneficios                             | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |                     |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.                                    | 1   | Por el devengado por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social con emisión de documento de cobro al contribuyente.            |
| 2   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensados.                                     | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social Autodeterminables al momento de su recepción.      |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social por deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                               | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.9       | Ingresos y Otros Beneficios                          | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreeedora |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |                     |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.                                       | 1   | Por el devengado por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                            | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                                                                   |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.        |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social por resolución judicial por incumplimiento de pago.                            |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social por deudores morosos por incumplimientos.                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO               | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.1       | Ingresos y Otros Beneficios                  | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas |                     |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas.                                               | 1   | Por el devengado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                    | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                                           | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.      | 1   | Por el devengado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.       | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.    |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por los deudores morosos por incumplimientos.                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                       | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.2       | Ingresos y Otros Beneficios  | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos a los Hidrocarburos |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de derechos a los hidrocarburos.                                                               | 1   | Por el devengado por concepto de derechos a los hidrocarburos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los derechos a los hidrocarburos compensados.                                                                | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de derechos a los hidrocarburos Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los derechos a los hidrocarburos compensados.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.    |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos por los deudores morosos por incumplimientos.                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.3       | Ingresos y Otros Beneficios          | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por Prestación de Servicios |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de derechos por prestación de servicio.                                                        | 1   | Por el devengado por concepto de derechos por prestación de servicios determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los derechos por prestación de servicio compensados.                                                         | 2   | Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por prestación de servicios Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los derechos por prestación de servicio compensados.                                                                                |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los derechos por prestación de servicio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.     |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los ingresos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                                                    |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los derechos por prestación de servicio por los deudores morosos por incumplimientos.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.4       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Derechos      |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de accesorios de derechos.                                                                     | 1   | Por el devengado por concepto de accesorios de derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                      | 2   | Por el devengado y recaudado por accesorios de derechos Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los accesorios de derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.    |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los accesorios de derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los ingresos por deudores por morosos por incumplimientos.                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.9       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos              |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de otros derechos.                                                                             | 1   | Por el devengado por concepto de otros derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por otros derechos compensados.                                                                                  | 2   | Por el devengado y recaudado por otros derechos Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por otros derechos compensados.                                                                                   |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de otros derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.        |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de otros derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                            |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de otros derechos por los deudores morosos por incumplimientos.                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                          | GRUPO               | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| 4.1.5.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                     | Ingresos de Gestión | Productos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público |                     |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público. | 1   | Por el devengado por concepto de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados.  | 2   | Por el devengado y recaudado por productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.      | 3   | Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados.                                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Sumar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                       | GRUPO               | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| 4.1.5.2       | Ingresos y Otros Beneficios                                  | Ingresos de Gestión | Productos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados |                     |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados.          | 1   | Por el devengado por concepto de los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados compensados.               | 2   | Por el devengado y recaudado por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| 4.1.5.3       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Productos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Productos     |                     |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de accesorios de productos.                                                                    | 1   | Por el devengado por concepto de accesorios de productos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los accesorios de productos compensados.                                                                     | 2   | Por el devengado y recaudado por accesorios de productos Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los accesorios de productos compensados.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los accesorios de productos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades     |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los accesorios de productos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |
|     |                                                                                                                  | 6   | Por el devengado de los accesorios de productos por deudores por morosos por incumplimientos.                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Cualquier subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO               | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| 4.1.5.9       | Ingresos y Otros Beneficios                     | Ingresos de Gestión | Productos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes |                     |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de otros productos que generan ingresos corrientes.                                            | 1   | Por el devengado por concepto de otros productos que generan ingresos corrientes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados.                                                 | 2   | Por el devengado y recaudado por otros productos que generan ingresos corrientes Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.1       | Ingresos y Otros Beneficios                    | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de incentivos derivados de la colaboración fiscal.                                             | 1   | Por el devengado por concepto de de incentivos derivados de la colaboración fiscal determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.                                              | 2   | Por el devengado y recaudado por incentivos derivados de la colaboración fiscal Autodeterminables al momento de su recepción.                        |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.2       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Multas                      |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por multas.                                                                    | 1   | Por el devengado por concepto de los ingresos por multas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por las multas compensadas.                                                                                      | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por multas Autodeterminables al momento de su recepción.                      |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por las multas compensadas.                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.3       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Indemnizaciones             |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por indemnizaciones.                                                           | 1   | Por el devengado por concepto de los ingresos por indemnizaciones determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                             | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por indemnizaciones Autodeterminables al momento de su recepción.                      |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por indemnizaciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.4       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reintegros                  |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por reintegros.                                                                | 1   | Por el devengado de los ingresos por reintegros determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los reintegros compensados.                                                                                  | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por reintegros Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los reintegros compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.5       | Ingresos y Otros Beneficios                     | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas.                           | 1   | Por el devengado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                             | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Subcuenta por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                   | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.6       | Ingresos y Otros Beneficios                                              | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreeedora |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes.  | 1   | Por el devengado de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes compensados.                    | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes Autodeterminables al momento de su recepción.         |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por herencias, legados y donaciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.7       | Ingresos y Otros Beneficios                       | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones.                                          | 1   | Por el devengado por concepto de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones compensados.                                           | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones Autodeterminables al momento de su recepción.      |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones compensados.                                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO               | RUBRO                             | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------------|------------|
| 4.1.6.8       | Ingresos y Otros Beneficios    | Ingresos de Gestión | Aprovechamiento de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Aprovechamientos |                     |                                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de accesorios de aprovechamientos.                                                             | 1   | Por el devengado por concepto de accesorios de aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                              | 2   | Por el devengado y recaudado por accesorios de aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción.                     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                                               |
|     |                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades     |
|     |                                                                                                                  | 5   | Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos por resolución judicial por incumplimiento de pago.                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por accesorios de aprovechamientos.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO               | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 4.1.6.9       | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos de Tipo Corriente | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Aprovechamientos      |                     |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de otros aprovechamientos.                                                                     | 1   | Por el devengado por concepto de otros aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                          | 2   | Por el devengado y recaudado de los ingresos por otros aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción.     |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO               | RUBRO                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.1       | Ingresos y Otros Beneficios      | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Mercancías |                     |                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de ingresos por la venta de mercancías.                                                        | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de mercancías. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |     |                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                               | GRUPO               | RUBRO                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.2       | Ingresos y Otros Beneficios                                                          | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno |                     |                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno.         | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.3       | Ingresos y Otros Beneficios                                             | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados |                     |                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.                      | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                          | GRUPO               | RUBRO                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.4       | Ingresos y Otros Beneficios                                                     | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras |                     |                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras.              | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de entidades paraestatales empresariales y no financieras. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                                                                        | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                        | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                                                                   | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                                                                                                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente.      |
| 2   | Por los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.  | 2   | Por el devengado y recaudado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables al momento de su recepción.               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                    | 3   | Por los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                     | 4   | Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. |
|     |                                                                                                                                                                     | 5   | Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago por resolución judicial por incumplimiento de pago.                     |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                                                                        | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                        | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                                                                   | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                                                                                                                                              |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 6   | Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago por los deudores morosos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                                                                                                                                | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.2       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                                                                                                                           | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                                                                                                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por el devengado de las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. |
| 2   | Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.  | 2   | Por el devengado de las Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago Autodeterminables al momento de su recepción.             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                            | 3   | Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 4.2.1.1       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Participaciones y Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones             |                                                                                       |                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de participaciones.                                                                              | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos por participaciones. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 4.2.1.2       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Participaciones y Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones                |                                                                                       |                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de aportaciones.                                                                                 | 1   | Por el devengado de los ingresos por aportaciones. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                    |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 4.2.1.3       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Participaciones y Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Convenios                   |                                                                                       |                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos por convenios.                                                                   | 1   | Por el devengado de los ingresos por convenios. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                 |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por un ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                   | GRUPO                                                                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.1       | Ingresos y Otros Beneficios                              | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |                                                                                       |                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público.                                     | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                     | GRUPO                                                                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.2       | Ingresos y Otros Beneficios                | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Resto del Sector Público |                                                                                       |                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de transferencias al resto del sector público.                                                   | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias al resto del sector público. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.3       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios y Subvenciones    |                                                                                       |                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de subsidios y subvenciones.                                                                     | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos para subsidios y subvenciones. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.4       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales             |                                                                                       |                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los ingresos de ayudas sociales.                                                              | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos para ayudas sociales. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                                                                                 | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.5       | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Pensiones y Jubilaciones    |                                                                                       |                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de pensiones y jubilaciones.                                                                     | 1   | Por el devengado y cobro de los ingresos para pensiones y jubilaciones. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. |     |                                                                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el pago a pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                | GRUPO                       | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.1       | Ingresos y Otros Beneficios                           | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros |                             |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | 1   | Por los intereses ganados por las inversiones financieras. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                      | GRUPO                       | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.9       | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos Financieros  |                             |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por otros ingresos financieros, no incluidos en las cuentas anteriores. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                           | GRUPO                       | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                      | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta |                             |                                         |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                     |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por la variación de inventarios de mercancías para venta. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**  
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                           | GRUPO                       | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.2       | Ingresos y Otros Beneficios                                      | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas |                             |                                         |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                    | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por el incremento por variación de inventarios de mercancía terminadas. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |     |                                                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. |                                                                                                                       |     |                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                        |                                                                                                                       |     |                                                                         |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                          | GRUPO                       | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.3       | Ingresos y Otros Beneficios                                                     | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración |                             |                                         |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por el incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                                                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                               | GRUPO                       | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.4       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                          | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                             |                                         |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                        |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por el incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                                                                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                      | GRUPO                       | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.5       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                 | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo |                             |                                         |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                               |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por el incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                                                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                         | GRUPO                       | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.3.3.1       | Ingresos y Otros Beneficios                                                    | Otros Ingresos y Beneficios | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |                             |                                                                                |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                          |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por la disminución de estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes por exceso. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                       | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------|
| 4.3.4.1       | Ingresos y Otros Beneficios           | Otros Ingresos y Beneficios | Disminución del Exceso de Provisiones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Provisiones |                             |                                       |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por la disminución de provisiones a corto plazo por exceso. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                  | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.1       | Ingresos y Otros Beneficios             | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por otros ingresos de ejercicios anteriores. |

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.2       | Ingresos y Otros Beneficios           | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por bonificaciones y descuentos obtenidos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                            | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.3       | Ingresos y Otros Beneficios                                       | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por la colocación de títulos y valores de la deuda pública sobre la par.                         |
|     |                                                                                                                       | 2   | Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por amortización de la deuda por la colocación de títulos y valores con tipo de cambio positivo. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                     | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.4       | Ingresos y Otros Beneficios                                | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por el decremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.                      |
|     |                                                                                                                       | 2   | Por las diferencias de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.                              |
|     |                                                                                                                       | 3   | Por la variación a favor por tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.                    |
|     |                                                                                                                       | 4   | Por la diferencia a favor de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa sobre la par. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.5       | Ingresos y Otros Beneficios      | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria |                             |                              |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 1                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. |     |       |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                                                                                       |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.6       | Ingresos y Otros Beneficios              | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Utilidades por Participación Patrimonial |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por la afectación a resultados por las utilidades por participación patrimonial que obtiene el ente público. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                             | GRUPO                       | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| 4.3.9.9       | Ingresos y Otros Beneficios        | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos y Beneficios Varios |                             |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de de Ingresos y Egresos. | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés. |
|     |                                                                                                                       | 2   | Por la recuperación de intereses por los avals.                                 |
|     |                                                                                                                       | 3   | Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.                    |
|     |                                                                                                                       | 4   | Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.          |
|     |                                                                                                                       | 5   | Por otros efectivos o equivalentes.                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                           | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldos base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

| NÚMERO        | GÉNERO                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios asimilables a salarios</li> <li>- Sueldos base al personal eventual</li> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> <li>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                      | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

| NÚMERO        | GÉNERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.3       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones Adicionales y Especiales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> <li>- Compensaciones</li> <li>- Sobrehaberes</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | <p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.4       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Seguridad Social        |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2   | Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                  | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                                      |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.5       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otras Prestaciones Sociales y Económicas |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Prestaciones contractuales</li> <li>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                            | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.



| NÚMERO        | GÉNERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.6       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pago de Estímulos a Servidores Públicos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son:<br>- Estímulos;<br>- Recompensas.                                                                         | 1   | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2   | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                    | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                   | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3   | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.  
*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Alimentos y Utensilios  |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:<br>- Productos alimenticios para personas<br>- Productos alimenticios para animales<br>- Utensilios para el servicio de alimentación. | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                           | 2   | Por la devolución de alimentos y utensilios.                                                                   |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                   | 3   | Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.                                                         |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                            | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.                                                                                                      |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                       | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</li> <li>- Insumos textiles adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</li> <li>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</li> <li>- Mercancías adquiridas para su comercialización</li> <li>- Otros productos adquiridos como materia prima</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3   | Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                |
| 3   | Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                |

| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                       | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                             | No. | ABONO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización. |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                                 | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos</li> <li>- Cemento y productos de concreto</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso</li> <li>- Madera y productos de madera</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio</li> <li>- Material eléctrico y electrónico</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                                   |
| 3   | Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3   | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                                    |
| 4   | Del consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4   | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                          |
| 5   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                               |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                                             | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.5       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos químicos básicos</li> <li>- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</li> <li>- Medicinas y productos farmacéuticos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros médicos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</li> <li>- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</li> <li>- Otros productos químicos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                               |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3   | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                 |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4   | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                       |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                           |
| 6   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                               | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.6       | Gastos y Otras Pérdidas              | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:<br>- Combustibles, lubricantes y aditivos<br>- Carbón y sus derivados                         | 1   | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                 |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                         | 3   | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                                 |
| 4   | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                | 4   | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                       |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                               | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                             |
| 6   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                                                                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*



| NÚMERO        | GÉNERO                                                           | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.7       | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vestuario y uniformes</li> <li>- Prendas de seguridad y protección personal</li> <li>- Artículos deportivos</li> <li>- Productos textiles</li> <li>- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes                                                                                                                                               |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                    |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4   | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                          |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                            |
| 6   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.  
*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.8       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Suministros para Seguridad |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustancias y materiales explosivos</li> <li>- Materiales de seguridad pública</li> <li>- Prendas de protección para seguridad pública y nacional</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                           | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                     |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                   | 3   | Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.                                                                                                                                      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                            | 4   | Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                      |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                                                                      | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                   |
| 6   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas menores</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de edificios</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                         |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3   | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                       |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                       |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 6   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                      |

| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |                          |                          |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|-------|-----|-------|
|     |       |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Básicos       |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía eléctrica</li> <li>- Gas</li> <li>- Agua</li> <li>- Telefonía tradicional</li> <li>- Telefonía celular</li> <li>- Servicios de telecomunicaciones y satélites</li> <li>- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</li> <li>- Servicios postales y telegráficos</li> <li>- Servicios integrales y otros servicios</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                         |
| 5   | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                         |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

Se debe registrar de anticipos presupuestarios

| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas    | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Arrendamiento |                          |                     |            |

| No.                                              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento de terrenos</li> <li>- Arrendamiento de edificios</li> <li>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Arrendamiento de equipo de transporte</li> <li>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Arrendamiento de activos intangibles</li> <li>- Arrendamiento financiero</li> <li>- Otros arrendamientos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2                                                | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.                                                                                 |
| 3                                                | Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.                                                                                        |
| 4                                                | Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                    |
| 5                                                | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                   |
| 6                                                | Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                   |
| 7                                                | Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |
| Importe del gasto por concepto de arrendamiento. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |

| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                   |                          |                     |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.<br><i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> |                                                                   |                          |                     |            |
| NÚMERO                                                                                                                                                                                                 | GÉNERO                                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
| 5.1.3.3                                                                                                                                                                                                | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| CUENTA                                                                                                                                                                                                 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                                                         |
| 5   | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |                                                                                                                                                                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*





| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.4       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |                          |                     |            |

| No.                                                                                                 | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                   | <p>Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios financieros y bancarios</li> <li>- Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</li> <li>- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</li> <li>- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</li> <li>- Seguro de bienes patrimoniales</li> <li>- Almacenaje, envase y embalaje</li> <li>- Fletes y maniobras</li> <li>- Comisiones por ventas</li> <li>- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</li> </ul> | 1*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales</p> |
| 2                                                                                                   | Por los gastos y comisiones bancarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.              |
| 3                                                                                                   | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                             |
| 4                                                                                                   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                             |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                             |

### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                           |
| 2   | <p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3   | <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                 |

|   |                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 4 | Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



| NÚMERO        | GÉNERO                                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |                          |                     |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|-------|-----|-------|
|     |       |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                                        | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.6       | Gastos y Otras Pérdidas                       | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</li> <li>- Servicios de revelado de fotografías</li> <li>- Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</li> <li>- Otros servicios de información</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.                                                                                   |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2   | Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                      |
| 4   | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                     |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.7       | Gastos y Otras Pérdidas          | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Traslado y Viáticos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes aéreos</li> <li>- Pasajes terrestres</li> <li>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</li> <li>- Autotransporte</li> <li>- Viáticos en el país</li> <li>- Viáticos en el extranjero</li> <li>- Gastos de instalación y traslado de menaje</li> <li>- Servicios integrales de traslado y viáticos</li> <li>- Otros servicios de traslado y hospedaje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                        |
| 5   | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO                       | RUBRO                  | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|
| 5.1.3.8       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas | Gastos de<br>Funcionamiento | Servicios<br>Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Oficiales           |                             |                        |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos ceremoniales</li> <li>- Gastos de orden social y cultural</li> <li>- Congresos y convenciones</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Gastos de representación</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.                                  |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.9       | Gastos y Otras Pérdidas   | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Servicios Generales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de otros servicios generales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios</li> <li>- Impuestos y derechos</li> <li>- Impuestos y derechos de importación</li> <li>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente</li> <li>- Penas, multas, accesorios y actualizaciones</li> <li>- Otros gastos por responsabilidades</li> <li>- Utilidades</li> <li>- Otros servicios generales</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.                                                                                          |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                        |
| 5   | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                        |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas        | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Asignaciones al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</li> <li>- Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

| NÚMERO        | GÉNERO                                    | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Internas al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto partidas 415 a 419.

| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Entidades Paraestatales |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.

| NÚMERO        | GÉNERO                                              | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas                             | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades federativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios               |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidios a la producción</li> <li>- Subsidios a la distribución</li> <li>- Subsidios a la inversión</li> <li>- Subsidios a la prestación de servicios públicos</li> <li>- Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</li> <li>- Subsidios a la vivienda</li> <li>- Subsidios a entidades federativas y municipios</li> <li>- Otros subsidios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Subvenciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las subvenciones otorgadas:<br>- Subvenciones al consumo | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.

| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.1       | Gastos y Otras Pérdidas    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales a Personas |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Becas                   |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.



| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.3       | Gastos y Otras Pérdidas         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales a Instituciones |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</li> <li>- Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</li> <li>- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</li> <li>- Ayudas sociales a cooperativas</li> <li>- Ayudas sociales a entidades de interés público</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pensiones               |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de pensiones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.

| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Jubilaciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.

| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO                                                           | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| 5.2.5.9       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas  | Transferencias,<br>Asignaciones,<br>Subsidios y Otras<br>Ayudas | Pensiones y<br>Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otras Pensiones y Jubilaciones |                                                                 |                             |            |

| No. | CARGO                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otras pensiones y jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463.

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                                                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.

| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 5.2.7.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a la Seguridad Social | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias por obligaciones de Ley |                                                        |                                      |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.



| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.1       | Gastos y Otras Pérdidas                      | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.



| NÚMERO        | GÉNERO                                         | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.2       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Entidades Federativas y Municipios |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

#### OBSERVACIONES

Se lleva auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                           | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                            | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.





| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.5       | Gastos y Otras Pérdidas   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos Internacionales |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del pago de donativos internacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                          | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias para gobiernos extranjeros</li> <li>- Transferencias para organismos internacionales</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492.



| NÚMERO        | GÉNERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.2       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Sector Privado Externo |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del pago de transferencias para el sector privado externo. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 493.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                | GRUPO                          | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                               | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de participaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo general de participaciones</li> <li>- Fondo de fomento municipal</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a municipios</li> <li>- Convenios de colaboración administrativa</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la aplicación de anticipos de participaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 811, 812 y 814 a 816.





| NÚMERO        | GÉNERO                                                        | GRUPO                             | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.2       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas                                 | Participaciones y<br>Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                   |                 |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la aplicación de anticipos de participaciones.                            |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                             | GRUPO                          | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Participaciones y Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</li> <li>- Aportaciones de la Federación a municipios</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                     | GRUPO                             | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.2       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas                              | Participaciones y<br>Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                   |              |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 833.



| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO                             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.1       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas | Participaciones y<br>Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Convenios de Reasignación     |                                   |           |            |

| No. | CARGO                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de convenios de reasignación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 851.





| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.2       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas          | Participaciones y<br>Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Convenios de Descentralización y Otros |                                   |           |            |

| No. | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de:<br>- Convenios de descentralización<br>- Otros convenios | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.



| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Interna |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio:<br>- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito<br>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores<br>- Intereses por arrendamientos financieros nacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 y 923.



| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Externa |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio:<br>- Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito<br>- Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales<br>- Intereses de la deuda bilateral<br>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior<br>- Intereses por arrendamientos financieros internacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 924 a 928.



| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Comisiones de la Deuda Pública Interna |                                                          |                                |            |

| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 934.





| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas                | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Comisiones de la Deuda Pública Externa |                                                          |                                |            |

| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 932



| NÚMERO        | GÉNERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de la Deuda Pública Interna |                                                          |                            |            |

| No. | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941.



| NÚMERO        | GÉNERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de la Deuda Pública Externa |                                                          |                            |            |

| No. | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 942



| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                                    | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| 5.4.4.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Costo por Coberturas | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Costos por Coberturas   |                                                          |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos a intermediarios financieros.                                                | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio. |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.





| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.1       | Gastos y Otras Pérdidas             | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Apoyos Financieros a Intermediarios |                                                          |                    |            |

| No. | CARGO                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos financieros a intermediarios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                      | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                                     | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |                                                          |                    |            |

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962.



| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas         | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de Ejercicios Anteriores |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los gastos de ejercicios anteriores. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                         | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.2       | Gastos y Otras Pérdidas        | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Responsabilidades |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.                                                                                                       |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por responsabilidad.





| NÚMERO        | GÉNERO                                | GRUPO                                         | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.5.9.3       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas         | Otros Gastos y<br>Pérdidas<br>Extraordinarias | Otros<br>Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bonificaciones y Descuentos Otorgados |                                               |                 |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                              | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                             | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la variación en contra del tipo de cambio de la reestructuración de la deuda.      | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por el incremento de la deuda pública derivada de la actualización por tipo de cambio. |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de valor o divisa.



| NÚMERO        | GÉNERO                                                       | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                      | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.                    | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la variación negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.          |     |                                                                                                                |
| 3   | Por la diferencia de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa bajo la par. |     |                                                                                                                |
| 4   | Por el incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.             |     |                                                                                                                |
| 5   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública.                                                |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor o divisa.



| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.6       | Gastos y Otras Pérdidas          | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria |                                         |              |            |

| No.                                              | CARGO | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|-------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |       | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |       |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.





| NÚMERO        | GÉNERO                                 | GRUPO                                         | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.5.9.7       | Gastos y<br>Otras<br>Pérdidas          | Otros Gastos y<br>Pérdidas<br>Extraordinarias | Otros<br>Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Participación Patrimonial |                                               |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                  | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.9       | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Gastos Varios     |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                              | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la pérdida en la venta de bienes de uso.                       |     |                                                                                                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

#### OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NÚMERO        | GÉNERO                       | GRUPO                        | RUBRO                        | NATURALEZA        |
|---------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 6.1           | Cuentas de Cierre Contable   | Resumen de Ingresos y Gastos | Resumen de Ingresos y Gastos | Deudora/Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Resumen de Ingresos y Gastos |                              |                              |                   |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas. | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos. |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión.                                               | 2   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión.                                 |

#### SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

#### OBSERVACIONES

IV-300



| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO                | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 6.2           | Cuentas de Cierre Contable | Ahorro de la Gestión | Ahorro de la Gestión | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ahorro de la Gestión       |                      |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES**





| NÚMERO        | GÉNERO                             | GRUPO                   | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 6.3           | Cuentas de Cierre o Corte Contable | Desahorro de la Gestión | Desahorro de la Gestión | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Desahorro de la Gestión            |                         |                         |            |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro /(Desahorro). |

#### SU SALDO REPRESENTA

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO   | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.1         | Cuentas de Orden Contables | Valores | Valores en Custodia | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Valores en Custodia        |         |                     |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.              |
| 2   | Por los valores en custodia.                                           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                     | GRUPO   | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.2         | Cuentas de Orden Contables | Valores | Custodia de Valores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Custodia de Valores        |         |                     |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.                | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio pro el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los valores en custodia.                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.3         | Cuentas de Orden Contables                                | Valores | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |         |                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. |
| 2   | Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.                | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

#### OBSERVACIONES





| NÚMERO        | GÉNERO                                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.4         | Cuentas de Orden Contables                                                | Valores | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |         |                                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                 | 2   | Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.            |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                     | GRUPO   | RUBRO                                                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.5         | Cuentas de Orden Contables                                                 | Valores | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |         |                                                                            |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los instrumentos entregados de formadores de mercado.   |
| 2   | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO   | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.6         | Cuentas de Orden Contables                                  | Valores | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado. | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |         |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por instrumentos entregados a los formadores de mercado.      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.1         | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos, Va-lores de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la colocación de títulos de deuda pública interna.      |
| 2   | Por la emisión de títulos de la deuda pública interna.                 | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

#### OBSERVACIONES





| NÚMERO        | GÉNERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.2         | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Título, Valores de la Deuda Externa | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |                         |                                                                            |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la colocación de títulos de deuda pública externa.      |
| 2   | Por la emisión de títulos de la deuda pública externa.                 | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

#### OBSERVACIONES

IV-310



| NÚMERO        | GÉNERO                                                      | GRUPO                   | RUBRO                                               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------|------------|
| 7.2.3         | Cuentas de Orden Contables                                  | Emisión de Obligaciones | Emisiones Autorizadas de la Deuda Interna y Externa | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                     |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la colocación de títulos de la deuda pública.             | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De la emisión de títulos deuda pública.                                |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                 | GRUPO                   | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.4         | Cuentas de Orden Contables                                                             | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Interna | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el desembolso de los préstamos.                         |
| 2   | Por la firma de los contratos.                                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                                 | GRUPO                   | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.5         | Cuentas de Orden Contables                                                             | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Externa | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |                         |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el desembolso de los préstamos.                         |
| 2   | Por la firma de los contratos.                                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

**SU SALDO REPRESENTA**  
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

**OBSERVACIONES**

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                            | GRUPO                   | RUBRO                                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.6         | Cuentas de Orden Contables                                                        | Emisión de Obligaciones | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Interna y Externa | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                                           |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el desembolso de los préstamos.                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los contratos al momento de su firma.                              |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de deuda pública interna y externa.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO               | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|---------------------|---------------------|------------|
| 7.3.1         | Cuentas de Orden Contable | Avaless y Garantías | Avaless Autorizados | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Avaless Autorizados       |                     |                     |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. |
| 2   | Por la autorización de avales.                                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                  |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de los Avaless vigentes otorgados por el Gobierno.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                    | GRUPO              | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------|-----------------|------------|
| 7.3.2         | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Firmados | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Avales Firmados           |                    |                 |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                | 2   | Por la autorización de avales.                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**  
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**OBSERVACIONES**



| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO              | RUBRO                                             | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 7.3.3         | Cuentas de Orden Contable                         | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |                    |                                                   |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.     | 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. |
| 2   | Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. | 2   | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO               | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|------------|
| 7.3.4         | Cuentas de Orden Contable     | Avaless y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fianzas y Garantías Recibidas |                     |                               |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO                                                                   | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.3.5         | Cuentas de Orden Contable                                               | Avaless y Garantías | Fianzas Otorgadas para Respalddar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fianzas Otorgadas para Respalddar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |                     |                                                                         |            |

| No. | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          | 1   | Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. |
| 2   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones “no fiscales” del Gobierno.

**OBSERVACIONES**

| NÚMERO        | GÉNERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------|
| 7.3.6         | Cuentas de Orden Contable                                               | Avaless y Garantías | Fianzas Otorgadas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalddar Obligaciones no Fiscales |                     |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO   | RUBRO                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|------------|
| 7.4.1         | Cuentas de Orden Contable                    | Juicios | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |         |                                              |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.     |
| 2   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                          | GRUPO   | RUBRO                                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|------------|
| 7.4.2         | Cuentas de Orden Contable                       | Juicios | Resoluciones De Demandas en Procesos Judiciales | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales |         |                                                 |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO             | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| 7.5.1         | Cuentas de Orden Contable        | Inversión Pública | Contratos para Inversión Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Contratos para Inversión Pública |                   |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. |
| 2   | Por las inversiones públicas contratadas.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                       | GRUPO             | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|
| 7.5.2         | Cuentas de Orden Contable    | Inversión Pública | Inversión Pública Contratada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Inversión Pública Contratada |                   |                              |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por las inversiones públicas contratadas                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                            | GRUPO                                 | RUBRO                             | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 7.6.1         | Cuentas de Orden Contable         | Bienes en Concesionados o en comodato | Bienes Bajo Contrato en Concesión | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes Bajo Contrato en Concesión |                                       |                                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. |
| 2   | Por los bienes bajo contrato en concesionados.                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.2         | Cuentas de Orden Contable        | Contrato de Concesión por bienes | Contrato de Concesión por Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contrato de Concesión por Bienes |                                  |                                  |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De de los bienes bajo contrato en concesionados.                       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.3         | Cuentas de Orden Contable        | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Bienes Bajo Contrato en Comodato |                                  |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.  |
| 2   | Por los bienes bajo contrato en comodato.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                          | GRUPO                           | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------|
| 7.6.4         | Cuentas de Orden Contable       | Contrato de Comodato por Bienes | Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contrato de Comodato por Bienes |                                 |                                 |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De los bienes bajo contrato en comodato.                               |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| 8.1.1         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Estimada         |                 |                          |            |

| No. | CARGO                           | No. | ABONO                                                                               |
|-----|---------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | De la Ley de Ingresos Estimada. | 1   | Por la ley de de ingresos por ejecutar no devengada.                                |
|     |                                 | 2   | Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.                         |
|     |                                 | 3   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1   | Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2   | Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> <li>Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>Aportaciones</li> <li>Convenios</li> </ul> | 2   | Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                            | 3   | Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> <li>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>Aportaciones</li> <li>Convenios</li> <li>Participaciones</li> <li>Transferencias y Asignaciones</li> <li>Subsidios y Subvenciones</li> <li>Ayudas Sociales</li> <li>Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
| 4   | Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Participaciones y Aportaciones</li> <li>Transferencias Asignaciones</li> <li>Subsidios y Subvenciones</li> <li>Ayudas Sociales</li> <li>Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>                                                                                                               | 4   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |





| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                            |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| 5   | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                         | 6   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada. |
| 6   | Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |     |                                                                                  |
| 7   | Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                 |     |                                                                                  |
| 8   | Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                  |     |                                                                                  |
| 9   | Por el devengado de la venta de bienes de uso                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                  |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

| No. | CARGO                                                                                          | No. | ABONO |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 10  | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.                                |     |       |
| 11  | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. |     |       |
| 12  | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.            |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                       | GRUPO           | RUBRO                      | NATURALEZA         |
|---------------|----------------------------------------------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| 8.1.3         | Cuentas de Orden Presupuestarias             | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Modificada | Deudora /Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |                 |                            |                    |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.                 | 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                  |
| 2   | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. | 2   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> <li>Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>Aportaciones</li> <li>Convenios</li> </ul> | 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2   | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                              | 2   | Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> <li>Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>Aportaciones</li> <li>Convenios</li> </ul> |
| 3   | Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Participaciones y Aportaciones</li> <li>Transferencias Asignaciones</li> <li>Subsidios y Subvenciones</li> <li>Ayudas Sociales</li> <li>Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>                                                                                                                 | 3   | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos</li> <li>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>Contribuciones de Mejoras</li> <li>Derechos</li> <li>Productos</li> <li>Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Participaciones y Aportaciones</li> <li>Transferencias Asignaciones</li> <li>Subsidios y Subvenciones</li> <li>Ayudas Sociales</li> <li>Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>                                                                                                               |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4   | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                  | 5   | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                         |
| 5   | Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>              | 6   | Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
| 6   | Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> | 7   | Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                 |
| 7   | Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                       | 8   | Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                  |
| 8   | Por el cobro por la venta de Bienes de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9   | Por el devengado de la venta de bienes de uso                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9   | Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10  | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
| 10  | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11  | Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.                                                                                                                                                                                                              |
| 11  | Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> <li>– Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Transferencias y Asignaciones</li> <li>– Subsidios y Subvenciones</li> <li>– Ayudas Sociales</li> <li>– Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 12  | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 13  | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> <li>– Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Transferencias y Asignaciones</li> <li>– Subsidios y Subvenciones</li> <li>– Ayudas Sociales</li> <li>– Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> | 1   | <p>Por la recaudación determinable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> <li>– Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> </ul> |
| 2   | <p>Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                            | 2   | <p>Por el devengado y recaudado autodeterminable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                    |
| 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3   | <p>Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones y Aportaciones</li> <li>– Transferencias Asignaciones</li> <li>– Subsidios y Subvenciones</li> <li>– Ayudas Sociales</li> <li>– Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>                                                                                                                         |



| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|-------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 4   | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Contribuciones de Mejoras</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                                  |
|     |       | 5   | Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>              |
|     |       | 6   | Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
|     |       | 7   | Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul>                                       |
|     |       | 8   | Por el cobro por la venta de Bienes de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 9   | Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impuestos</li> <li>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>– Derechos</li> <li>– Productos</li> <li>– Aprovechamientos</li> </ul> |
|     |       | 10  | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.                                                                                                                                                                                             |

#### SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.1         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Aprobado  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|
| 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio | 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado. |
| 2   | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.            |     |                                         |
| 3   | Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.                                   |     |                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**OBSERVACIONES**

| NÚMERO        | GÉNERO                             | GRUPO                  | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------|
| 8.2.2         | Cuentas de Orden Presupuestarias   | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos por Ejercer |                        |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado.                                                                            | 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                  |
| 2   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                   | 2   | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                               |
| 3   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                | 3   | Por el presupuesto comprometido.                                                                       |
| 4   | Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido. | 4   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| 5   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.           | 5   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.            |

#### SU SALDO REPRESENTA

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                                            | GRUPO                  | RUBRO                  | NATURALEZA         |
|---------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 8.2.3         | Cuentas de Orden Presupuestarias                  | Presupuesto de Egresos | Presupuesto Modificado | Deudora /Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |                        |                        |                    |

| No.                                                                                                                                                                   | CARGO                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                     | Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.                                                         | 1   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                       |
| 2                                                                                                                                                                     | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                                 | 2   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                    |
| 3                                                                                                                                                                     | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. |                                                                                                                          |     |                                                                                                                        |

| OBSERVACIONES |                                     |                        |                                     |            |
|---------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|
| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                  | RUBRO                               | NATURALEZA |
| 8.2.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias    | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Comprometido |                        |                                     |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|-------|-----|-------|
|-----|-------|-----|-------|



|   |                                                             |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|-------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Por el registro del presupuesto comprometido.               | 1 | Por el devengado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>– Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>– Compra de títulos y valores</li> </ul> |

| NÚMERO        | GÉNERO                              | GRUPO                  | RUBRO                               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|
| 8.2.4         | Cuentas de Orden Presupuestarias    | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Comprometido |                        |                                     |            |

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesión de préstamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> |
|     |       | 2   | Por el devengado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                     |
|     |       | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>– Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>– Compra de títulos y valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>– Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>– Compra de títulos y valores</li> </ul> |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesión de prestamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesión de prestamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul> |
| 2   | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                    | 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Ejercido  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>– Participaciones y aportaciones de capital.</li> </ul> | 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul> |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Ejercido  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesión de prestamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>– Compra de títulos y valores</li> <li>– Concesión de prestamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                 | 2   | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.7         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Pagado    |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>– Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>– Adquisición de materiales y suministros</li> <li>– Servicios generales</li> <li>– Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>– Transferencias al resto del sector público</li> <li>– Subsidios y subvenciones</li> <li>– Ayudas sociales</li> <li>– Pensiones y jubilaciones</li> <li>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>– Transferencias al exterior</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>– Adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo</li> <li>– Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>– Adquisición de activos biológicos</li> <li>– Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>– Adquisición de activos intangibles</li> <li>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>– Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul> | 1   | Por la devolución de Materiales y suministros.                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3   | Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. |

| NÚMERO        | GÉNERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.7         | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Presupuesto de Egresos Pagado    |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 3   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Compra de títulos y valores</li> <li>– Concesión de prestamos</li> <li>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>– Participaciones</li> <li>– Aportaciones</li> <li>– Convenios</li> <li>– Amortización de la deuda pública</li> <li>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>– Costos de cobertura</li> <li>– Apoyos financieros</li> </ul> <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>– Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>– Anticipos a contratistas.</li> </ul> <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> |     |       |

#### SU SALDO REPRESENTA

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO                | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 9.1           | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero | Superávit Financiero | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Superávit Financiero          |                      |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.                | 1   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.       |
| 2   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.           | 2   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3   | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. |     |                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

#### OBSERVACIONES

| NÚMERO        | GÉNERO                        | GRUPO              | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 9.2           | Cuentas Cierre Presupuestario | Déficit Financiero | Déficit Financiero | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Déficit Financiero            |                    |                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.                | 1   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.       |
| 2   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.           | 2   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3   | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. |     |                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

#### OBSERVACIONES



| NÚMERO        | GÉNERO                                    | GRUPO                                     | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|
| 9.3           | Cuentas de Cierre Presupuestario          | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |                                           |                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | 1   | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |
| 2   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.  |     |                                                                                                                                   |

#### SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

#### OBSERVACIONES

# CAPÍTULO V

## MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE



## ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

## CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

|           |                                                                                                                                                                             |    |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I         | ASIENTO DE APERTURA.....                                                                                                                                                    | 10 |
| II        | OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS .....                                                                                                       | 18 |
| II.1      | Ingresos corrientes .....                                                                                                                                                   | 18 |
| II.1.1    | Impuestos .....                                                                                                                                                             | 18 |
| II.1.1.1  | Registro de la clasificación por concepto de impuestos.....                                                                                                                 | 18 |
| II.1.1.2  | Registro del devengado por concepto de impuestos determinables .....                                                                                                        | 18 |
| II.1.1.3  | Registro de la recaudación de impuestos determinables recibidos en la tesorería y/o auxiliares de la misma.....                                                             | 19 |
| II.1.1.4  | Registro del devengado y recaudado por concepto de impuestos autodeterminables recibidos en la tesorería y/o auxiliares de la misma .....                                   | 19 |
| II.1.1.5  | Registro de la devolución y pago de impuestos .....                                                                                                                         | 19 |
| II.1.1.6  | Registro de ingresos compensados por impuestos .....                                                                                                                        | 20 |
| II.1.1.7  | Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de impuestos en parcialidades (sin previo devengado) .....                                       | 21 |
| II.1.1.8  | Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago de los impuestos.....                                                                                          | 21 |
| II.1.1.9  | Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por impuestos (sin previo devengado) .....                                                                    | 21 |
| II.1.1.10 | Registro del cobro de la resolución judicial definitiva por impuestos .....                                                                                                 | 22 |
| II.1.1.11 | Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.....                                                                                       | 22 |
| II.1.1.12 | Registro de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.....                                                              | 22 |
| II.1.1.13 | Registro del devengo por deudores morosos por incumplimientos del pago de los impuestos, incluye los accesorios determinados (sin previo devengado).....                    | 22 |
| II.1.1.14 | Registro del cobro a deudores morosos por incumplimientos del pago de los impuestos, incluye los accesorios determinados.....                                               | 23 |
| II.1.2    | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social .....                                                                                                                             | 23 |
| II.1.2.1  | Registro de la clasificación por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social.....                                                                                 | 23 |
| II.1.2.2  | Registro del devengado por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables .....                                                                        | 23 |
| II.1.2.3  | Registro de la recaudación por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables .....                                                                    | 24 |
| II.1.2.4  | Registro del devengado y recaudado por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables .....                                                        | 24 |
| II.1.2.5  | Registro de la devolución y pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.....                                                                                          | 24 |
| II.1.2.6  | Registro de ingresos compensados por cuotas y aportaciones de seguridad social .....                                                                                        | 25 |
| II.1.2.7  | Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social en parcialidades (Sin previo devengado) .....       | 25 |
| II.1.2.8  | Registro del cobro por las parcialidades del convenio de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.....                                                             | 25 |
| II.1.2.9  | Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado)..... | 26 |
| II.1.2.10 | Registro del cobro de cuotas y aportaciones de seguridad social originadas en resolución judicial definitiva (Sin previo devengado) .....                                   | 26 |
| II.1.2.11 | Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva .....                                             | 26 |
| II.1.2.12 | Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.....                                                                   | 26 |
| II.1.2.13 | Registro del devengo de deudores morosos por incumplimientos de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).....  | 27 |
| II.1.2.14 | Registro del cobro a deudores morosos por incumplimiento de cuotas y aportaciones de seguridad social.....                                                                  | 27 |
| II.1.3    | Contribuciones de Mejoras.....                                                                                                                                              | 27 |
| II.1.3.1  | Registro de la clasificación por concepto de contribuciones de mejoras .....                                                                                                | 27 |
| II.1.3.2  | Registro del devengado por concepto de contribuciones de mejoras determinables.....                                                                                         | 28 |
| II.1.3.3  | Registro de la recaudación por concepto de contribuciones de mejoras determinables .....                                                                                    | 28 |
| II.1.3.4  | Registro del devengado y recaudado por contribuciones de mejoras autodeterminables .....                                                                                    | 28 |
| II.1.3.5  | Registro de la devolución y pago de contribuciones de mejoras .....                                                                                                         | 29 |
| II.1.3.6  | Registro de los ingresos por contribuciones de mejoras compensadas .....                                                                                                    | 29 |

|          |                                                                     |    |
|----------|---------------------------------------------------------------------|----|
| II.1.4   | Derechos.....                                                       | 30 |
| II.1.4.1 | Registro de la clasificación por concepto de derechos.....          | 30 |
| II.1.4.2 | Registro del devengado por concepto de derechos determinables ..... | 30 |



|           |                                                                                                                                              |    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| II.1.4.3  | Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables .....                                                                      | 30 |
| II.1.4.4  | Registro del devengado y recaudado por derechos autodeterminables .....                                                                      | 31 |
| II.1.4.5  | Registro de la devolución y pago por derechos .....                                                                                          | 31 |
| II.1.4.6  | Registro de derechos compensados .....                                                                                                       | 32 |
| II.1.4.7  | Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de derechos en parcialidades (Sin previo devengado) .....         | 32 |
| II.1.4.8  | Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago por derechos .....                                                              | 33 |
| II.1.4.9  | Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado) ..... | 33 |
| II.1.4.10 | Registro del cobro de derechos originados en resolución judicial definitiva. ....                                                            | 33 |
| II.1.4.11 | Registro del devengo por deudores morosos por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado) .....                     | 34 |
| II.1.4.12 | Registro del cobro de deudores morosos por derechos .....                                                                                    | 34 |
| II.1.5    | Productos .....                                                                                                                              | 34 |
| II.1.5.1  | Registro de la clasificación por concepto de productos .....                                                                                 | 34 |
| II.1.5.2  | Registro del devengado por concepto de productos determinables .....                                                                         | 35 |
| II.1.5.3  | Registro de la recaudación por concepto de productos determinables .....                                                                     | 35 |
| II.1.5.4  | Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables .....                                                                      | 35 |
| II.1.5.5  | Registro de la devolución y pago de productos .....                                                                                          | 36 |
| II.1.5.6  | Registro de ingresos por productos compensados .....                                                                                         | 36 |
| II.1.6    | Aprovechamientos .....                                                                                                                       | 37 |
| II.1.6.1  | Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos .....                                                                          | 37 |
| II.1.6.2  | Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables .....                                                                  | 38 |
| II.1.6.3  | Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables .....                                                              | 38 |
| II.1.6.4  | Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables .....                                                  | 38 |
| II.1.6.5  | Registro de la devolución y pago de aprovechamientos .....                                                                                   | 39 |
| II.1.6.6  | Registro de ingresos por aprovechamientos compensados .....                                                                                  | 40 |
| II.1.7    | Venta de Bienes y Prestación de Servicios .....                                                                                              | 41 |
| II.1.7.1  | Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios .....                                                      | 41 |
| II.1.7.2  | Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios .....                                                         | 41 |
| II.1.7.3  | Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios .....                                         | 41 |
| II.1.8    | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas .....                                                  | 42 |
| II.1.8.1  | Registro del devengado y cobro de Participaciones .....                                                                                      | 42 |
| II.1.8.2  | Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público .....                                     | 42 |
| II.1.8.3  | Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público .....                            | 42 |
| II.1.8.4  | Registro del devengado de aportaciones .....                                                                                                 | 42 |
| II.1.8.5  | Registro del cobro de aportaciones .....                                                                                                     | 43 |
| II.1.8.6  | Registro de la devolución de aportaciones .....                                                                                              | 43 |
| II.1.8.7  | Registro del pago por la devolución de aportaciones .....                                                                                    | 43 |
| II.1.8.8  | Registro del devengado de los ingresos por convenios .....                                                                                   | 43 |
| II.1.8.9  | Registro del cobro de los ingresos por convenios .....                                                                                       | 43 |
| II.1.8.10 | Registro de la devolución de los ingresos por convenios .....                                                                                | 44 |
| II.1.8.11 | Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios .....                                                                      | 44 |
| II.1.8.12 | Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones .....                                                                       | 44 |
| II.1.8.13 | Registro de la devolución por transferencias y asignaciones .....                                                                            | 44 |
| II.1.8.14 | Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones .....                                                                   | 45 |
| II.1.8.15 | Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones .....                                                            | 45 |
| II.1.8.16 | Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones .....                                                                 | 45 |
| II.1.8.17 | Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones .....                                                       | 45 |
| II.1.8.18 | Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales .....                                                                     | 45 |
| II.1.8.19 | Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales .....                                                                          | 46 |
| II.1.8.20 | Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales .....                                                                | 46 |
| II.1.8.21 | Registro del devengado y cobro de los ingresos por pensiones y jubilaciones .....                                                            | 46 |
|           | Registro de la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones .....                                                                 | 46 |

|           |                                                                                                        |    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| II.1.8.23 | Registro del pago por la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones .....                 | 46 |
| II.2      | Ingresos de capital .....                                                                              | 47 |
| II.2.1    | Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles .....                                                | 47 |
| II.2.1.1  | Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien ..... | 47 |
| II.2.1.2  | Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien .....          | 47 |



|            |                                                                                                                                                                      |    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| II.2.1.3   | Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.....                                                                        | 47 |
| II.2.1.4   | Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso .....                                                                                                     | 48 |
| II.2.1.5   | Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario .....                                                                                         | 48 |
| III        | OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.....                                                                                 | 48 |
| III.1      | Gastos corrientes.....                                                                                                                                               | 48 |
| III.1.1    | Servicios Personales.....                                                                                                                                            | 48 |
| III.1.1.1  | Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) .....                                   | 48 |
| III.1.1.2  | Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) .....                                                      | 49 |
| III.1.1.3  | Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral .....                             | 49 |
| III.1.1.4  | Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral..... | 49 |
| III.1.2    | Materiales y Suministros.....                                                                                                                                        | 49 |
| III.1.2.1  | Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.....                                                                                              | 49 |
| III.1.2.2  | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros .....                                                                                                  | 50 |
| III.1.2.3  | Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago) .....                                                                                         | 50 |
| III.1.2.4  | Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago) .....                                                                                       | 50 |
| III.1.2.5  | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito .....                                                                              | 50 |
| III.1.2.6  | Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).....                                                                              | 50 |
| III.1.2.7  | Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público .....                                                                                           | 51 |
| III.1.2.8  | Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.....                                                                                              | 51 |
| III.1.2.9  | Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros .....                                                                                                | 52 |
| III.1.2.10 | Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).....                                                                                          | 52 |
| III.1.2.11 | Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago) .....                                                                                       | 52 |
| III.1.2.12 | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito .....                                                                              | 53 |
| III.1.2.13 | Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).....                                                                              | 53 |
| III.1.3    | Servicios Generales .....                                                                                                                                            | 53 |
| III.1.3.1  | Registro del devengado de contratación de servicios generales.....                                                                                                   | 53 |
| III.1.3.2  | Registro del pago por servicios generales .....                                                                                                                      | 54 |
| III.1.4    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas .....                                                                                                         | 54 |
| III.1.4.1  | Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público .....                                                                             | 54 |
| III.1.4.2  | Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público .....                                                                                  | 54 |
| III.1.4.3  | Registro del devengado de transferencias al resto del sector público .....                                                                                           | 54 |
| III.1.4.4  | Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.....                                                                                             | 55 |
| III.1.4.5  | Registro del devengado de subsidios y subvenciones.....                                                                                                              | 55 |
| III.1.4.6  | Registro del pago de subsidios y subvenciones.....                                                                                                                   | 55 |
| III.1.4.7  | Registro del devengado de ayudas sociales .....                                                                                                                      | 55 |
| III.1.4.8  | Registro del pago de ayudas sociales.....                                                                                                                            | 56 |
| III.1.4.9  | Registro del devengado de pensiones y jubilaciones .....                                                                                                             | 56 |
| III.1.4.10 | Registro del pago de pensiones y jubilaciones .....                                                                                                                  | 56 |
| III.1.4.11 | Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.....                                                                          | 56 |
| III.1.4.12 | Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.....                                                                               | 57 |
| III.1.4.13 | Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley. ....                                                                           | 57 |
| III.1.4.14 | Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. ....                                                                                | 57 |
| III.1.4.15 | Registro del devengado de donativos.....                                                                                                                             | 57 |
| III.1.4.16 | Registro del pago de donativos.....                                                                                                                                  | 58 |
| III.1.4.17 | Registro del devengado de transferencias al exterior .....                                                                                                           | 58 |
| III.1.4.18 | Registro del pago de transferencias al exterior.....                                                                                                                 | 58 |
| III.1.5    | Participaciones y Aportaciones .....                                                                                                                                 | 58 |
| III.1.5.1  | Registro del devengado de participaciones.....                                                                                                                       | 58 |
| III.1.5.2  | Registro del devengado de aportaciones.....                                                                                                                          | 59 |
| III.1.5.3  | Registro del devengado de convenios.....                                                                                                                             | 59 |



|           |                                                                                                  |    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| III.1.5.4 | Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios .....                             | 59 |
| III.1.6   | Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública .....                                     | 59 |
| III.1.6.1 | Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública. .... | 59 |
| III.1.6.2 | Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública. ....      | 60 |
| III.1.6.3 | Registro del devengado por apoyos financieros .....                                              | 60 |



|            |                                                                                                                                                                                 |    |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| III.1.6.4  | Registro del pago por apoyos financieros .....                                                                                                                                  | 60 |
| III.2      | Gastos de capital.....                                                                                                                                                          | 60 |
| III.2.1    | Compra de Bienes.....                                                                                                                                                           | 60 |
| III.2.1.1  | Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles .....                                                                                                              | 60 |
| III.2.1.2  | Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles .....                                                                                                                   | 61 |
| III.2.2    | Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público.....                                                                                                                   | 61 |
| III.2.2.1  | Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato .....                                              | 61 |
| III.2.2.2  | Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato .....                                      | 61 |
| III.2.2.3  | Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato .....                          | 62 |
| III.2.2.4  | Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato .....                                                                                        | 62 |
| III.2.2.5  | Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato .....                                                                                             | 63 |
| III.2.2.6  | Registro del devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.....                   | 63 |
| III.2.2.7  | Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).....     | 63 |
| III.2.2.8  | Registro del pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital .....                  | 64 |
| III.2.2.9  | Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital .....      | 64 |
| III.2.2.10 | Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8)..... | 65 |
| III.2.2.11 | Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.....            | 65 |
| III.2.2.12 | Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.....           | 65 |
| III.2.2.13 | Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).....    | 66 |
| III.2.2.14 | Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital .....                                  | 67 |
| III.2.2.15 | Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.....                                                                                                                   | 67 |
| III.2.3    | Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios .....                                                                                                                             | 67 |
| III.2.3.1  | Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.....                                                           | 67 |
| III.2.3.2  | Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios .....                                                              | 67 |
| III.2.3.3  | Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato .....                          | 68 |
| III.2.3.4  | Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato .....                                                                                                  | 68 |
| III.2.3.5  | Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.....                                                                                                         | 69 |
| III.2.3.6  | Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital .....                        | 69 |
| III.2.3.7  | Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5) .....                    | 69 |
| III.2.3.8  | Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital .....                          | 70 |
| III.2.3.9  | Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital .....                 | 70 |
| III.2.3.10 | Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8) .....            | 71 |
| III.2.3.11 | Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital .....                      | 71 |
| III.2.3.12 | Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por                                                                        |    |

|            |                                                                                                                                                              |    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|            | administración con tipo de gasto de capital .....                                                                                                            | 72 |
| III.2.3.13 | Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11)..... | 72 |
| III.2.3.14 | Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.....                       | 73 |



|            |                                                                                                                                                                    |    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| III.2.3.15 | Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra..... | 73 |
| III.2.3.16 | Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.....                                                                                                      | 74 |
| IV         | OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....                                                | 74 |
| IV.1       | Ingresos corrientes .....                                                                                                                                          | 74 |
| IV.1.1     | Distribución de Ingresos .....                                                                                                                                     | 74 |
| IV.1.1.1   | Registro de los ingresos por clasificar. ....                                                                                                                      | 74 |
| IV.1.1.2   | Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.....                                                                                                 | 74 |
| IV.1.1.3   | Registro de la recaudación de ingresos participables por parte de las entidades federativas .....                                                                  | 74 |
| IV.1.1.4   | Registro del anticipo de participaciones.....                                                                                                                      | 75 |
| IV.1.1.5   | Registro de la aplicación del anticipo de participaciones .....                                                                                                    | 75 |
| IV.2       | Gastos corrientes .....                                                                                                                                            | 75 |
| IV.2.1     | Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra.....                                                                                         | 75 |
| IV.2.1.1   | Registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato .....                                                                                                | 75 |
| IV.2.1.2   | Registro de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo acorto plazo .....                                                                              | 75 |
| IV.2.1.3   | Registro de la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero .....                                                             | 75 |
| IV.2.1.4   | Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero .....                                                                  | 76 |
| IV.2.1.5   | Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero .....                                                                       | 76 |
| IV.2.1.6   | Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).....                                              | 76 |
| IV.2.1.7   | Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.....                                   | 76 |
| V          | OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO .....                                                       | 78 |
| V.1        | Operaciones Contables .....                                                                                                                                        | 78 |
| V.1.1      | Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía .....                                                                                                             | 78 |
| V.1.1.1    | Registro por depósitos de fondos de terceros acorto plazo .....                                                                                                    | 78 |
| V.1.1.2    | Registro por depósitos de fondos de terceros alargo plazo .....                                                                                                    | 78 |
| V.1.1.3    | Registro por el reintegro de los fondos de terceros acorto plazo .....                                                                                             | 79 |
| V.1.1.4    | Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo .....                                                                                            | 79 |
| V.1.1.5    | Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo .....                                                              | 79 |
| V.1.1.6    | Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo .....                                                              | 80 |
| V.1.1.7    | Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.....                                                             | 80 |
| V.1.1.8    | Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía .....                                                                                              | 80 |
| V.1.1.9    | Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía .....                                                                                                | 80 |
| V.1.2      | Deudores Diversos .....                                                                                                                                            | 81 |
| V.1.2.1    | Registro por deudores diversos .....                                                                                                                               | 81 |
| V.1.2.2    | Registro del cobro a deudores diversos .....                                                                                                                       | 81 |
| V.1.3      | Almacén e Inventarios .....                                                                                                                                        | 81 |
| V.1.3.1    | Registro de la entrada de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.....                                                           | 81 |
| V.1.3.2    | Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción a proceso de elaboración.....                                   | 82 |
| V.1.3.3    | Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas .....                                                                               | 82 |
| V.1.4      | Bienes en Concesión .....                                                                                                                                          | 83 |
| V.1.4.1    | Registro de la entrega de bienes en concesión.....                                                                                                                 | 83 |
| V.1.4.2    | Registro de la conclusión del contrato de concesión .....                                                                                                          | 83 |
| V.1.5      | Bienes en Comodato .....                                                                                                                                           | 83 |
| V.1.5.1    | Registro de la entrega de bienes en comodato.....                                                                                                                  | 83 |
| V.1.5.2    | Registro de la conclusión del contrato de comodato .....                                                                                                           | 84 |
| V.1.6      | Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago.....                                                                                      | 84 |
| V.1.6.1    | Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago .....                                                                     | 84 |
| V.1.6.2    | Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago .....                                              | 84 |
| V.1.6.3    | Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y                                                                  |    |

|         |                                                                                                      |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|         | dación en pago .....                                                                                 | 84 |
| V.1.7   | Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos .....                                          | 85 |
| V.1.7.1 | Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera .....  | 85 |
| V.1.7.2 | Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera. .... | 85 |
| V.1.8   | Fondo Rotatorio o Revolvente .....                                                                   | 86 |



|          |                                                                                                                          |     |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| V.1.8.1  | Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolviente .....                          | 86  |
| V.1.8.2  | Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolviente .....                                                             | 86  |
| V.1.8.3  | Registro del uso del fondo rotatorio o revolviente .....                                                                 | 86  |
| V.1.8.4  | Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolviente.....                                                      | 86  |
| V.1.8.5  | Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolviente.....                                                         | 87  |
| V.1.8.6  | Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolviente .....                                           | 87  |
| V.1.8.7  | Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolviente .....                       | 87  |
| V.1.8.8  | Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolviente ..... | 87  |
| V.1.9    | Otros Gastos .....                                                                                                       | 88  |
| V.1.9.1  | Registro del devengo por otros gastos.....                                                                               | 88  |
| V.1.9.2  | Registro del pago de otros gastos.....                                                                                   | 88  |
| V.1.9.3  | Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.....                                                                    | 88  |
| V.2      | Anticipos de Fondos.....                                                                                                 | 88  |
| V.2.1    | Erogaciones por Anticipos de Participaciones .....                                                                       | 88  |
| V.2.1.1  | Registro del anticipo de participaciones.....                                                                            | 88  |
| V.2.1.2  | Registro de la aplicación del anticipo de participaciones .....                                                          | 89  |
| V.2.2    | Anticipos a Proveedores .....                                                                                            | 89  |
| V.2.2.1  | Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.....                           | 89  |
| V.2.2.2  | Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios .....         | 89  |
| V.2.2.3  | Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios .....            | 90  |
| V.2.2.4  | Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios .....                 | 91  |
| V.2.2.5  | Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios ..... | 91  |
| V.2.2.6  | Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios .....      | 92  |
| V.2.2.7  | Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.....                                      | 93  |
| V.2.2.8  | Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.....                     | 93  |
| V.2.2.9  | Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.....                                      | 95  |
| V.2.2.10 | Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles .....                            | 97  |
| V.2.2.11 | Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles .....               | 97  |
| V.2.2.12 | Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.....                     | 99  |
| V.2.3    | Anticipos a Contratistas por Obras Públicas.....                                                                         | 101 |
| V.2.3.1  | Registro del anticipo a contratistas .....                                                                               | 101 |
| V.2.3.2  | Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.....                                                               | 101 |
| V.2.3.3  | Registro por el devengado del anticipo a contratistas .....                                                              | 102 |
| V.2.3.4  | Registro por el pago del anticipo a contratistas .....                                                                   | 103 |
| V.2.3.5  | Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas .....                                                         | 103 |
| V.2.3.6  | Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.....                                                               | 104 |
| V.2.4    | Registro de las Inversiones.....                                                                                         | 105 |
| V.2.4.1  | Registro del devengado y compra de Inversiones financieras .....                                                         | 105 |
| V.2.4.2  | Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.....                                                 | 106 |
| V.2.4.3  | Registro del cobro de los pasivos diferidos .....                                                                        | 106 |
| VI       | OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.....                                                                                       | 107 |
| VI.1     | Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos).....                                                                | 107 |
| VI.1.1.1 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par. ....                                | 107 |
| VI.1.1.2 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. ....                            | 107 |
| VI.1.1.3 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par. ....                             | 107 |
| VI.1.1.4 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par. ....                                | 108 |
| VI.1.1.5 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. ....                            | 108 |
| VI.1.1.6 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par. ....                             | 108 |
| VI.1.1.7 | Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública externa e interna derivado de la obtención de préstamos.....       | 108 |

|           |                                                                                         |     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| VI.1.1.8  | Registro de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo .....   | 109 |
| VI.1.1.9  | Registro de la porción de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.....    | 109 |
| VI.1.1.10 | Registro del pago de la deuda pública interna (registro simultáneo con III.1.6.1) ..... | 109 |
| VI.1.1.11 | Registro del pago de la deuda pública externa (registro simultáneo con III.1.6.1).....  | 109 |



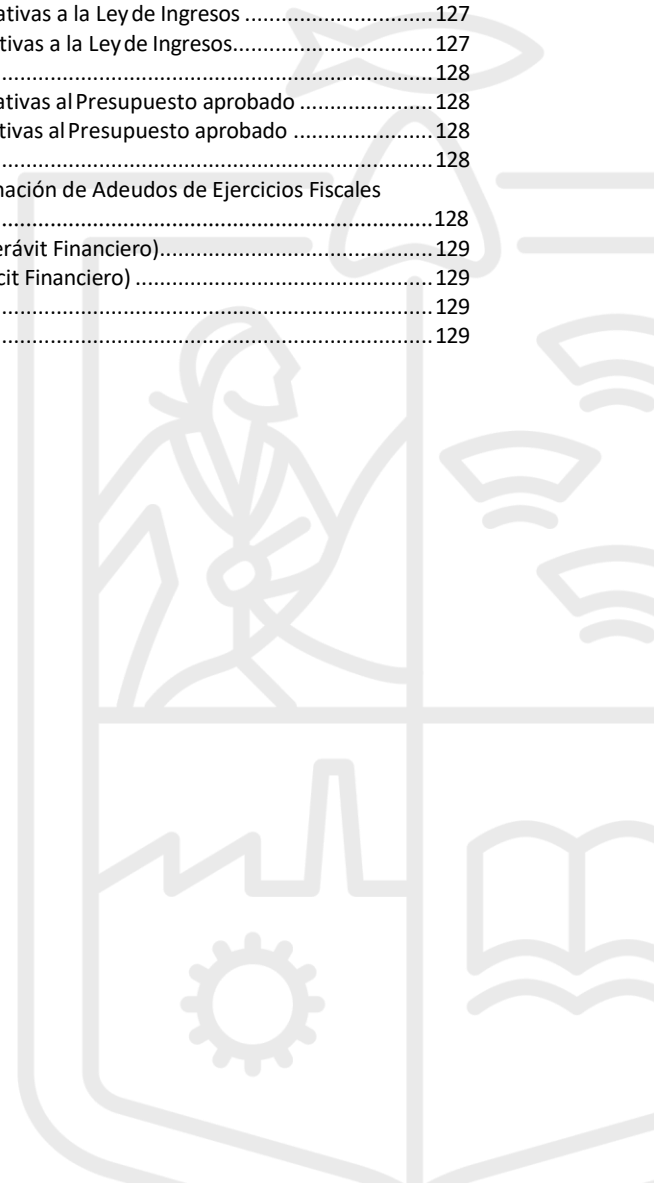
|           |                                                                                                                                                                                 |     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| VI.1.1.12 | Registro decremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.....                                                                            | 110 |
| VI.1.1.13 | Registro del incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio. ....                                                                       | 110 |
| VI.2      | Registro de los préstamos otorgados.....                                                                                                                                        | 110 |
| VI.2.1.1  | Registro del devengado de los préstamos otorgados .....                                                                                                                         | 110 |
| VI.2.1.2  | Registro del pago de los préstamos otorgados .....                                                                                                                              | 111 |
| VI.2.1.3  | Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses .....                                                                                     | 111 |
| VI.3      | Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el ente público .....                                                                                            | 111 |
| VI.3.1.1  | Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por<br>avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. .... | 111 |
| VI.3.1.2  | Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el<br>deudor principal .....                                                  | 111 |
| VI.3.1.3  | Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses .....                                                                                                       | 112 |
| VI.4      | Inversiones Financieras.....                                                                                                                                                    | 112 |
| VI.4.1.1  | Registro del devengado y pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos .....                                                                                              | 112 |
| VI.4.1.2  | Registro del devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital.....                                                                                                 | 113 |
| VI.5      | Reestructuración de la Deuda Pública .....                                                                                                                                      | 113 |
| VI.5.1.1  | Registro de la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública<br>externa. ....                                                                | 113 |
| VI.5.1.2  | Registro de la variación en contra del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública<br>externa. ....                                                              | 113 |
| VII       | CUENTAS DE ORDEN .....                                                                                                                                                          | 114 |
| VII.1     | Registros de orden presupuestario .....                                                                                                                                         | 114 |
| VII.1.1   | Registro Presupuestario de la ley de ingresos.....                                                                                                                              | 114 |
| VII.1.1.1 | Registro de Ley de ingresos estimada. ....                                                                                                                                      | 114 |
| VII.1.1.2 | Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos .....                                                                                                                 | 114 |
| VII.1.1.3 | Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos .....                                                                                                                 | 114 |
| VII.1.1.4 | Registro de la ingresos devengados .....                                                                                                                                        | 114 |
| VII.1.1.5 | Registro de ingresos recaudados .....                                                                                                                                           | 114 |
| VII.1.2   | Registro Presupuestario del Gasto .....                                                                                                                                         | 115 |
| VII.1.2.1 | Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.....                                                                                                                               | 115 |
| VII.1.2.2 | Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.....                                                                                                        | 115 |
| VII.1.2.3 | Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.....                                                                                                                   | 115 |
| VII.1.2.4 | Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado .....                                                                                                    | 115 |
| VII.1.2.5 | Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado .....                                                                                                           | 115 |
| VII.1.2.6 | Registro del presupuesto comprometido .....                                                                                                                                     | 116 |
| VII.1.2.7 | Registro del presupuesto devengado .....                                                                                                                                        | 116 |
| VII.1.2.8 | Registro del presupuesto ejercido .....                                                                                                                                         | 116 |
| VII.1.2.9 | Registro del presupuesto pagado .....                                                                                                                                           | 116 |
| VII.2     | Registros de orden contables.....                                                                                                                                               | 116 |
| VII.2.1   | Registro de Avales, Fianzas y Garantías .....                                                                                                                                   | 116 |
| VII.2.1.1 | Registro de autorización de avales .....                                                                                                                                        | 116 |
| VII.2.1.2 | Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.....                                                                                           | 117 |
| VII.2.1.3 | Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.....                                                                                                 | 117 |
| VII.2.1.4 | Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno .....                                                                                            | 117 |
| VII.2.1.5 | Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles .....                                                                              | 117 |
| VII.2.1.6 | Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas .....                                                                               | 117 |
| VII.2.2   | Registro de Valores .....                                                                                                                                                       | 118 |
| VII.2.2.1 | Registro de valores en custodia. ....                                                                                                                                           | 118 |
| VII.2.2.2 | Registro de la cancelación de los valores en custodia. ....                                                                                                                     | 118 |
| VII.2.2.3 | Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado .....                                                                                                                | 118 |
| VII.2.2.4 | Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.....                                                                                           | 118 |
| VII.2.2.5 | Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado .....                                                                                                               | 118 |
| VII.2.2.6 | Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.....                                                                                          | 119 |
| VII.2.3   | Registro de la Emisión de Obligaciones.....                                                                                                                                     | 119 |
| VII.2.4   | Registro de la emisión de títulos de deuda pública.....                                                                                                                         | 119 |



|           |                                                                                                    |     |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| VII.2.3.2 | Registro de la colocación de títulos de deuda pública .....                                        | 119 |
| VII.2.4   | Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales..... | 120 |
| VII.2.4.1 | Registro a la firma de contratos.....                                                              | 120 |
| VII.2.4.2 | Registro del pago de los préstamos otorgados .....                                                 | 120 |
| VII.2.5   | Registro de Juicios .....                                                                          | 120 |



|             |                                                                                                                   |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| VII.2.5.1   | Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso .....                                                  | 120        |
| VII.2.5.2   | Registro de los juicios que derivaron ensentencias judiciales .....                                               | 121        |
| VII.2.6     | Registro de Inversión Pública .....                                                                               | 121        |
| VII.2.6.1   | Registro de las inversiones públicas contratadas .....                                                            | 121        |
| VII.2.6.2   | Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas .....                                          | 121        |
| VII.2.7     | Registro de Bienes en Concesión o en Comodato .....                                                               | 121        |
| VII.2.7.1   | Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario .....                            | 121        |
| VII.2.7.2   | Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.....        | 121        |
| VII.2.7.3   | Registro de los Bienes recibidos por el ente público por partedel comodante .....                                 | 122        |
| VII.2.7.4   | Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.....            | 122        |
| VIII        | <b>OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS.....</b>                                   | <b>122</b> |
| VIII.1      | Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio .....                                           | 122        |
| VIII.1.1    | Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos .....                                                                      | 122        |
| VIII.1.1.1  | Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.....                                                       | 122        |
| VIII.1.1.2  | Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos .....                                                        | 124        |
| VIII.1.1.3  | Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio .....                                                       | 126        |
| VIII.1.1.4  | Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio .....                                                    | 126        |
| VIII.1.2    | Cierre de cuentas Patrimoniales .....                                                                             | 127        |
| VIII.1.3    | Cierre de cuentas Presupuestarias .....                                                                           | 127        |
| VIII.1.3.1  | Ley de Ingresos devengada no recaudada. ....                                                                      | 127        |
| VIII.1.3.2  | Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.....                                                                    | 127        |
| VIII.1.3.3  | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos .....                       | 127        |
| VIII.1.3.4  | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.....                        | 127        |
| VIII.1.3.5  | Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado .....                                                            | 128        |
| VIII.1.3.6  | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado .....                    | 128        |
| VIII.1.3.7  | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado .....                    | 128        |
| VIII.1.3.8  | Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido .....                                                          | 128        |
| VIII.1.3.9  | Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores..... | 128        |
| VIII.1.3.10 | Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).....                                    | 129        |
| VIII.1.3.11 | Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero) .....                                     | 129        |
| VIII.1.3.12 | Cierre del Ejercicio con Superávit.....                                                                           | 129        |
| VIII.1.3.13 | Cierre del Ejercicio con Déficit .....                                                                            | 129        |



## I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

| Cargo     |                                                                                          | Abono |  |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.1.1   | Efectivo                                                                                 |       |  |
| 1.1.1.2   | Bancos/Tesorería                                                                         |       |  |
| 1.1.1.3   | Bancos/Dependencias y Otros                                                              |       |  |
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                                                   |       |  |
| 1.1.1.4.1 | Inversiones en Moneda Nacional CP                                                        |       |  |
| 1.1.1.4.2 | Inversiones en Moneda Extranjera CP                                                      |       |  |
| 1.1.1.5   | Fondos con Afectación Específica                                                         |       |  |
| 1.1.1.6   | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración                           |       |  |
| 1.1.1.9   | Otros Efectivos y Equivalentes                                                           |       |  |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo                                                   |       |  |
| 1.1.2.2   | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                         |       |  |
| 1.1.2.3   | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                                               |       |  |
| 1.1.2.4   | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                     |       |  |
| 1.1.2.5   | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo                                     |       |  |
| 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo                                                        |       |  |
| 1.1.2.9   | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo                           |       |  |
| 1.1.3.1   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |       |  |
| 1.1.3.2   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo       |       |  |
| 1.1.3.3   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo               |       |  |
| 1.1.3.4   | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                 |       |  |
| 1.1.3.9   | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo                                |       |  |
| 1.1.4.1   | Inventario de Mercancías para Venta                                                      |       |  |
| 1.1.4.2   | Inventario de Mercancías Terminadas                                                      |       |  |
| 1.1.4.3   | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración                                       |       |  |
| 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción                  |       |  |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima         |       |  |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                           |       |  |

| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                    |       |  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados                |       |  |
| Cargo     |                                                                                        | Abono |  |
|           | Adquiridos como Materia Prima                                                          |       |  |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima       |       |  |
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima   |       |  |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                |       |  |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                             |       |  |
| 1.1.4.5   | Bienes en Tránsito                                                                     |       |  |
| 1.1.5.1   | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                                         |       |  |
| 1.1.9.1   | Valores en Garantía                                                                    |       |  |
| 1.1.9.2   | Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)                                       |       |  |
| 1.1.9.3   | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago               |       |  |
| 1.2.1.1   | Inversiones a Largo Plazo                                                              |       |  |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                      |       |  |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                    |       |  |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo                                                        |       |  |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                                                                             |       |  |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP                                                  |       |  |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP                                                          |       |  |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                                                                     |       |  |
| 1.2.1.3   | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                            |       |  |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        |       |  |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      |       |  |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         |       |  |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros |       |  |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros    |       |  |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                       |       |  |

| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                  |       |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                             |       |  |
| 1.2.1.3.9 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y                    |       |  |
| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|           | Particulares                                                                          |       |  |
| 1.2.1.4   | Participaciones y Aportaciones de Capital                                             |       |  |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público                   |       |  |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado                   |       |  |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo                   |       |  |
| 1.2.2.1   | Documentos por Cobrar a Largo Plazo                                                   |       |  |
| 1.2.2.2   | Deudores Diversos a Largo Plazo                                                       |       |  |
| 1.2.2.3   | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo                                                  |       |  |
| 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo                                                     |       |  |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                            |       |  |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                            |       |  |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                            |       |  |
| 1.2.2.9   | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                        |       |  |
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                |       |  |

| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.9   | Otros Bienes Inmuebles                                                                                            |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                                             |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                                          |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                              |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                                     |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                                        |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                                               |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                                   |       |  |

| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |       |  |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |       |  |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |       |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |       |  |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |       |  |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |       |  |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |       |  |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |       |  |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |       |  |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |       |  |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |       |  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |       |  |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |       |  |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |       |  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |       |  |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |       |  |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                                             |       |  |

| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                       |         |                                                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                  |         |                                                                                  |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                    |         |                                                                                  |
| 1.2.7.1   | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos              |         |                                                                                  |
| 1.2.7.2   | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |         |                                                                                  |
| 1.2.7.3   | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |         |                                                                                  |
| 1.2.7.4   | Anticipos a Largo Plazo                                      |         |                                                                                  |
| 1.2.7.5   | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado     |         |                                                                                  |
| 1.2.7.9   | Otros Activos Diferidos                                      |         |                                                                                  |
| 1.2.9.1   | Bienes en Concesión                                          |         |                                                                                  |
| 1.2.9.2   | Bienes en Arrendamiento Financiero                           |         |                                                                                  |
| Cargo     |                                                              | Abono   |                                                                                  |
| 1.2.9.3   | Bienes en Comodato                                           |         |                                                                                  |
|           |                                                              | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
|           |                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                              |
|           |                                                              | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                          |
|           |                                                              | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo                           |
|           |                                                              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                 |
|           |                                                              | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
|           |                                                              | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                             |
|           |                                                              | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                       |
|           |                                                              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                            |
|           |                                                              | 2.1.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo                                   |
|           |                                                              | 2.1.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo             |
|           |                                                              | 2.1.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo                                         |
|           |                                                              | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna                                |
|           |                                                              | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa                                |
|           |                                                              | 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero                                |
|           |                                                              | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo                      |
|           |                                                              | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo                      |



|       |  | 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo                        |
|-------|--|---------|-----------------------------------------------------------------------|
|       |  | 2.1.5.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo                       |
|       |  | 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                 |
|       |  | 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |
|       |  | 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |
|       |  | 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |
|       |  | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |
|       |  | 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |
|       |  | 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo                            |
|       |  | 2.1.7.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo                       |
|       |  | 2.1.7.2 | Provisión para Contingencias a Corto Plazo                            |
|       |  | 2.1.7.9 | Otras Provisiones a Corto Plazo                                       |
| Cargo |  | Abono   |                                                                       |
|       |  | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar                                               |
|       |  | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar                                            |
|       |  | 2.1.9.9 | Otros Pasivos Circulantes                                             |
|       |  | 2.2.1.1 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo                                   |
|       |  | 2.2.1.2 | Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo                 |
|       |  | 2.2.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo                        |
|       |  | 2.2.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo  |
|       |  | 2.2.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo                              |
|       |  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo           |
|       |  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo           |
|       |  | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo         |
|       |  | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo         |
|       |  | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.4.1 | Créditos Diferidos a Largo Plazo                                      |
|       |  | 2.2.4.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo                       |
|       |  | 2.2.4.9 | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                 |
|       |  | 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |
|       |  | 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |
|       |  | 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |

|       |  | 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |
|-------|--|---------|-----------------------------------------------------------------------|
|       |  | 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo                            |
|       |  | 2.2.6.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo                       |
|       |  | 2.2.6.2 | Provisión para Pensiones a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.6.3 | Provisión para Contingencias a Largo Plazo                            |
|       |  | 2.2.6.9 | Otras Provisiones a Largo Plazo                                       |
|       |  | 3.1.1   | Aportaciones                                                          |
|       |  | 3.1.2   | Donaciones de Capital                                                 |
|       |  | 3.1.3   | Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio                         |
|       |  | 3.2.1   | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                          |
|       |  | 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores                                   |
|       |  | 3.2.3   | Revalúos                                                              |
|       |  | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles                                           |
|       |  | 3.2.3.2 | Revalúo de Bienes Muebles                                             |
|       |  | 3.2.3.3 | Revalúo de Bienes Intangibles                                         |
|       |  | 3.2.3.9 | Otros Revalúos                                                        |
| Cargo |  | Abono   |                                                                       |
|       |  | 3.2.4   | Reservas                                                              |
|       |  | 3.2.4.1 | Reservas de Patrimonio                                                |
|       |  | 3.2.4.2 | Reservas Territoriales                                                |
|       |  | 3.2.4.3 | Reservas por Contingencias                                            |
|       |  | 3.2.5   | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                |
|       |  | 3.2.5.1 | Cambios en Políticas Contables                                        |
|       |  | 3.2.5.2 | Cambios por Errores Contables                                         |
|       |  | 3.3.1   | Resultado por Posición Monetaria                                      |
|       |  | 3.3.2   | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                       |

## II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

### II.1 INGRESOS CORRIENTES

#### II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación por concepto de impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|-------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                               |
|         |                         | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                         | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                         | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                         | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                         | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                         | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                         | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                         | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                         | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.2 Registro del devengado por concepto de impuestos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.3 Registro de la recaudación de impuestos determinables recibidos en la tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de impuestos autodeterminables recibidos en la tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                               |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                          |

II.1.1.5 Registro de la devolución y pago de impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                               | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |       |  |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |       |  |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |       |  |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                |       |  |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                         |       |  |

| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |         |                                                            |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |         |                                                            |
| Cargo   |                                                                                                                                               | Abono   |                                                            |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |         |                                                            |
| 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                               | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                    |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.1.6 Registro de ingresos compensados por impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                               | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |         |                                                                                                                                               |
| 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                               |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                                                                                                                               | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.7 Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de impuestos en parcialidades (sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.8 Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago de los impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.9 Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por impuestos (sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.10 Registro del cobro de la resolución judicial definitiva por impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.11 Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de bienes embargados y/o documento equivalente. Referencia con el asiento V.1.6

| Cargo   |                                                                          | Abono   |                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |         |                                      |
|         |                                                                          | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.12 Registro de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                          |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                      | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

II.1.1.13 Registro del devengo por deudores morosos por incumplimientos del pago de los impuestos, incluye los accesorios determinados (sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.1.14 Registro del cobro a deudores morosos por incumplimientos del pago de los impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

## II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

II.1.2.1 Registro de la clasificación por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                         |
|---------|-------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                         |
|         |                         | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                         | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                         | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                         | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                         | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

II.1.2.2 Registro del devengado por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |



II.1.2.3 Registro de la recaudación por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                         |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                    |

II.1.2.5 Registro de la devolución y pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                                                            |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                       |         |                                                            |
| 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                               |         |                                                            |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                            |         |                                                            |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social    |         |                                                            |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social       |         |                                                            |
|         |                                                            | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                                                            |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.2.6 Registro de ingresos compensados por cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                         |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |         |                                                         |
| 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |         |                                                         |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |         |                                                         |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |         |                                                         |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |         |                                                         |
|         |                                                         | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                                         | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                                         | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                                         | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                                         | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

II.1.2.7 Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social en parcialidades (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

II.1.2.8 Registro del cobro por las parcialidades del convenio de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.9 Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

II.1.2.10 Registro del cobro de cuotas y aportaciones de seguridad social originadas en resolución judicial definitiva (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.11 Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de bienes embargados y/o documento equivalente. Referencia con el asiento V.1.6

| Cargo   |                                                                          | Abono   |                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |         |                                      |
|         |                                                                          | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.12 Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                          |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                      | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

II.1.2.13 Registro del devengo de deudores morosos por incumplimientos de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

II.1.2.14 Registro del cobro a deudores morosos por incumplimiento de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

### II.1.3 Contribuciones de Mejoras

II.1.3.1 Registro de la clasificación por concepto de contribuciones de mejoras.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                         | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |
|         |                         | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.3.2 Registro del devengado por concepto de contribuciones de mejoras determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.3.3 Registro de la recaudación por concepto de contribuciones de mejoras determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.3.4 Registro del devengado y recaudado por contribuciones de mejoras autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                  |

II.1.3.5 Registro de la devolución y pago de contribuciones de mejoras.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |         |                                                            |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                            |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.3.6 Registro de los ingresos por contribuciones de mejoras compensadas.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

#### II.1.4 Derechos

##### II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de derechos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                         | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                         | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                         | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                         | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                         | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                         | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

##### II.1.4.2 Registro del devengado por concepto de derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

##### II.1.4.3 Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.4.4 Registro del devengado y recaudado por derechos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                  |

II.1.4.5 Registro de la devolución y pago por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |         |                                                            |
| 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |         |                                                            |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |         |                                                            |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |         |                                                            |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |         |                                                            |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                            |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |



II.1.4.6 Registro de derechos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.4.7 Registro del devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago de derechos en parcialidades (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.4.8 Registro del cobro de las parcialidades del convenio de pago por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.4.9 Registro de la resolución judicial por incumplimiento de pago por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.4.10 Registro del cobro de derechos originados en resolución judicial definitiva.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.4.11 Registro del devengo por deudores morosos por derechos, incluye los accesorios determinados (Sin previo devengado).

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.4.12 Registro del cobro de deudores morosos por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

## II.1.5 Productos

II.1.5.1 Registro de la clasificación por concepto de productos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                 |
|---------|-------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                 |
|         |                         | 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público |
|         |                         | 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                    |
|         |                         | 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                         |
|         |                         | 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                 |

|       |  | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no                                                             |
|-------|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo |  | Abono   |                                                                                                                                  |
|       |  |         | Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.5.2 Registro del devengado por concepto de productos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |
|         |                                      | 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |
|         |                                      | 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.5.3 Registro de la recaudación por concepto de productos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.5.4 Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                 |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público |

|         |                  | 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                  | 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |
| Cargo   |                  | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                  | 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |
|         |                  | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                  |

II.1.5.5 Registro de la devolución y pago de productos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público                                                                                                       |         |                                                            |
| 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |         |                                                            |
| 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |         |                                                            |
| 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |         |                                                            |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                            |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.5.6 Registro de ingresos por productos compensados

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo | Abono |
|-------|-------|
|-------|-------|

| 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |         |                                                                                                                                                                                                       |
| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

## II.1.6 Aprovechamientos

### II.1.6.1 Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                          |
|---------|-------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                          |
|         |                         | 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                           |
|         |                         | 4.1.6.2 | Multas                                                                   |
|         |                         | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                          |
|         |                         | 4.1.6.4 | Reintegros                                                               |
|         |                         | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                          |
|         |                         | 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes |

|  |  |         |                                                                                                                                                                                                       |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |
|  |  | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |
|  |  | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |
|  |  | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |



II.1.6.2 Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |
|         |                                      | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |
|         |                                      | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.6.3 Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.6.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                 |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                 |
|         |                                      | 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal  |
|         |                                      | 4.1.6.2 | Multas                                          |
|         |                                      | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                 |
|         |                                      | 4.1.6.4 | Reintegros                                      |
|         |                                      | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |



|         |                  | 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo   |                  | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                  | 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |
|         |                  | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |
|         |                  | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |
|         |                  | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                  |

II.1.6.5 Registro de la devolución y pago de aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |         |                                                            |
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |         |                                                            |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |         |                                                            |
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |         |                                                            |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                                                       |         |                                                            |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |         |                                                            |
| 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |         |                                                            |
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |         |                                                            |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |         |                                                            |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                            |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.6.6 Registro de ingresos por aprovechamientos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono   |                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |         |                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                                                       |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |
|         |                                                                                                                                                                                                       | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

## II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                                      |
|---------|----------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                                      |
|         |                                  | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Mercancías                                                     |
|         |                                  | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno |
|         |                                  | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados              |
|         |                                  | 4.1.7.4 | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras      |

II.1.7.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibido oficial, estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                      | Abono   |                                                            |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Mercancías                                                     |         |                                                            |
| 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno |         |                                                            |
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados              |         |                                                            |
| 4.1.7.4 | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras      |         |                                                            |
|         |                                                                                      | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                           |         |                                                            |
|         |                                                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

## II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

### II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. Referencia con los asientos IV.1.1.3, IV.1.1.4 y IV.1.1.5

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.1.1 | Participaciones                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

### II.1.8.2 Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |                 | Abono   |                                                            |
|---------|-----------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.1 | Participaciones |         |                                                            |
|         |                 | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

### II.1.8.3 Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### II.1.8.4 Registro del devengado de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pagos, previo cumplimiento de las reglas de operación.

| Cargo   |                                  | Abono   |              |
|---------|----------------------------------|---------|--------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |              |
|         |                                  | 4.2.1.2 | Aportaciones |



II.1.8.5 Registro del cobro de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.6 Registro de la devolución de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |              | Abono   |                                                            |
|---------|--------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.2 | Aportaciones |         |                                                            |
|         |              | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.7 Registro del pago por la devolución de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.8.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento de cobro.

| Cargo   |                                  | Abono   |           |
|---------|----------------------------------|---------|-----------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |           |
|         |                                  | 4.2.1.3 | Convenios |

II.1.8.9 Registro del cobro de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |



II.1.8.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |           | Abono   |                                                            |
|---------|-----------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.3 | Convenios |         |                                                            |
|         |           | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                          |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                          |
|         |                                  | 4.2.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |
|         |                                  | 4.2.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público               |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                                          |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                         |

II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |                                                          | Abono   |                                                            |
|---------|----------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |         |                                                            |
| 4.2.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público               |         |                                                            |
|         |                                                          | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |





II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.8.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |                          | Abono   |                                                            |
|---------|--------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones |         |                                                            |
|         |                          | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.8.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                  | bono    |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.2.4 | Ayudas Sociales                  |
|         | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |



II.1.8.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |                 | Abono   |                                                            |
|---------|-----------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.2.4 | Ayudas Sociales |         |                                                            |
|         |                 | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.20 Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.8.21 Registro del devengado y cobro de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuentas y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.22 Registro de la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo   |                          | Abono   |                                       |
|---------|--------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones |         |                                       |
|         |                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.23 Registro del pago por la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



## II.2 INGRESOS DE CAPITAL

### II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

*Ejemplo: Bienes Inmuebles*

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                             |
|---------|--------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                             |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                             |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                             |
|---------|--------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                             |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                             |
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios                        |         |                             |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                    |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                                    |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                                    |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                           |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                          |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales        |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles             |
|         |                                            | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |



II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                              |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                                              |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                              |
|         |                  | 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados |

### III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### III.1 GASTOS CORRIENTES

##### III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |





III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

| Cargo   |                           | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.4 | Seguridad Social          |         |                                                      |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales |         |                                                      |
|         |                           | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                           | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |         |                  |
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.2 Materiales y Suministros

#### a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |         |                                     |
|         |                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



### III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                                |
|         |                                     | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

### III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                                |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                |
|         |                                            | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

### III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                            |
|---------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                            |
|         |                                     | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

### III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |



### III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                                |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |         |                                                |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                                |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                                |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                                |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                                |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                                |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                                |
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |         |                                                |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                                |
|         |                                                                           | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

#### b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén

### III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                     |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |         |                                     |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                     |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                     |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                     |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                     |
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                     |
|         |                                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



### III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                                           |
|---------|-------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                     | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|         |                                     | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|         |                                     | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|         |                                     | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|         |                                     | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|         |                                     | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|         |                                     | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|         |                                     | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |
|         |                                     | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |

### III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                                                           |
|---------|--------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                            | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|         |                                            | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|         |                                            | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|         |                                            | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|         |                                            | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|         |                                            | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|         |                                            | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |





| Cargo |  | Abono   |                                                |
|-------|--|---------|------------------------------------------------|
|       |  | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad        |
|       |  | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                            |
|---------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                            |
|         |                                     | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

### III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |         |                                     |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                     |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



### III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

#### III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                           | Abono   |                                                  |
|---------|-------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público            |         |                                                  |
| 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público |         |                                                  |
|         |                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

#### III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                     | Abono   |                                                  |
|---------|-----------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales            |         |                                                  |
| 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                  |
|         |                                                     | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |



III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

| Cargo   |              | Abono   |                                                  |
|---------|--------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.3.1 | Subsidios    |         |                                                  |
| 5.2.3.2 | Subvenciones |         |                                                  |
|         |              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                                                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas                                 |         |                                                  |
| 5.2.4.2 | Becas                                                      |         |                                                  |
| 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones                            |         |                                                  |
| 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |         |                                                  |
|         |                                                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |



III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.9 Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                | Abono   |                                                  |
|---------|--------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.5.1 | Pensiones                      |         |                                                  |
| 5.2.5.2 | Jubilaciones                   |         |                                                  |
| 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones |         |                                                  |
|         |                                | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.10 Registro del pago de pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del contrato.

| Cargo   |                                                                                        | Abono   |                                                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               |         |                                                  |
| 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |         |                                                  |
|         |                                                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |





III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.13 Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                  |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.7.1 | Transferencias por Obligación de Ley |         |                                                  |
|         |                                      | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.14 Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.15 Registro del devengado de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                                  |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                     |         |                                                  |
| 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                   |         |                                                  |
| 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados  |         |                                                  |
| 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |         |                                                  |
| 5.2.8.5 | Donativos Internacionales                                        |         |                                                  |
|         |                                                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |



#### III.1.4.16 Registro del pago de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### III.1.4.17 Registro del devengado de transferencias al exterior.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                 | Abono   |                                                  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |         |                                                  |
| 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo                                        |         |                                                  |
|         |                                                                                 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

#### III.1.4.18 Registro del pago de transferencias al exterior.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.5 Participaciones y Aportaciones

#### III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                        |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                        |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                        |
|         |                                                                       | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |



### III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                        |
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                        |
|         |                                                                    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

### III.1.5.3 Registro del devengado de convenios.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenios o documento equivalente.

| Cargo   |                                        | Abono   |                                                        |
|---------|----------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación              |         |                                                        |
| 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros |         |                                                        |
|         |                                        | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

### III.1.5.4 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                        | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

### III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

| Cargo   |                                        | Abono   |                                            |
|---------|----------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna  |         |                                            |
| 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa  |         |                                            |
| 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna |         |                                            |
| 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa |         |                                            |
| 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna     |         |                                            |
| 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa     |         |                                            |
| 5.4.4.1 | Costo por Coberturas                   |         |                                            |
|         |                                        | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la |



| Cargo |  | Abono |                                       |
|-------|--|-------|---------------------------------------|
|       |  |       | Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                  | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Acuerdo o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                            | Abono   |                                                                                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        |         |                                                                                  |
| 5.4.5.2 | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |         |                                                                                  |
|         |                                                                            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                  | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.2 GASTOS DE CAPITAL

### III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

#### Ejemplo: Bienes Inmuebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

| Cargo   |           | Abono |  |
|---------|-----------|-------|--|
| 1.2.3.1 | Terrenos  |       |  |
| 1.2.3.1 | Viviendas |       |  |





| Cargo   |                             | Abono   |                                     |
|---------|-----------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                                     |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                                     |
|         |                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

III.2.2.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Factura o contrato.

| Cargo   |                                                 | Abono   |                                                         |
|---------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |         |                                                         |
|         |                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |



III.2.2.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                 |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                 |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                 |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                 |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                 |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                 |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                 |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |

III.2.2.4 Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Estimación de obra o finiquito debidamente validados.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y                                                                           |       |  |



| Cargo |                                          | Abono   |                                                         |
|-------|------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|       | Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                         |
|       |                                          | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.5 Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.6 Registro del devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |



| Cargo     |                                                                                  | Abono   |                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso          |         |                                                    |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                  |         |                                                    |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                    |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                    |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                    |
|           |                                                                                  | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |
|           |                                                                                  | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |
|           |                                                                                  | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |
|           |                                                                                  | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |
|           |                                                                                  | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |

III.2.2.8 Registro del pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |         |                                     |
|         |                                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |





III.2.2.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                                  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |

III.2.2.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.12 Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

| Cargo   |                            | Abono |  |
|---------|----------------------------|-------|--|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos          |       |  |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |       |  |



| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                    |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |



III.2.2.14 Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.15 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios

III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Factura o contrato.

| Cargo   |                                                 | Abono   |                                                         |
|---------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |         |                                                         |
|         |                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |



III.2.3.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                 |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                 |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                 |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                 |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                 |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                 |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                 |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |

III.2.3.4 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: estimación de obra o finiquito debidamente validado.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |



|           |                                                                                     |  |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y<br>Otros Trabajos Especializados en Proceso |  |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

V-68



| Cargo |  | Abono   |                                                         |
|-------|--|---------|---------------------------------------------------------|
|       |  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.5 Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.6 Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de estímulos a servidores públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |



| Cargo     |                                                                                  | Abono   |                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                  |         |                                                    |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                    |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                    |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                    |
|           |                                                                                  | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |
|           |                                                                                  | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |
|           |                                                                                  | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |
|           |                                                                                  | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |
|           |                                                                                  | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |

III.2.3.8 Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.3.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |         |                                     |
|         |                                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



III.2.3.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                                  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
|           |                                                                                                                   | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |

III.2.3.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



III.2.3.12 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |         |                                     |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                     |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                    |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |





III.2.3.14 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.3.15 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de la obra.

| Cargo     |                                                                                       | Abono     |                                                                                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.9   | Otros Bienes Inmuebles                                                                |           |                                                                                                                   |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |



| Cargo |  | Abono     |                                                                                  |
|-------|--|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |

III.2.3.16 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

##### IV.1 INGRESOS CORRIENTES

##### IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                         |
|---------|------------------|---------|-------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                         |
|         |                  | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, estados de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |          |
|---------|------------------|---------|----------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |          |
|         |                  | 1.1.1.1 | Efectivo |

IV.1.1.3 Registro de la recaudación de ingresos participables por parte de las entidades federativas.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta bancario.

| Cargo   |                  | Abono   |                            |
|---------|------------------|---------|----------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                            |
|         |                  | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |



#### IV.1.1.4 Registro del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                       |
|---------|------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                       |
|         |                  | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

#### IV.1.1.5 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                 |
|---------|---------------------------------------|---------|-----------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                 |
|         |                                       | 4.2.1.1 | Participaciones |

### IV.2 GASTOS CORRIENTES

#### IV.2.1 Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra

##### IV.2.1.1 Registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|
| 1.2.7.2 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |         |                                        |
| 1.2.7.3 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |         |                                        |
|         |                                                              | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |

##### IV.2.1.2 Registro de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                        | Abono   |                                                   |
|---------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                        | 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |

##### IV.2.1.3 Registro de la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo |                                                   | Abono |  |
|-------|---------------------------------------------------|-------|--|
|       | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |       |  |



| Cargo |  | Abono   |                                                              |
|-------|--|---------|--------------------------------------------------------------|
|       |  | 1.2.7.2 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |
|       |  | 1.2.7.3 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |

IV.2.1.4 Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento            |         |                                       |
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna |         |                                       |
| 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo   |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

IV.2.1.5 Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo   |         |                  |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

IV.2.1.6 Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                    | Abono   |                            |
|---------|------------------------------------|---------|----------------------------|
| 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero |         |                            |
|         |                                    | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |

**Nota: Los registros del IV.2.1.3 al IV.2.1.6 se realizan de manera simultánea**

IV.2.1.7 Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                             | Abono |  |
|---------|-----------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |       |  |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |       |  |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |       |  |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |       |  |





| Cargo     |                                                                                       | Abono   |                                    |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |         |                                    |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |         |                                    |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |         |                                    |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |         |                                    |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |         |                                    |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |         |                                    |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |         |                                    |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |         |                                    |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |         |                                    |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |         |                                    |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |         |                                    |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |         |                                    |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |         |                                    |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |         |                                    |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |         |                                    |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |         |                                    |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |         |                                    |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |         |                                    |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |         |                                    |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |         |                                    |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |         |                                    |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |         |                                    |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |         |                                    |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |         |                                    |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |         |                                    |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |         |                                    |
|           |                                                                                       | 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero |



**V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

**V.1 OPERACIONES CONTABLES**

**V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía**

**V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                                                       |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |         |                                                                       |
|         |                                                                | 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |
|         |                                                                | 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |
|         |                                                                | 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |
|         |                                                                | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |
|         |                                                                | 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |

**V.1.1.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                                                       |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |         |                                                                       |
|         |                                                                | 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |
|         |                                                                | 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |
|         |                                                                | 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |
|         |                                                                | 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |
|         |                                                                | 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |



V.1.1.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |         |                                                                |
| 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |         |                                                                |
| 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |         |                                                                |
| 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |         |                                                                |
| 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |         |                                                                |
|         |                                                                       | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |         |                                                                |
| 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |         |                                                                |
| 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |         |                                                                |
| 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |         |                                                                |
| 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |         |                                                                |
|         |                                                                       | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.5 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |         |                                    |
| 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |         |                                    |
| 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |         |                                    |
| 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |         |                                    |
| 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |         |                                    |
|         |                                                                       | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |



V.1.1.6 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |         |                                    |
| 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |         |                                    |
| 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |         |                                    |
| 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |         |                                    |
| 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |         |                                    |
|         |                                                                       | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

V.1.1.7 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                                |
|---------|------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                |
|         |                  | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.8 Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial.

| Cargo   |                     | Abono   |                                            |
|---------|---------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.9.1 | Valores en Garantía |         |                                            |
| 1.1.9.2 | Bienes en Garantía  |         |                                            |
|         |                     | 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |
|         |                     | 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |

V.1.1.9 Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de liberación de los valores y bienes.

| Cargo   |                                            | Abono   |                     |
|---------|--------------------------------------------|---------|---------------------|
| 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |         |                     |
| 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |         |                     |
|         |                                            | 1.1.9.1 | Valores en Garantía |
|         |                                            | 1.1.9.2 | Bienes en Garantía  |





### V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                            | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                  |
| 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo            |         |                  |
|         |                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |
|         |                  | 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo            |

### V.1.3 Almacén e Inventarios

Ejemplo ilustrativo de los registros básicos, en tanto el CONAC emita los lineamientos.

V.1.3.1 Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                       | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción                               |       |  |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        |       |  |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   |       |  |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |       |  |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |

|           |                                                                                            |  |  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales<br>no Metálicos Adquiridos como Materia<br>Prima |  |  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

V-81



| Cargo     |                                                                         | Abono   |                                                               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima |         |                                                               |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima              |         |                                                               |
|           |                                                                         | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |

V.1.3.2 Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción a proceso de elaboración.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono     |                                                                                                       |
|---------|----------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.3 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |           |                                                                                                       |
|         |                                                    | 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción                               |
|         |                                                    | 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      |
|         |                                                    | 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        |
|         |                                                    | 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   |
|         |                                                    | 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
|         |                                                    | 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      |
|         |                                                    | 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  |
|         |                                                    | 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               |
|         |                                                    | 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            |

V.1.3.3 Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                    |
|---------|-------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.1.4.2 | Inventario de Mercancías Terminadas |         |                                                    |
|         |                                     | 1.1.4.3 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |



#### V.1.4 Bienes en Concesión

*Ejemplo: Bienes Inmuebles*

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

➤ Cuentas de orden

| Cargo   |                     | Abono   |                             |
|---------|---------------------|---------|-----------------------------|
| 1.2.9.1 | Bienes en Concesión |         |                             |
|         |                     | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                     | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                     | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                     | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

➤ Cuentas de orden

| Cargo   |                             | Abono   |                     |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |         |                     |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |         |                     |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                     |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                     |
|         |                             | 1.2.9.1 | Bienes en Concesión |

#### V.1.5 Bienes en Comodato

*Ejemplo: Bienes Inmuebles*

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

➤ Cuentas de orden

| Cargo   |                    | Abono   |                             |
|---------|--------------------|---------|-----------------------------|
| 1.2.9.3 | Bienes en Comodato |         |                             |
|         |                    | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                    | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                    | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                    | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |



V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

➤ Cuentas de orden

| Cargo   |                             | Abono   |                    |
|---------|-----------------------------|---------|--------------------|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |         |                    |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |         |                    |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                    |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                    |
|         |                             | 1.2.9.3 | Bienes en Comodato |

**V.1.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago**

V.1.6.1 Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Acta entrega, informe de venta y factura.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                          |
|---------|----------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                  | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

V.1.6.2 Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Cesión de derechos, recibo oficial, factura, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

V.1.6.3 Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo   |                     | Abono   |                  |
|---------|---------------------|---------|------------------|
| 5.5.9.9 | Otros gastos Varios |         |                  |
|         |                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |





### V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos

V.1.7.1 Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

| Cargo     |                                        | Abono   |                                                          |
|-----------|----------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |         |                                                          |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |         |                                                          |
| 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo             |         |                                                          |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |         |                                                          |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |         |                                                          |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |         |                                                          |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |         |                                                          |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |         |                                                          |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |         |                                                          |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |         |                                                          |
|           |                                        | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotización a Favor en Valores Negociables |

V.1.7.2 Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

| Cargo   |                                                           | Abono     |                                        |
|---------|-----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotización Negativa en Valores Negociables |           |                                        |
|         |                                                           | 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |
|         |                                                           | 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |
|         |                                                           | 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo             |
|         |                                                           | 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |
|         |                                                           | 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |
|         |                                                           | 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |
|         |                                                           | 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |
|         |                                                           | 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |
|         |                                                           | 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |
|         |                                                           | 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |



### V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

| Cargo   |                             | Abono   |                                       |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |         |                                       |
|         |                             | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción.

| Cargo   |                                       | Abono   |                             |
|---------|---------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |         |                             |
|         |                                       | 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |       |  |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |       |  |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |       |  |



| Cargo   |                                                | Abono   |                                                      |
|---------|------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad        |         |                                                      |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |         |                                                      |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                              |         |                                                      |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos               |         |                                                      |
|         |                                                | 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |

V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

| Cargo   |                             | Abono   |                                       |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |         |                                       |
|         |                             | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                             |
|---------|---------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |         |                             |
|         |                                       | 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |

V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                      |
|---------|------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                      |
|         |                  | 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |



### V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

| Cargo   |                     | Abono   |                                       |
|---------|---------------------|---------|---------------------------------------|
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios |         |                                       |
|         |                     | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

| Cargo   |                    | Abono   |                    |
|---------|--------------------|---------|--------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería A |         |                    |
|         |                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería B |

## V.2 ANTICIPOS DE FONDOS

### V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones

V.2.1.1 Registro del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Relación de acuerdos o documento equivalente.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |





V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                      |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                      |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                      |
|         |                                                                       | 1.1.2.5 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |

## V.2.2 Anticipos a Proveedores

### A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                          | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |       |  |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |       |  |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |       |  |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |       |  |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |       |  |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |       |  |



| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                                                                          |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                                                                          |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                                                                          |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     |         |                                                                                          |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                                                                          |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                                                                          |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                                                                          |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                |         |                                                                                          |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                                                                          |
|         |                                                                    | 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |

**B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria**

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |       |  |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |       |  |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |       |  |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |       |  |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |       |  |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |       |  |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |       |  |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |       |  |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |       |  |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |       |  |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             |       |  |



| Cargo   |                                  | Abono   |                                     |
|---------|----------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos |         |                                     |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales              |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales        |         |                                     |
|         |                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo   |                                                                                          | Abono   |                                                                           |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                                                                          | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |
|         |                                                                                          | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|         |                                                                                          | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|         |                                                                                          | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|         |                                                                                          | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|         |                                                                                          | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|         |                                                                                          | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|         |                                                                                          | 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |
|         |                                                                                          | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |
|         |                                                                                          | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |
|         |                                                                                          | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |
|         |                                                                                          | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |
|         |                                                                                          | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |
|         |                                                                                          | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |
|         |                                                                                          | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             |



| Cargo |  | Abono   |                                  |
|-------|--|---------|----------------------------------|
|       |  | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos |
|       |  | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales              |
|       |  | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales        |

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                                                                          |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |         |                                                                                          |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                                                                          |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                                                                          |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                                                                          |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                                                                          |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                                                                          |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                                                                          |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |         |                                                                                          |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                                                                          |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |         |                                                                                          |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |         |                                                                                          |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |         |                                                                                          |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |         |                                                                                          |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |         |                                                                                          |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             |         |                                                                                          |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                          |         |                                                                                          |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                       |         |                                                                                          |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                                 |         |                                                                                          |
|         |                                                                           | 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |





**A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria**

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                    | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |         |                  |
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |         |                  |
|         |                                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y                                                |       |  |



| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
|           | Recreativo                                                                            |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |       |  |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |       |  |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |       |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |       |  |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |       |  |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |       |  |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |       |  |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |       |  |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |       |  |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |       |  |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |       |  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |       |  |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |       |  |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |       |  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |       |  |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |       |  |



| Cargo     |                                             | Abono   |                                                                                    |
|-----------|---------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.5.4   | Licencias                                   |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales      |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras |         |                                                                                    |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                   |         |                                                                                    |
|           |                                             | 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |
|           |                                             | 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |

**B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria**

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                            |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                       |       |  |



| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |       |  |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |       |  |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |       |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |       |  |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |       |  |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |       |  |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |       |  |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |       |  |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |       |  |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |       |  |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |       |  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |       |  |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |       |  |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |       |  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |       |  |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |       |  |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                                             |       |  |





| Cargo     |                                             | Abono   |                                     |
|-----------|---------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales      |         |                                     |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras |         |                                     |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                   |         |                                     |
|           |                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo   |                                                                                    | Abono     |                                                                                       |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |           |                                                                                       |
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |           |                                                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |



| Cargo |  | Abono     |                                                                                       |
|-------|--|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |
|       |  | 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |
|       |  | 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |
|       |  | 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |
|       |  | 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |
|       |  | 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |
|       |  | 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |
|       |  | 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |
|       |  | 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |
|       |  | 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |
|       |  | 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |
|       |  | 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |
|       |  | 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |
|       |  | 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |
|       |  | 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |
|       |  | 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |
|       |  | 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |
|       |  | 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |
|       |  | 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |
|       |  | 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |
|       |  | 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
|       |  | 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |
|       |  | 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |
|       |  | 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |
|       |  | 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |
|       |  | 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |
|       |  | 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |
|       |  | 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |
|       |  | 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |
|       |  | 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |
|       |  | 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |
|       |  | 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |
|       |  | 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |
|       |  | 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |
|       |  | 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |
|       |  | 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |
|       |  | 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |
|       |  | 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |
|       |  | 1.2.5.1   | Software                                                                              |
|       |  | 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |
|       |  | 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |
|       |  | 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |



| Cargo |  | Abono     |                                             |
|-------|--|-----------|---------------------------------------------|
|       |  | 1.2.5.2.3 | Derechos                                    |
|       |  | 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                   |
|       |  | 1.2.5.3.1 | Concesiones                                 |
|       |  | 1.2.5.3.2 | Franquicias                                 |
|       |  | 1.2.5.4   | Licencias                                   |
|       |  | 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales      |
|       |  | 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras |
|       |  | 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                   |

V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |



| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |       |  |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |       |  |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |       |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |       |  |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |       |  |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |       |  |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |       |  |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |       |  |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |       |  |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |       |  |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |       |  |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |       |  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |       |  |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |       |  |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |       |  |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |       |  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |       |  |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |       |  |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                                             |       |  |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                                                |       |  |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                                           |       |  |



V-100



| Cargo   |                           | Abono   |                                                                                    |
|---------|---------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles |         |                                                                                    |
|         |                           | 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |
|         |                           | 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |

### V.2.3 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas

#### A) Registro de anticipos a contratistas sin afectación presupuestaria

V.2.3.1 Registro del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                          | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |         |                  |
| 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |         |                  |
|         |                                                          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.3.2 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, informe de avance o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |



| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                          |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                          |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
|           |                                                                                                                   | 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |

**B) Registro de anticipos a contratistas con afectación presupuestaria**

V.2.3.3 Registro por el devengado del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
|           | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |



| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                         |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                         |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                         |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                         |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                         |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                         |
|           |                                                                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

V.2.3.4 Registro por el pago del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.3.5 Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo   |                                                          | Abono     |                                                                                                                   |
|---------|----------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |           |                                                                                                                   |
| 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |           |                                                                                                                   |
|         |                                                          | 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |
|         |                                                          | 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|         |                                                          | 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|         |                                                          | 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|         |                                                          | 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|         |                                                          | 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|         |                                                          | 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u                                                                        |



| Cargo |  | Abono     |                                                                                                                   |
|-------|--|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  |           | Obra Pesada en Proceso                                                                                            |
|       |  | 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |
|       |  | 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |
|       |  | 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |
|       |  | 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|       |  | 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|       |  | 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|       |  | 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|       |  | 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|       |  | 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |
|       |  | 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |
|       |  | 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |

V.2.3.6 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes                                                                               |       |  |





| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                          |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
|           | Propios                                                                                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                          |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                          |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
|           |                                                                                                                   | 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |

#### V.2.4 Registro de las Inversiones

V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo     |                                        | Abono   |                                       |
|-----------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |         |                                       |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |         |                                       |
| 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo             |         |                                       |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |         |                                       |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |         |                                       |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |         |                                       |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |         |                                       |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |         |                                       |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |         |                                       |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |         |                                       |
|           |                                        | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo  |         |                                       |
|           |                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |



V.2.4.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono     |                                                        |
|---------|------------------|-----------|--------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |           |                                                        |
|         |                  | 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                 |
|         |                  | 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo                 |
|         |                  | 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo                             |
|         |                  | 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                      |
|         |                  | 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                    |
|         |                  | 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo                        |
|         |                  | 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                                             |
|         |                  | 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP                  |
|         |                  | 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP                          |
|         |                  | 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                                     |
|         |                  | 4.3.1.1   | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros. |

V.2.4.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                 |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                 |
|         |                  | 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo  |
|         |                  | 2.1.5.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |
|         |                  | 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo           |



## VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

### VI.1 COLOCACIÓN DE LA DEUDA (FINANCIAMIENTOS Y PRÉSTAMOS)

VI.1.1.1 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |

VI.1.1.2 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |
|         |                  | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables  |

VI.1.1.3 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                                             |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                             |         |                                                             |
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |         |                                                             |
|         |                                                              | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                                                              | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |



VI.1.1.4 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |

VI.1.1.5 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |
|         |                  | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables  |

VI.1.1.6 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                                             |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                             |         |                                                             |
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |         |                                                             |
|         |                                                              | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
|         |                                                              | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |

VI.1.1.7 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública externa e interna derivado de la obtención de préstamos.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o agente financiero.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                               |
|---------|------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                               |
|         |                  | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |
|         |                  | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |





VI.1.1.8 Registro de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo   |         |                                                   |
| 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                               | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |

VI.1.1.9 Registro de la porción de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |         |                                                   |
| 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                               | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |

VI.1.1.10 Registro del pago de la deuda pública interna (registro simultáneo con III.1.6.1).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                   | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |         |                  |
|         |                                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

VI.1.1.11 Registro del pago de la deuda pública externa (registro simultáneo con III.1.6.1).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                   | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |         |                  |
|         |                                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



VI.1.1.12 Registro decremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.

Documento Fuente del Asiento: Reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------|
| 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |         |                                                                   |
| 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |         |                                                                   |
| 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                        |         |                                                                   |
|         |                                                               | 4.3.9.3 | Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes |

VI.1.1.13 Registro del incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.

Documento Fuente del Asiento: Recibo, contrato o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                     | Abono   |                                                               |
|---------|---------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 5.5.9.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes |         |                                                               |
|         |                                                                     | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |
|         |                                                                     | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |
|         |                                                                     | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                        |

## VI.2 REGISTRO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS

VI.2.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Contrato y/o pagaré.

| Cargo     |                                            | Abono   |                                       |
|-----------|--------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo          |         |                                       |
| 1.1.2.6.1 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Público |         |                                       |
| 1.1.2.6.2 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado |         |                                       |
| 1.1.2.6.3 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo |         |                                       |
| 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo          |         |                                       |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público |         |                                       |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado |         |                                       |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo |         |                                       |
|           |                                            | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

V-110



VI.2.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

VI.2.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono     |                                            |
|---------|------------------|-----------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |           |                                            |
|         |                  | 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo          |
|         |                  | 1.1.2.6.1 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Público |
|         |                  | 1.1.2.6.2 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado |
|         |                  | 1.1.2.6.3 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo |
|         |                  | 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo          |
|         |                  | 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público |
|         |                  | 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado |
|         |                  | 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo |
|         |                  | 4.3.9.9   | Otros Ingresos y Beneficios Varios         |

**VI.3 REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DE LA DEUDA AVALADA O GARANTIZADA POR EL ENTE PÚBLICO**

VI.3.1.1 Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Convenio, contrato ó pagare.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                       |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                                                | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

VI.3.1.2 Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



VI.3.1.3 Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                                |
|---------|------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                |
|         |                  | 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo |
|         |                  | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios                             |

#### VI.4 INVERSIONES FINANCIERAS

VI.4.1.1 Registro del devengado y pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta del fiduciario.

| Cargo     |                                                                                        | Abono   |                                                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 1.1.2.1   | Inversiones financieras de corto plazo                                                 |         |                                                  |
| 1.1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP                                       |         |                                                  |
| 1.2.1.3   | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                            |         |                                                  |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        |         |                                                  |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      |         |                                                  |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         |         |                                                  |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros |         |                                                  |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros    |         |                                                  |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                       |         |                                                  |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                   |         |                                                  |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                              |         |                                                  |
| 1.2.1.3.9 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares        |         |                                                  |
|           |                                                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.5   | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                       |         |                                                  |
|           |                                                                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                 |



V-112



#### VI.4.1.2 Registro del devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital.

Documento Fuente del Asiento: Certificado de participaciones o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                     | Abono   |                  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.2.1.4   | Participaciones y Aportaciones de Capital                           |         |                  |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público |         |                  |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado |         |                  |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo |         |                  |
| 2.1.1.9   | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo                               |         |                  |
|           |                                                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### VI.5 REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

#### VI.5.1.1 Registro de la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                   |
|---------|----------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                   |
|         |                                  | 4.3.9.3 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes |

#### VI.5.1.2 Registro de la variación en contra del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito.

| Cargo   |                                                                     | Abono   |                                  |
|---------|---------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------|
| 5.5.9.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes |         |                                  |
|         |                                                                     | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |



## VII CUENTAS DE ORDEN

### VII.1 REGISTROS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

#### VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.

VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

| Cargo |                          | Abono |                              |
|-------|--------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                          | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

| Cargo |                                              | Abono |                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                                              | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

| Cargo |                              | Abono |                                              |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                                              |
|       |                              | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |

VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo |                              | Abono |                           |
|-------|------------------------------|-------|---------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                           |
|       |                              | 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

| Cargo |                           | Abono |                           |
|-------|---------------------------|-------|---------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |       |                           |
|       |                           | 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |

V-114



## VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

### VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

| Cargo |                                    | Abono |                                 |
|-------|------------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                 |
|       |                                    | 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |

### VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

### VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

### VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

### VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |



#### VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

| Cargo |                                     | Abono |                                    |
|-------|-------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |       |                                    |
|       |                                     | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

#### VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

| Cargo |                                  | Abono |                                     |
|-------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |       |                                     |
|       |                                  | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

#### VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

| Cargo |                                 | Abono |                                  |
|-------|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |       |                                  |
|       |                                 | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |

#### VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

| Cargo |                               | Abono |                                 |
|-------|-------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado |       |                                 |
|       |                               | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |

### VII.2 REGISTROS DE ORDEN CONTABLES

#### VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías

##### VII.2.1.1 Registro de autorización de avaluos.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción del aval por parte de autoridad competente.

| Cargo |                     | Abono |                  |
|-------|---------------------|-------|------------------|
| 7.3.1 | Avaluos Autorizados |       |                  |
|       |                     | 7.3.2 | Avaluos Firmados |





VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal o del acreedor.

| Cargo |                 | Abono |                    |
|-------|-----------------|-------|--------------------|
| 7.3.2 | Avales Firmados |       |                    |
|       |                 | 7.3.1 | Avales Autorizados |

VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción de la garantía por parte del deudor al Gobierno.

| Cargo |                                                   | Abono |                               |
|-------|---------------------------------------------------|-------|-------------------------------|
| 7.3.3 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |       |                               |
|       |                                                   | 7.3.4 | Fianzas y Garantías Recibidas |

VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

| Cargo |                               | Abono |                                                   |
|-------|-------------------------------|-------|---------------------------------------------------|
| 7.3.4 | Fianzas y Garantías Recibidas |       |                                                   |
|       |                               | 7.3.3 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |

VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

| Cargo |                                                                        | Abono |                                                                        |
|-------|------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|
| 7.3.5 | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |       |                                                                        |
|       |                                                                        | 7.3.6 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales |

VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

Documento Fuente del Asiento: Información del cumplimiento de las obligaciones.

| Cargo |                                                                        | Abono |                                                                        |
|-------|------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|
| 7.3.6 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales |       |                                                                        |
|       |                                                                        | 7.3.5 | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |



## VII.2.2 Registro de Valores

### VII.2.2.1 Registro de valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de valores.

| Cargo |                     | Abono |                     |
|-------|---------------------|-------|---------------------|
| 7.1.1 | Valores en Custodia |       |                     |
|       |                     | 7.1.2 | Custodia de Valores |

### VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de valores en custodia.

| Cargo |                     | Abono |                     |
|-------|---------------------|-------|---------------------|
| 7.1.2 | Custodia de Valores |       |                     |
|       |                     | 7.1.1 | Valores en Custodia |

### VII.2.2.3 Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                           | Abono |                                                                           |
|-------|-----------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------|
| 7.1.3 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |       |                                                                           |
|       |                                                           | 7.1.4 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |

### VII.2.2.4 Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                                           | Abono |                                                           |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|
| 7.1.4 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |       |                                                           |
|       |                                                                           | 7.1.3 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |

### VII.2.2.5 Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de recepción de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                                            | Abono |                                                             |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| 7.1.5 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |       |                                                             |
|       |                                                                            | 7.1.6 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |



#### VII.2.2.6 Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                             | Abono |                                                                            |
|-------|-------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------|
| 7.1.6 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |       |                                                                            |
|       |                                                             | 7.1.5 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |

### VII.2.3 Registro de la Emisión de Obligaciones

#### VII.2.3.1 Registro de la emisión de títulos de deuda pública.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Autorización.

| Cargo |                                                                                      | Abono |                                                             |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| 7.2.1 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |       |                                                             |
| 7.2.2 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |       |                                                             |
|       |                                                                                      | 7.2.3 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |

#### VII.2.3.2 Registro de la colocación de títulos de deuda pública.

Documento Fuente del Asiento: Liquidación del Agente Financiero o documento equivalente (por el Valor Nominal del total colocado en pesos o en la moneda de origen al tipo de cambio del momento de la colocación).

| Cargo |                                                             | Abono |                                                                                      |
|-------|-------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.3 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |       |                                                                                      |
|       |                                                             | 7.2.1 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |
|       |                                                             | 7.2.2 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |



## VII.2.4 Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales

### VII.2.4.1 Registro a la firma de contratos.

Documento Fuente del Asiento: Contratos firmados.

| Cargo |                                                                                        | Abono |                                                                                   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |       |                                                                                   |
| 7.2.5 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |       |                                                                                   |
|       |                                                                                        | 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |

### VII.2.4.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Informe Bancario.

| Cargo |                                                                                   | Abono |                                                                                        |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |       |                                                                                        |
|       |                                                                                   | 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |
|       |                                                                                   | 7.2.5 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |

## VII.2.5 Registro de Juicios

### VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo |                                              | Abono |                                               |
|-------|----------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------|
| 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |       |                                               |
|       |                                              | 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales |





VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo |                                               | Abono |                                              |
|-------|-----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales |       |                                              |
|       |                                               | 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |

## VII.2.6 Registro de Inversión Pública

VII.2.6.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

| Cargo |                                  | Abono |                              |
|-------|----------------------------------|-------|------------------------------|
| 7.5.1 | Contratos para Inversión Pública |       |                              |
|       |                                  | 7.5.2 | Inversión Pública Contratada |

VII.2.6.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

| Cargo |                              | Abono |                                  |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.5.2 | Inversión Pública Contratada |       |                                  |
|       |                              | 7.5.1 | Contratos para Inversión Pública |

## VII.2.7 Registro de Bienes en Concesión o en Comodato

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

| Cargo |                                   | Abono |                                  |
|-------|-----------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.6.1 | Bienes Bajo Contrato en Concesión |       |                                  |
|       |                                   | 7.6.2 | Contrato de Concesión por Bienes |

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

| Cargo |                                  | Abono |                                   |
|-------|----------------------------------|-------|-----------------------------------|
| 7.6.2 | Contrato de Concesión por Bienes |       |                                   |
|       |                                  | 7.6.1 | Bienes Bajo Contrato en Concesión |



VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

| Cargo |                                  | Abono |                                 |
|-------|----------------------------------|-------|---------------------------------|
| 7.6.3 | Bienes bajo contrato en comodato |       |                                 |
|       |                                  | 7.6.4 | Contrato de comodato por bienes |

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

| Cargo |                                 | Abono |                                  |
|-------|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.6.4 | Contrato de comodato por bienes |       |                                  |
|       |                                 | 7.6.3 | Bienes bajo contrato en comodato |

## VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

### VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

#### VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo   |                                                               | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |       |  |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |       |  |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |       |  |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                |       |  |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                         |       |  |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                          |       |  |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                       |       |  |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                               |       |  |
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                          |       |  |
| 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                                  |       |  |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                               |       |  |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social       |       |  |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social          |       |  |
| 4.5.1   | Contribución de Mejoras por Obras Públicas                    |       |  |

|         |          |     |    |      |       |  |  |
|---------|----------|-----|----|------|-------|--|--|
| 4.1.4.1 | Derechos | por | el | Uso, | Goce, |  |  |
|---------|----------|-----|----|------|-------|--|--|

V-122



| Cargo   |                                                                                                                                                                                                       | Abono |  |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
|         | Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                                                                                            |       |  |
| 4.1.4.2 | Derechos a los Hidrocarburos                                                                                                                                                                          |       |  |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                                                                  |       |  |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                                                                                |       |  |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                                                                        |       |  |
| 4.1.5.1 | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público                                                                                                       |       |  |
| 4.1.5.2 | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados                                                                                                                                          |       |  |
| 4.1.5.3 | Accesorios de Productos                                                                                                                                                                               |       |  |
| 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes                                                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.6.1 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |       |  |
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |       |  |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |       |  |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes                                                                                                                              |       |  |
| 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones                                                                                                                                                     |       |  |
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                                                        |       |  |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |       |  |
| 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Mercancías                                                                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno                                                                                                                  |       |  |
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados                                                                                                                               |       |  |
| 4.1.7.4 | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                                                         |       |  |
| 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |       |  |
| 4.2.1.1 | Participaciones                                                                                                                                                                                       |       |  |
| 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                                                                                                                                          |       |  |
| 4.2.1.3 | Convenios                                                                                                                                                                                             |       |  |



| Cargo   |                                                                   | Abono |                              |
|---------|-------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 4.2.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público          |       |                              |
| 4.2.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público                        |       |                              |
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                          |       |                              |
| 4.2.2.4 | Ayudas Sociales                                                   |       |                              |
| 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                          |       |                              |
| 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.            |       |                              |
| 4.3.1.9 | Otros Ingresos Financieros                                        |       |                              |
| 4.3.9.1 | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores                           |       |                              |
| 4.3.9.2 | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos                             |       |                              |
| 4.3.9.3 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes |       |                              |
| 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables        |       |                              |
| 4.3.9.5 | Resultado por Posición Monetaria                                  |       |                              |
| 4.3.9.6 | Utilidades por Participación Patrimonial                          |       |                              |
| 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios                                |       |                              |
|         |                                                                   | 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono   |                                                                           |
|-------|------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |         |                                                                           |
|       |                              | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         |
|       |                              | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        |
|       |                              | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   |
|       |                              | 5.1.1.4 | Seguridad Social                                                          |
|       |                              | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  |
|       |                              | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   |
|       |                              | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|       |                              | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|       |                              | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|       |                              | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|       |                              | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|       |                              | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|       |                              | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|       |                              | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |





| Cargo |  | Abono   |                                                                                        |
|-------|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                                         |
|       |  | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                                      |
|       |  | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                             |
|       |  | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios                      |
|       |  | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                                         |
|       |  | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación                     |
|       |  | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                                          |
|       |  | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                                       |
|       |  | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                                    |
|       |  | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                                              |
|       |  | 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público                                                         |
|       |  | 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público                                              |
|       |  | 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales                                               |
|       |  | 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios                                    |
|       |  | 5.2.3.1 | Subsidios                                                                              |
|       |  | 5.2.3.2 | Subvenciones                                                                           |
|       |  | 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas                                                             |
|       |  | 5.2.4.2 | Becas                                                                                  |
|       |  | 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones                                                        |
|       |  | 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros                              |
|       |  | 5.2.5.1 | Pensiones                                                                              |
|       |  | 5.2.5.2 | Jubilaciones                                                                           |
|       |  | 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones                                                         |
|       |  | 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               |
|       |  | 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |
|       |  | 5.2.7.1 | Transferencias por Obligación de Ley                                                   |
|       |  | 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                                           |
|       |  | 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                                         |
|       |  | 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados                       |
|       |  | 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales                      |
|       |  | 5.2.8.5 | Donativos Internacionales                                                              |
|       |  | 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales        |
|       |  | 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo                                               |
|       |  | 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios                  |
|       |  | 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios                          |



| Cargo |  | Abono   |                                                                            |
|-------|--|---------|----------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios         |
|       |  | 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios                 |
|       |  | 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación                                                  |
|       |  | 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros                                     |
|       |  | 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna                                      |
|       |  | 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa                                      |
|       |  | 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna                                     |
|       |  | 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa                                     |
|       |  | 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna                                         |
|       |  | 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa                                         |
|       |  | 5.4.4.1 | Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna                           |
|       |  | 5.4.4.2 | Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa                           |
|       |  | 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        |
|       |  | 5.4.5.2 | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |
|       |  | 5.5.6.1 | Otros Gastos de Ejercicios Anteriores                                      |
|       |  | 5.5.6.2 | Pérdidas por Responsabilidades                                             |
|       |  | 5.5.6.3 | Bonificaciones y Descuentos Otorgados                                      |
|       |  | 5.5.6.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes        |
|       |  | 5.5.6.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables               |
|       |  | 5.5.6.6 | Resultado por Posición Monetaria                                           |
|       |  | 5.5.6.7 | Pérdidas por Participación Patrimonial                                     |
|       |  | 5.5.6.9 | Otros Gastos Varios                                                        |

#### VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono |                      |
|-------|------------------------------|-------|----------------------|
| 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |       |                      |
|       |                              | 6.2   | Ahorro de la gestión |

#### VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                         | Abono |                              |
|-------|-------------------------|-------|------------------------------|
| 6.3   | Desahorro de la gestión |       |                              |
|       |                         | 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |



### VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                              | Abono |                                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 6.2   | Ahorro de la gestión                         |       |                                              |
|       |                                              | 3.2   | Patrimonio Generado                          |
|       |                                              | 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) |
| 3.2   | Patrimonio Generado                          |       |                                              |
| 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) |       |                                              |
|       |                                              | 6.3   | Desahorro de la gestión                      |

### VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                           | Abono |                              |
|-------|---------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |       |                              |
|       |                           | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono |                          |
|-------|------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                          |
|       |                              | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                                              | Abono |                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                                              | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                              | Abono |                                              |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                                              |
|       |                              | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |



VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                    | Abono |                                     |
|-------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                     |
|       |                                    | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                 | Abono |                                    |
|-------|---------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                                    |
|       |                                 | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                           | Abono |                                  |
|-------|-------------------------------------------|-------|----------------------------------|
| 9.3   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |       |                                  |
|       |                                           | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |
|       |                                           | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido  |





VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo |                           | Abono |                                           |
|-------|---------------------------|-------|-------------------------------------------|
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |       |                                           |
| 9.2   | Déficit Financiero        |       |                                           |
|       |                           | 9.3   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
|       |                           | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado             |

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo |                                 | Abono |                          |
|-------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                          |
| 9.1   | Superávit Financiero            |       |                          |
|       |                                 | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo |                                 | Abono |                          |
|-------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                          |
|       |                                 | 9.2   | Déficit Financiero       |
|       |                                 | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

# CAPÍTULO

V-129



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y  
ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

# VII

# ESTADOS FINANCIEROS



V-129



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y**

**Capítulo VII Estados Financieros**

**Índice**

- I. OBJETIVOS
- II. TIPO DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS
- III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS
- V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA



V-129



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### I. OBJETIVO

Los estados financieros<sup>1</sup> muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.



<sup>1</sup> El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios formales en el documento citado, con el fin de darle mayor precisión a las anteriores definiciones de los estados financieros, realizar modificaciones menores en las cuentas que los mismos contienen y, en general, para mejorar la estructura y el contenido del documento, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

VII-3



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

#### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## II. TIPOS DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable
- b) Estados e información presupuestaria y programática
- c) Estados e Información económica

Por la presente norma se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros, con el propósito de lograr uniformidad de criterios entre los preparadores, reguladores, dictaminadores y usuarios de dicha información, así como para lograr su adecuada armonización.

## III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;

- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de flujos de efectivo;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g) Informe sobre pasivos contingentes;
- h) Notas a los estados financieros;

VII-4



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

Los elementos básicos de los estados contables son:

- a) los activos, pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio de los entes públicos, según corresponda.
- b) los ingresos, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de éstos que es el ahorro o desahorro según sea el resultado de la misma.
- c) los cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio, entre el inicio y el final del período.
- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo.

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados e informes contables anteriores con propósitos de interpretación y análisis de los mismos, se recomienda su complementación con los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

#### A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

## CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente:  
Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

VII-5



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.



VII-6



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

#### RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.





VII-7



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

| ACTIVO                                                                  |      |        | PASIVO                                                                   |      |        |
|-------------------------------------------------------------------------|------|--------|--------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| ACTIVO CIRCULANTE                                                       | 20XN | 20XN-1 | PASIVO CIRCULANTE                                                        | 20XN | 20XN-1 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo                                     |      |        | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                          |      |        |
| Efectivo                                                                |      |        | Servicios Personales                                                     |      |        |
| Bancos/Tesorería                                                        |      |        | Proveedores                                                              |      |        |
| Bancos/Dependencias y otros                                             |      |        | Contratistas por Obras Públicas                                          |      |        |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)                                  |      |        | Participaciones y Aportaciones                                           |      |        |
| Fondos con Afectación Específica                                        |      |        | Transferencias Otorgadas                                                 |      |        |
| Depósitos de Fondos de Terceros                                         |      |        | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                 |      |        |
| Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir                           |      |        | Retenciones y Contribuciones                                             |      |        |
| Inversiones Financieras                                                 |      |        | Devoluciones de la Ley de Ingresos                                       |      |        |
| Cuentas por Cobrar                                                      |      |        |                                                                          |      |        |
| Deudores Diversos                                                       |      |        | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                       |      |        |
| Ingresos por Recuperar                                                  |      |        |                                                                          |      |        |
| Deudores por Anticipos de Tesorería                                     |      |        | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                  |      |        |
| Préstamos Otorgados                                                     |      |        | Deuda Pública Interna                                                    |      |        |
| Bienes o Servicios a Recibir                                            |      |        | Deuda Pública Externa                                                    |      |        |
| Anticipos a Corto Plazo                                                 |      |        | Arrendamiento Financiero                                                 |      |        |
| Inventarios                                                             |      |        | Títulos y Valores a Corto Plazo                                          |      |        |
| Inventario de Mercancías para Venta                                     |      |        | Deuda Pública Interna                                                    |      |        |
| Inventario de Mercancías Terminadas                                     |      |        | Deuda Pública Externa                                                    |      |        |
| Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración                      |      |        |                                                                          |      |        |
| Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |      |        |
| Bienes en Tránsito                                                      |      |        |                                                                          |      |        |
| Almacenes                                                               |      |        | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                          |      |        |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                          |      |        | Ingresos Cobrados por Adelantado                                         |      |        |
| Otros Activos Circulantes                                               |      |        | Intereses Cobrados por Adelantado                                        |      |        |
| Total de Activos Circulantes                                            |      |        | Provisiones a Corto Plazo                                                |      |        |
| ACTIVO NO CIRCULANTE                                                    |      |        | Otros Pasivos a Corto Plazo                                              |      |        |
| Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo                     |      |        | Total de Pasivos Circulantes                                             |      |        |
| Inversiones Financieras                                                 |      |        | PASIVO NO CIRCULANTE                                                     |      |        |
| Documentos por Cobrar                                                   |      |        | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                          |      |        |
| Deudores Diversos                                                       |      |        | Proveedores                                                              |      |        |
| Ingresos por Recuperar                                                  |      |        | Contratistas por Obra Pública                                            |      |        |
| Préstamos Otorgados                                                     |      |        | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                       |      |        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso           |      |        | Documentos Comerciales                                                   |      |        |
| Terrenos                                                                |      |        | Documentos con Contratistas por Obra Pública                             |      |        |
| Viviendas                                                               |      |        | Deuda Pública a Largo Plazo                                              |      |        |
| Edificios no Habitacionales                                             |      |        | Deuda Pública Interna                                                    |      |        |
| Infraestructura                                                         |      |        | Deuda Pública Externa                                                    |      |        |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                  |      |        | Arrendamiento Financiero                                                 |      |        |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios                             |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |      |        |
| Bienes Muebles                                                          |      |        | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                          |      |        |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                   |      |        | Provisiones a Largo Plazo                                                |      |        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                              |      |        | Otros Pasivos a Largo Plazo                                              |      |        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                           |      |        | Total de Pasivos no Circulantes                                          |      |        |
| Equipo de Transporte                                                    |      |        | Total de Pasivo                                                          |      |        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                           |      |        | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO                                            |      |        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                |      |        | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido                                  |      |        |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                           |      |        | Aportaciones                                                             |      |        |
| Activos Biológicos                                                      |      |        | Donaciones de Capital                                                    |      |        |
| Activos Intangibles                                                     |      |        | Actualizaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio                       |      |        |
| Software                                                                |      |        | Hacienda Pública/Patrimonio Generado                                     |      |        |
| Patentes, Marcas y Derechos                                             |      |        | Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro                                |      |        |
| Concesiones y Franquicias                                               |      |        | Resultados de Ejercicios Anteriores                                      |      |        |
| Licencias                                                               |      |        | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                   |      |        |
| Activos Diferidos                                                       |      |        | Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio                |      |        |
| Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos                         |      |        | Revalúos                                                                 |      |        |
| Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero            |      |        | Reservas                                                                 |      |        |
| Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                             |      |        |                                                                          |      |        |
| Anticipos a Largo Plazo                                                 |      |        |                                                                          |      |        |
| Otros Activos no Circulantes                                            |      |        |                                                                          |      |        |

Total de Activos no Circulantes

Total de Activos

Total Hacienda Pública / Patrimonio

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

En el caso de los activos se presentarán cifras netas.

VII-8



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

B)

#### ESTADO DE ACTIVIDADES

##### FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes de los entes públicos no empresariales y no financieros en el momento contable del devengado.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**CUENTAS CONTABLES:** Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

##### RECOMENDACIONES

Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.

- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VII-9





# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y  
ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y



1) No incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

VII-10



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### A) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

##### FINALIDAD

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

##### RECOMENDACIONES

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.



VII-11



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

| Concepto                                                                                                                        | Hacienda Pública/<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado<br>de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado del<br>de Ejercicios Anteriores | Ajustes por | TOTAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 20X0</b>                                                   |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| <b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b><br>Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| <b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>                                                                           |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Actualizaciones y Donaciones de Capital                                                                                         |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Actualizaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio                                                                              |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| <b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>                                                        |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Ganancia/Pérdida por Revaluos                                                                                                   |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Reservas                                                                                                                        |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro                                                                                      |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| Otras Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto                                                                       |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| <b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 20X1</b>                                                            |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |
| <b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 20XN1</b>                                                                          |                                 |                                                                      |                                                                          |             |       |

D)

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

**Origen de los recursos:** Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier

otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

VII-12



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

**Aplicación de los recursos:** Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Periodo actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Período anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

VII-13



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### RECOMENDACIONES

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.



VII-14





# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y  
ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y





1) El saldo de estas cuentas se tomará de la nota 1 de este mismo estado.

VII-15



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

E)

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

##### FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Saldo Inicial:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**Cargos del período:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**Abonos del período:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**Saldo Final:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**Flujo del período:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

VII-16



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

| Cuenta Contable                                                                                         | Saldo Inicial<br>(SI)<br>1 | Cargos del<br>Periodo<br>2 | Abonos del<br>Periodo<br>3 | Saldo Final<br>(SF)<br>4 (1+2-3) | Flujo del<br>Periodo (SI-SF)<br>(1-4) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>1 ACTIVO</b>                                                                                         |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1 ACTIVO CIRCULANTE</b>                                                                            |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1 Efectivo y Equivalentes</b>                                                                    |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.1 Efectivo</b>                                                                                 |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.2 Bancos/Tesorería</b>                                                                         |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros</b>                                                              |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>                                                   |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica</b>                                                         |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>                           |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes</b>                                                           |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>                                                 |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo</b>                                                   |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>                                                         |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>                                               |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo</b>                                                     |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo</b>                                     |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>                                                        |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo</b>                           |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>                                                      |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b> |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo</b>       |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo</b>               |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo</b>                                 |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo</b>                                |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4 Inventarios</b>                                                                                |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta</b>                                                      |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas</b>                                                      |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración</b>                                       |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>                  |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.4.5 Bienes en Tránsito</b>                                                                       |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.5 Almacenes</b>                                                                                  |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>                                           |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>                                  |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>     |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios</b>                                                  |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.9 Otros Activos Circulantes</b>                                                                  |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.9.1 Depósitos en Garantía</b>                                                                    |                            |                            |                            |                                  |                                       |
| <b>1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)</b>                                         |                            |                            |                            |                                  |                                       |

|         |                                                                          |  |  |  |  |  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |  |  |  |  |  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

|         |                                                                |
|---------|----------------------------------------------------------------|
| 1.2     | <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                    |
| 1.2.1   | Inversiones Financieras a Largo Plazo                          |
| 1.2.1.1 | Inversiones a Largo Plazo                                      |
| 1.2.1.2 | Títulos y Valores a Largo Plazo                                |
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                    |
| 1.2.1.4 | Participaciones y Aportaciones de Capital                      |
| 1.2.2   | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo       |
| 1.2.2.1 | Documentos por Cobrar a Largo Plazo                            |
| 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo                                |
| 1.2.2.3 | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo                           |
| 1.2.2.4 | Préstamos Otorgados a Largo Plazo                              |
| 1.2.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |
| 1.2.3   | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso  |
| 1.2.3.1 | Terrenos                                                       |
| 1.2.3.2 | Viviendas                                                      |
| 1.2.3.3 | Edificios no Residenciales                                     |
| 1.2.3.4 | Infraestructura                                                |
| 1.2.3.5 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público         |
| 1.2.3.6 |                                                                |
| 1.2.3.9 | 1.2.8.4                                                        |
| 1.2.4   |                                                                |
| 1.2.4.1 | 1.2.8.9                                                        |
| 1.2.4.2 | 1.2.9                                                          |
| 1.2.4.3 | 1.2.9.1                                                        |
| 1.2.4.4 | 1.2.9.2                                                        |
| 1.2.4.5 |                                                                |
| 1.2.4.6 |                                                                |
| 1.2.4.7 |                                                                |
| 1.2.4.8 |                                                                |
| 1.2.5   |                                                                |
| 1.2.5.1 |                                                                |
| 1.2.5.2 |                                                                |
| 1.2.5.3 |                                                                |
| 1.2.5.4 |                                                                |
| 1.2.5.9 |                                                                |
| 1.2.6   |                                                                |
| 1.2.6.1 |                                                                |
| 1.2.6.2 |                                                                |
| 1.2.6.3 |                                                                |
| 1.2.6.4 |                                                                |
| 1.2.6.5 |                                                                |
| 1.2.7   |                                                                |
| 1.2.7.1 |                                                                |
| 1.2.7.2 |                                                                |
| 1.2.7.3 |                                                                |
| 1.2.7.4 |                                                                |
| 1.2.7.5 |                                                                |
| 1.2.7.9 |                                                                |
| 1.2.8   |                                                                |
| 1.2.8.1 |                                                                |



|   |                              |
|---|------------------------------|
| C | s                            |
| o | Mobiliario y Equipo de       |
| n | Administración               |
| s | Mobiliario y Equipo          |
| t | Educacional y Recreativo     |
| r | Equipo e Instrumental        |
| u | Médico y de Laboratorio      |
| c | Equipo de Transporte         |
| i | Equipo de Defensa y          |
| o | Seguridad                    |
| n | Maquinaria, Otros Equipos y  |
| e | Herramientas                 |
| s | Colecciones, Obras de Arte y |
| e | Objetos Valiosos             |
| n | Activos Biológicos           |
| p | Activos Intangibles          |
| r | Software                     |
| o | Patentes, Marcas y Derechos  |
| c | Concesiones y Franquicias    |
| e | Licencias                    |
| s | Otros Activos Intangibles    |
| o | Depreciación, Deterioro y    |
| e | Amortización Acumulada de    |
| n | Bienes                       |
| B | Depreciación Acumulada de    |
| i | Bienes Inmuebles             |
| e | Depreciación Acumulada de    |
| n | Infraestructura              |
| e | Depreciación Acumulada de    |
| s | Bienes Muebles               |
| p | Deterioro Acumulado de       |
| r | Activos Biológicos           |
| o | Amortización Acumulada de    |
| p | Activos Intangibles          |
| i | <u>Activos Diferidos</u>     |
| o | Estudios, Formulación y      |
| s | Evaluación de Proyectos      |
| O | Derechos Sobre Bienes en     |
| t | Régimen de Arrendamiento     |
| r | Financiero                   |
| o | Gastos Pagados por           |
| s | Adelantado a Largo Plazo     |
| B | Anticipos a Largo Plazo      |
| i | Beneficios al Retiro de      |
| e | Empleados Pagados por        |
| n | Adelantado                   |
| e | Otros Activos Diferidos      |
| s | Estimación por Pérdida o     |
| I | Deterioro de Activos no      |
| n | Circulantes                  |
| m | Estimaciones por Pérdida de  |
| u | Cuentas Incobrables de       |
| e | Documentos por Cobrar a      |
| b | Largo Plazo                  |
| l | Estimaciones por Pérdida de  |
| e | Cuentas Incobrables de       |
| s | Deudores Diversos por Cobrar |
| B | a Largo Plazo                |
| i | Estimaciones por Pérdida de  |
| e | Cuentas Incobrables de       |
| n | Ingresos por Cobrar a Largo  |
| s | Plazo                        |
| M | Estimaciones por Pérdida de  |
| u | Otras Cuentas Incobrables a  |
| e | Largo Plazo                  |
| b | Otros Activos no Circulantes |
| I | Bienes en Concesión          |
| e | Bienes en Arrendamiento      |
|   | Financiero                   |

1.2.9.3 Bienes en Comodato

VII-18



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### F) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Moneda de contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o país acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**Saldos al momento “n-1 del período”:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**Amortización Bruta:** Representa el monto de la amortización bruta realizada en el período.

**Colocación Bruta:** Representa el monto total de las colocaciones que se realizaron durante el período.

**Endeudamiento neto del período:** Representa el monto del endeudamiento neto del período.

**Depuración o Conciliación:** Representa el saldo del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas.

**Variación del endeudamiento del período:** Representa la variación de la deuda del período con respecto al inmediato anterior.



Saldo al momento “N de del período”: Representa el saldo final del período.

VII-19



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS                 | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN<br>O PAÍS<br>ACREEDOR | Saldos al<br>momento "n-1<br>del periodo" | MOVIMIENTOS                              |                     |                                      |                              |                                               | Saldos al<br>momento N del<br>periodo" |
|--------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                            |                        |                                   |                                           | Operaciones de Endeudamiento del Periodo |                     |                                      | Depuración o<br>Conciliación | Variación del<br>endeudamiento<br>del periodo |                                        |
|                                            |                        |                                   |                                           | Amortización<br>Bruta                    | Colocación<br>Bruta | Endeudamiento<br>Neto del<br>Periodo |                              |                                               |                                        |
| DEUDA PÚBLICA                              |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| CORTO PLAZO:                               |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| DEUDA PÚBLICA INTERIOR                     |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Instituciones de Crédito:                  |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Títulos y Valores:                         |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Arrendamientos FI nancieros :              |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| DEUDA PÚBLICA EXTERIOR                     |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Organismos Financieros<br>Internacionales: |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Deuda Bilateral:                           |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Títulos y Valores:                         |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Arrendamientos FI nancieros:               |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| SUBTOTAL CORTO PLAZO                       |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| LARGO PLAZO:                               |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| DEUDA PÚBLICA INTERIOR                     |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Instituciones de Crédito:                  |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Títulos y Valores:                         |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Arrendamientos financieros :               |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| DEUDA PÚBLICA EXTERIOR                     |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Organismos Financieros<br>Internacionales: |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Deuda Bilateral:                           |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Títulos y Valores:                         |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| Arrendamientos FI nancieros:               |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| SUBTOTAL LARGO PLAZO                       |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| OTROS PASIVOS                              |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |
| TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS                |                        |                                   |                                           |                                          |                     |                                      |                              |                                               |                                        |

### g) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

- (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente

- (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

VII-20



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avals, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

#### H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

##### A.1) NOTAS DE DESGLOSE

##### H.1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

El ente público deberá informar lo siguiente:

##### 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

###### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos

a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

VII-21



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

### Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten

financieramente.

VII-22



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

#### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

##### Pasivo<sup>2</sup>

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

### 2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### 3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

##### Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Con respecto a la información de la deuda pública ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.



<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

VII-23



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### 4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA)

##### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|                                         | 20X2 | 20X1 |
|-----------------------------------------|------|------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería           | X    | X    |
| Efectivo en Bancos- Dependencias        | X    | X    |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)  | X    | X    |
| Fondos con afectación específica        | X    | X    |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | X    | X    |
| Total de Efectivo y Equivalentes        | X    | X    |

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de de la elaboración de la conciliación.

|                                                                       | 20X2     | 20X1     |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| <b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>               | <b>X</b> | <b>X</b> |
| <i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i> |          |          |
| Depreciación                                                          | X        | X        |
| Amortización                                                          | X        | X        |
| Incrementos en las provisiones                                        | X        | X        |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                   | (X)      | (X)      |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo               | (X)      | (X)      |
| Incremento en cuentas por cobrar                                      | (X)      | (X)      |

|                          |     |     |
|--------------------------|-----|-----|
| Partidas extraordinarias | (X) | (X) |
|--------------------------|-----|-----|

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

VII-24



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

### A.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

#### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

##### *Contables:*

Valores  
Emisión de obligaciones  
Avales y garantías  
Juicios  
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y  
Similares  
Bienes concesionados o en comodato

##### *Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos  
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

## 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

VII-25



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

## 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

## 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la

elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

VII-26



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

#### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:



- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

VII-27



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

#### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

VII-28



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

VII-29



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

### IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

- a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos
- b) Los estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) La información programática

Seguidamente se presenta la Finalidad de cada uno de los incisos anteriores, sus principales estados e informes y el contenido de los mismos.

#### a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

##### Finalidad

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;

- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;
- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

VII-30



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 38 de la Ley y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen del estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

En el marco anterior, el ente público deberá elaborar como mínimo los siguientes estados sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos:

1. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro;
2. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo;
3. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo/Clase;
4. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Área administrativa recaudadora /Rubro /Tipo/Clase/Concepto;
5. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo;
6. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase; y
7. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase/Concepto.

Cada uno de los estados anteriores mostrará información sobre el ejercicio de los ingresos al nivel de desagregación que en cada caso se indica, en los diferentes momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Un informe analítico mostrará un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.

A continuación, de manera ilustrativa, se presenta un modelo de Estado sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos:





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

| Fuente del Ingreso                                                                                            | Ley de Ingresos Estimada | Modificado | Devengado | Recaudado | Avance de Recaudación<br>Recaudación/Estimación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----------|-----------|-------------------------------------------------|
| I IMPUESTOS                                                                                                   |                          |            |           |           |                                                 |
| II CONTRIBUCIONES DE MEJORA                                                                                   |                          |            |           |           |                                                 |
| III DERECHOS                                                                                                  |                          |            |           |           |                                                 |
| IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES<br>ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |                          |            |           |           |                                                 |
| V PRODUCTOS                                                                                                   |                          |            |           |           |                                                 |
| VI APROVECHAMIENTOS                                                                                           |                          |            |           |           |                                                 |
| VIII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                                                                           |                          |            |           |           |                                                 |
| IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                                   |                          |            |           |           |                                                 |
| X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO                                                                        |                          |            |           |           |                                                 |
| <b>ESTADO DE ANALÍTICO DE INGRESOS<br/>POR FUENTE DE CONTRIBUCIÓN</b>                                         |                          |            |           |           |                                                 |
| TRIBUTARIOS                                                                                                   | Estimación Anual         | Modificado | Devengado | Recaudado | Avance de Recaudación                           |
| Impuestos sobre los ingresos                                                                                  |                          |            |           |           |                                                 |
| Impuestos sobre el patrimonio                                                                                 |                          |            |           |           |                                                 |
| Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones                                                  |                          |            |           |           |                                                 |
| Impuestos al comercio exterior                                                                                |                          |            |           |           |                                                 |
| Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                         |                          |            |           |           |                                                 |
| Impuestos Ecológicos                                                                                          |                          |            |           |           |                                                 |
| Accesorios                                                                                                    |                          |            |           |           |                                                 |
| Otros Impuestos                                                                                               |                          |            |           |           |                                                 |
| SUB TOTAL TRIBUTARIOS                                                                                         |                          |            |           |           |                                                 |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                                                                                         |                          |            |           |           |                                                 |
| I DERECHOS                                                                                                    |                          |            |           |           |                                                 |
| II PRODUCTOS                                                                                                  |                          |            |           |           |                                                 |
| III APROVECHAMIENTOS                                                                                          |                          |            |           |           |                                                 |
| IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                  |                          |            |           |           |                                                 |
| SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS                                                                                      |                          |            |           |           |                                                 |
| TOTALES                                                                                                       |                          |            |           |           |                                                 |

#### b) Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

##### Finalidad

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;
- Apoyar el proceso de control presupuestario;
- Facilitar el control de legalidad de las transacciones;
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.

- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable

VII-32



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

En general, los estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, en sus diferentes agregados, satisfacen requerimientos de información que van desde los originados en el más alto nivel de la política económica hasta la impulsada por el más simple de los ciudadanos, interesado exclusivamente en la ejecución de alguna pequeña obra comunitaria. En tal sentido, los principales usuarios de este tipo de estados, se agrupan en las siguientes categorías:

- Responsables de la gestión política del Estado;
- Responsables de la administración de las finanzas públicas;
- Administradores del presupuesto del ejercicio;
- Encargados de la gestión operativa del Estado, tales como los responsables de la ejecución de programas y proyectos.
- La sociedad en general interesada en la ejecución del presupuesto de egresos.

Para cumplir con los requerimientos anteriores en forma adecuada, se deben producir estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, agregados y gerenciales o administrativos.

Los estados e informes agregados, en general tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. Por su parte, los estados e informes, en general, son requeridos por las unidades administrativas que tienen a cargo la ejecución de programas y proyectos, por los ejecutores del gasto y por los encargados del análisis y la evaluación de la gestión del presupuesto de gastos.

De acuerdo a lo establecido por la LGCG y el CONAC, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos deberá reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.



# **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## **NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y**

### **TIPOS DE ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

#### **Estados e Informes agregados**

En calidad de estados e informes agregados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, los entes públicos deberán generar periódicamente como mínimo, los siguientes:

1. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Ramo o Dependencia;
2. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Capítulo del Gasto;
3. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica;
4. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica /Capítulo del Gasto;
5. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Función;
6. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Fuente de Financiamiento; y
7. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Distribución Geográfica (Entidad Federativa).

Este tipo de estados informarán sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Presupuesto aprobado modificado (vigente);
3. Gasto Comprometido;
4. Presupuesto disponible para comprometer (2-3);
5. Gasto Devengado;
6. Gasto Comprometido no devengado (3- 5);
7. Presupuesto sin devengar (2-5);

8. Gasto Ejercido;

9. Gasto Pagado; y

10. Deuda del ejercicio (5-8).

La información anterior podrá desagregarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con los intereses de los usuarios.

VII-34



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y

#### ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

Los estados identificados en este apartado mostrarán, a su vez, información combinada a una fecha determinada, entre los diferentes tipos de clasificaciones presupuestarias utilizadas.

Estados e informes Administrativos.

En calidad de estados e informes Administrativos sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se deberán generar en tiempo real lo siguiente:

- a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable;
- b) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica;
- c) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Clasificación Económica/Capítulo del Gasto;
- d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Capítulo y Concepto del gasto;
- e) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia / Función a segundo y tercer dígito;
- f) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia/Unidad Responsable/ Capítulo y concepto del gasto;
- g) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo Dependencia /Programa;
- h) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa;
- i) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable/Programa/Objeto del gasto por Capítulo;
- j) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ramo o Dependencia /Unidad Responsable /Programa/ Actividad institucional /Objeto del gasto a tercer nivel;
- k) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia /Distribución geográfica (Entidad Federativa); y
- l) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por Ramo o Dependencia/ Clasificación económica del gasto/ Distribución geográfica (Entidad Federativa).

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:



1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);

VII-35



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y

7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Los sistemas contables deberán también contemplar la generación de información que requieran las instituciones responsables de la programación, administración y control de la calendarización del gasto u otros procesos que regulen la ejecución gradual de los mismos.

A continuación, a manera ilustrativa, se presenta un prototipo de Estado sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de un ente público, con las etapas más relevantes de la ejecución presupuestaria.





[illegible]

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### c) Información Programática

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Sobre esta materia, el CONAC emitió oportunamente el Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales”, con el propósito de “armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales”. En el numeral 6 de los citados Lineamientos, se detallan las disposiciones y normas vigentes que regulan el diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales.

Por otra parte, en el artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, se establece que a más tardar el 31 de diciembre de 2010, las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas deberán contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.

El CONAC, en la norma referida estableció que, “para cada momento contable –comprometido, devengado, ejercido y pagado– de los gastos, se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación a los avances financieros del presupuesto aprobado y modificado:

1. Porcentaje de avance al período respecto al presupuesto anual;
2. Porcentaje de avance al período respecto al monto calendarizado del período; y
3. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.”

En el marco anterior, los entes públicos deberán generar periódicamente y como mínimo, los siguientes “Estados sobre avances financieros” en la ejecución de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de cada año,

1. Por Ramo o Dependencia /Función/Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional;
2. Por Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Capítulo;
3. Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/ Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación Económica;

Programa) /Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Distribución Geográfica;



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

6. Por Ramo o Dependencia / Función/Programas y proyectos de inversión;
7. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión /Objeto del gasto por Capítulo/Clasificación Económica;
8. Por Ramo o Dependencia /Unidad responsable/ Programas y proyectos de inversión/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento; y
9. Por Ramo o Dependencia/Distribución geográfica (Entidad Federativa)/ Programas y proyectos de inversión.

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto vigente;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable) (5-4);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable) (5-7);
9. Presupuesto disponible para comprometer (7-4);
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar (7-10);
12. Presupuesto vigente sin devengar (4-10);
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer (10-13);
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar (13-15); y
17. Cuentas por Pagar (Deuda) (10-15).

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Como información complementaria, en cada uno de los estados mencionados en este literal, y con relación al presupuesto aprobado y modificado, se mostrará lo siguiente:

- Porcentaje de avance del período respecto al presupuesto anual; y
- Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.

Por su parte, los estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos que muestren las etapas del mismo relacionadas con la ejecución de la Calendarización Mensual, permitirán informar sobre el “porcentaje de avance del período respecto al monto calendarizado”, tal como lo ha establecido el CONAC.

En lo que respecta a los avances físicos de programas, la Ley de contabilidad, en sus artículos 46, Fracción III y 47, párrafo primero; establece que los entes públicos deberán generar Información Programática sobre indicadores de resultados”.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La construcción de estos indicadores debe sujetarse al marco normativo ya citado y a los siguientes elementos técnicos:

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.

Además, y tal como lo establece la LGCG, la información presupuestaria y programática deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

La información programática de los entes públicos que se refiere a “indicadores de resultados”, será presentada por Programa Presupuestario y mostrará a éstos según como fueron calculados al momento de aprobarse el Presupuesto de Egresos y los avances logrados en el ejercicio a la fecha del estado respectivo.

### **d) Consideraciones generales sobre la generación de estados e informes sobre El ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Para que los entes públicos puedan generar automáticamente y en forma periódica y en tiempo real los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos vistos en los literales b) y c) anteriores, en este último caso en lo que respecta a los avances financieros, debidamente armonizados en los tres órdenes de Gobierno, se requiere la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

- Clasificadores Presupuestarios de Egresos;
- Clave Presupuestaria; y
- Etapas del ejercicio completo del presupuesto de egresos, entre ellos los momentos contables del gasto.

Los Clasificadores Presupuestarios de Egresos que la LGCG requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- Administrativo;
- Económico;
- Por Objeto del Gasto;
- Funcional; y

Programático.



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Clasificador Geográfico, con el fin de facilitar la relación del presupuesto de egresos y su ejercicio con los objetivos y prioridades regionales de la planeación del desarrollo;
- Clasificador por Fuente de Financiamiento, con el fin de identificar el origen de los recursos que financian cada gasto, así como para realizar el seguimiento y análisis de la aplicación de éstos.

Con relación a la Clave Presupuestaria, que se usará para imputar las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones, una modalidad de la misma es la que se presenta en la siguiente estructura de la misma:

- Año del ejercicio;
- Ramo;
- Unidad responsable;
- Finalidad;
- Función;
- Sub-Función;
- Actividad Institucional;
- Programa Presupuestario (Tipo, Grupo, Modalidad, Programa);
- Objeto del Gasto;
- Tipo del Gasto;
- Fuente de financiamiento; y
- Estado/ Municipio/Localidad

Las distintas etapas del ejercicio del presupuesto de egresos, a que puede corresponder una operación por registrar, son las siguientes:

### 1. Etapas relacionadas con el Presupuesto autorizado:

-Presupuesto aprobado (analítico)

-Adecuaciones presupuestarias:

Aprobadas por Decreto

- Ampliaciones
- Reducciones

Internas:

- Ampliaciones
- Reducciones

Externas:

- Ampliaciones líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

- Reducciones líquidas Pendientes de aprobación

Aprobadas

■ A  
d  
i  
c  
i  
o  
n  
e  
s  
  
C  
o  
m  
p  
e  
n  
s  
a  
d  
a  
s  
  
P  
e  
n  
d  
i  
e  
n  
t  
e  
s  
  
d  
e  
  
A  
p  
r  
o  
b  
a  
c  
i  
ó  
n



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### 2. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual.

- Aprobadas

-Presupuesto aprobado modificado (vigente) actualizado.

-Calendario original Autorizado

-Adecuaciones de calendarios:

Internas:

- Ampliaciones
- Reducciones
- Compensadas

Externas:

- Ampliaciones Pendientes de aprobación Aprobadas
- Reducciones Pendientes de aprobación Aprobadas
- Compensadas Pendientes de aprobación Aprobadas

-Calendario vigente

### 3. Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:

**-Presupuesto aprobado modificado (vigente)**

- Pre-compromisos (en caso de ser aplicable)
- Presupuesto no pre-comprometido (en caso de ser aplicable)

**-Gastos Comprometidos**

- Pre-compromisos no comprometidos (en caso de ser aplicable)
- Presupuesto sin comprometer

**-Gastos Devengados**

- Compromisos no devengados
- Presupuesto sin devengar
- Calendario vigente.

**-Gastos Ejercidos (CLC)**

- Calendario no ejercido
- Devengados no ejercidos

**-Gastos Pagados**

- Ejercidos no pagados



-Devengados no pagados



Fray Juan de San Miguel #129,  
Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán.



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El registro del monto de cada transacción relacionada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos mediante la Clave Presupuestaria, en una determinada etapa del mismo, motiva un movimiento contable que impacta en los valores previos contabilizados en la respectiva etapa de las cuentas que conforman las clasificaciones presupuestarias que forman parte de la referida clave.

Con base en los criterios metodológicos anteriores y la adecuada sistematización, es factible generar automáticamente estados financieros, tanto en forma analítica como agregada, de acuerdo con los requerimientos del usuario, a partir de la configuración de salidas que los mismos formulen.

### V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

#### a) Base Legal

De acuerdo con el artículo 46 de la LGCG corresponde que los entes públicos elaboren en forma periódica la siguiente información de tipo económico:

- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

En forma adicional a lo anterior, el artículo 53 dispone que, entre los contenidos mínimos de la Cuenta Pública, se presentará la postura fiscal y su análisis cualitativo, así como su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Por su parte en el artículo 52, señala los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base del devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Para satisfacer tales requerimientos de la Ley, los entes públicos deben elaborar la información económica que se establece por la presente normativa en las bases contables referidas.

#### b) Finalidad

La Cuenta Económica tiene por propósito mostrar las cuentas públicas ordenadas de tal forma que faciliten el análisis financiero de la gestión fiscal de un periodo determinado, permitiendo a su vez, la integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos).

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total, el programable y el no programable, la composición económica básica, la inversión física y la financiera con fines de política, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el

superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

déficit, el endeudamiento neto del período, etc. Asimismo, establece las bases para determinar la relación del sector fiscal con las cuentas monetarias y la balanza de pagos.

Los principales usuarios, son los responsables de administrar las finanzas gubernamentales, los que tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Central (Federal), Gobierno General, Sector Público no financiero y Sector Público.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

La estructura de la cuenta que se está presentando fue elaborada siguiendo los patrones técnicos establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión fiscal que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada orden de gobierno y sus agregados institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

### c) Tipos y Modalidades de Presentación

En este apartado se presenta la estructura de la Cuenta Económica a ser aplicada por los entes públicos que por sus características económicas y operativas, se identifiquen como no empresariales y no financieras, es decir como formando parte del Gobierno General.

La Cuenta Económica de los entes públicos que conforman el Gobierno General (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos e instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras), se preparará en las siguientes bases contables:

- Base Devengado
- Base Flujo de Efectivo
- Base Ingresos según flujo de efectivo y gastos devengados.

En todos los casos corresponde incluir los ingresos y gastos totales del ente.

Cuando la Cuenta Económica se prepare con base a Flujo de Efectivo, no corresponde utilizar las cuentas relacionadas con la variación de existencias, depreciación y amortización (consumo de capital fijo), estimaciones, provisiones, etc., por cuanto que el registro de tales transacciones y las variaciones de los saldos de sus respectivas contracuentas, no motivan entradas o salidas de "efectivo" en las tesorerías de los



entes.



Fray Juan de San Miguel #129,  
Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán.





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Para el caso de los entes públicos que conforman el Gobierno General, la Cuenta Económica más apropiada para su utilización en materia de toma de decisiones en materia de política fiscal, es la que relaciona los Ingresos Percibidos (por flujo de efectivo) con los Gastos Devengados, dado que el resultado financiero de la misma, en la medida que muestre equilibrio o superávit financiero, asegura disponer permanentemente de efectivo en la tesorería para atender las obligaciones de pago asumidas por el ente en tiempo y forma y, por otra parte, es la que se ajusta a la normativa vigente.

Las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno responsables de consolidar las cuentas económicas de los entes públicos, podrán requerir a éstos mediante instructivos específicos, información adicional complementaria y de detalle, para fortalecer dichos procesos y el análisis de las mismas.

Para la preparación de la Cuenta Económica consolidada del Gobierno Central (Federal) de los ingresos y gastos públicos presupuestarios y de los indicadores de la postura fiscal que refiere el artículo 52 de la LGCG, se elaborarán sobre la base del devengado y de Flujo de Efectivo y comprenderá exclusivamente a Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Seguidamente, se presenta un modelo de Cuenta Económica a ser utilizado por los entes públicos no empresariales y no financieros y cuya formulación es factible realizarla en forma automática en la medida que los entes utilicen los siguientes elementos contables armonizados:

- ❖ Clasificador por Rubro de los Ingresos;
- ❖ Clasificadores Presupuestarios por Objeto y por Tipo del Gasto;
- ❖ Momentos contables de los ingresos y de los egresos aplicados tal como lo dispone la Ley y la normativa sobre el particular del CONAC.
- ❖ Plan de Cuentas (armonizado a cuarto o quinto nivel, según corresponda).

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

Cuenta Económica

Al XXXX

(Miles de pesos)

(x) Para ser utilizada por entes públicos no empresariales y no financieros.



## **1. INGRESOS CORRIENTES**

### **1.1 INGRESOS DE LA GESTIÓN**

#### **Impuestos**

- Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
- Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo
- Impuestos sobre la propiedad.
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
- Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/**Comercio Exterior**
- Impuestos Ecológicos
- Accesorios
- Otros impuestos

#### **Contribuciones a la Seguridad Social**

#### **Ingresos no tributarios**

- Contribución de mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Otros ingresos no tributarios

#### **Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas**

#### **Renta de la propiedad**

- Intereses
  - Internos
  - Externos
- Dividendos y otros retiros
- Otras

#### **Incremento de existencias**

#### **Otros ingresos de la gestión**

### **1.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS**

#### **Transferencias y Asignaciones Corrientes**

- Del sector privado
- Del sector público
- Del sector externo

#### **Participaciones**

#### **Donaciones corrientes recibidas**

#### **Otros ingresos corrientes**

## **2. GASTOS CORRIENTES**

### **2.1 GASTOS DE CONSUMO**

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL





MICHOACÁN ES

MEJOR

#### Remuneraciones

- Sueldos y salarios
- Contribuciones sociales
- Impuestos sobre nóminas

Compra de bienes y servicios

#### Disminución de existencias

#### Depreciación y Amortización

### 2.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Jubilaciones

Pensiones

Otros

### 2.3 GASTOS DE LA PROPIEDAD

Intereses

- Internos
- Externos

Dividendos y otras rentas distribuidas

Otros gastos de la propiedad

### 2.4 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES OTORGADAS

Subsidios y Subvenciones

Transferencias corrientes

- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo

Participaciones

### 2.5. OTROS GASTOS CORRIENTES

### 3. RESULTADO ECONÓMICO AHORRO/DESAHORRO (1 – 2)

### 4. INGRESOS DE CAPITAL

#### 4.1 INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL

Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas

- Productos de Capital
- Aprovechamientos de Capital
- Otros

Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos

Disminución de existencias

Variación depreciación y amortización acumulada

#### 4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS



GOBIERNO DE MICHOACÁN

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Transferencias

- Del sector privado
- Del sector público
- Del sector externo

Participaciones

### 4.4 RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (adquiridos con fines de política económica)

## 5. GASTOS DE CAPITAL

### 5.1. FORMACION DE CAPITAL

Formación de capital fijo



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Construcciones en Proceso

Edificios y estructuras

Maquinaria y Equipo

Otros activos fijos

**Incremento de existencias**

**Objetos de valor**

**Activos no producidos**

### 5.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE CAPITAL OTORGADAS

Transferencias de capital

- Al sector privado
- Al sector público
  - Al sector externo

Participaciones

### 5.3 INVERSIÓN FINANCIERA (con fines de política económica)

**Acciones y otras participaciones de capital**

Internos

Externos

### Concesión de préstamos

Internos

Externos

### Títulos y Valores representativos de la deuda

**6 INGRESOS TOTALES (1+4)**

**7 GASTOS TOTALES (2+5)**

**8 GASTO PROGRAMABLE: (2+5-Participaciones – intereses y otros gastos de la deuda)**

**9 RESULTADO FINANCIERO SUPERÁVIT/(DÉFICIT): (3+4-5)**

**10 RESULTADO PRIMARIO SUPERÁVIT /(DÉFICIT) PRIMARIO: (9 - Intereses)**

### **11. FUENTES FINANCIERAS:**

#### **11.1. DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalente)

Disminución de cuentas por cobrar

Disminución de documentos por cobrar

Disminución de inversiones financieras de corto plazo

Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez

Acciones y otras participaciones de capital

Internos  
Externos





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Concesión de préstamos

Internos

Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

Disminución de otros activos financieros

### 11.2 INCREMENTO DE PASIVOS

Incremento de cuentas por pagar

Incremento de documentos por pagar

Incremento de otros pasivos de corto plazo



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



# ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

#### ÍNDICE

#### ⌚ ASPECTOS GENERALES

#### ⌚ DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

##### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

##### A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

##### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

##### B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

### DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos– con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando las asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

### MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:

#### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además es necesario no perder información de utilidad para el usuario.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”.

| Objeto del Gasto | Tipo de Gasto | Datos Complementarios | Cuenta Contable de |       |
|------------------|---------------|-----------------------|--------------------|-------|
|                  |               |                       | Cargo              | Abono |

### A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

| Objeto del Gasto | Medio de Pago | Moneda | Cuenta Contable de |       |
|------------------|---------------|--------|--------------------|-------|
|                  |               |        | Cargo              | Abono |

### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna “Datos Complementarios”.

| <i>Tipo de Ingresos</i> | <i>Datos Complementarios</i> | <i>Cuenta Contable de</i> |              |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|
|                         |                              | <i>Cargo</i>              | <i>Abono</i> |

### B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe de la asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Caja.

| <i>Tipo de Ingreso</i> | <i>Datos Complementarios</i> | <i>Medio de Recaudación</i> | <i>Cuenta Contable de</i> |              |
|------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|
|                        |                              |                             | <i>Cargo</i>              | <i>Abono</i> |

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**MATRIZ DE CONVERSIÓN DEVENGADO DE GASTOS**

# A.1

## MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

## A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                    |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                       | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 111 | Dietas                                                                                                         | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                          |         |                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                      |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                             | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 135 | Sobrehaberes                                                                         | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                    | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                               | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                            | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                    | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 152 | Indemnizaciones                                                                      | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                                                     | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                           | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos                                  | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                             | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 171 | Estímulos                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 172 | Recompensas                                                                            | 1          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                               |         |                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                      | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                               |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima  | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 241 | Productos minerales no metálicos               | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 242 | Cemento y productos de concreto                | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                  | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 244 | Madera y productos de madera                   | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                   | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 246 | Material eléctrico y electrónico               | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción       | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 248 | Materiales complementarios                     | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                        |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                           | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos            | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                       | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos              | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio       | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados           | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 259 | Otros productos químicos                                  | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                      | 1          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 262 | Carbón y sus derivados                                    | 1          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                  |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 271 | Vestuario y uniformes                                         | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                    | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 273 | Artículos deportivos                                          | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 274 | Productos textiles                                            | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                            | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 282 | Materiales de seguridad pública                               | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional       | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 291 | Herramientas menores                                          | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                 | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                   | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                               | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 311 | Energía eléctrica                                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 312 | Gas                                                                                                 | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                            |         |                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                  |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo               | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 313 | Agua                                                                             | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 314 | Telefonía tradicional                                                            | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 315 | Telefonía celular                                                                | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                      | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información            | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                           | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                                      | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                     | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                    | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales             | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                      | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar              | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores               | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                       | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                         | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                            |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                                                                              | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                                         | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                        | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                                 | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                                                          | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                               |         |                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                  |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 369 | Otros servicios de información                                                   | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 372 | Pasajes terrestres                                                               | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                         | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 374 | Autotransporte                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 375 | Viáticos en el país                                                              | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                        | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                       | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos                                      | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                          | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                  |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                         |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 381 | Gastos de ceremonial                    | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 382 | Gastos de orden social y cultural       | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 383 | Congresos y convenciones                | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 384 | Exposiciones                            | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 385 | Gastos de representación                | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios   | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 392 | Impuestos y derechos                    | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 393 | Impuestos y derechos de importación     | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales    | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                           |         |                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                              | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                                   | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                                            | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 399 | Otros servicios generales                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                               | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                             | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos                                              | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros      | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                     |         |                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                      |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                        | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          |                 | 5.2.2.2           | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          |                 | 5.2.2.2           | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 431 | Subsidios a la producción                                                            | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 432 | Subsidios a la distribución                                                          | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 433 | Subsidios a la inversión                                                             | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                                      | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                          | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                            |         |                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                         |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                               | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                 | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 437 | Subvenciones al consumo                                 | 1          |                 | 5.2.3.2           | Subvenciones                                               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 441 | Ayudas sociales a personas                              | 1          |                 | 5.2.4.1           | Ayudas Sociales a Personas                                 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación     | 1          |                 | 5.2.4.2           | Becas                                                      | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza            | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas  | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro      | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 446 | Ayudas sociales a cooperativas                          | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 447 | Ayudas sociales a entidades de interés público          | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 448 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros       | 1          |                 | 5.2.4.4           | Ayudas Sociales por desastres naturales y otros siniestros | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 451 | Pensiones                                               | 1          |                 | 5.2.5.1           | Pensiones                                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 452 | Jubilaciones                                            | 1          |                 | 5.2.5.2           | Jubilaciones                                               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 459 | Otras Pensiones y jubilaciones                          | 1          |                 | 5.2.5.9           | Otras Pensiones y Jubilaciones                             | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                        |         |                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                           | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 461 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 462 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 463 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 464 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 465 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 466 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                 | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 471 | Transferencias por obligación de Ley                                                                | 1          |                 | 5.2.7.1           | Transferencias por Obligación de Ley                                                   | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 481 | Donativos a instituciones sin fines de lucro                                                        | 1          |                 | 5.2.8.1           | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 482 | Donativos a entidades federativas                                                                   | 1          |                 | 5.2.8.2           | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                                         | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 483 | Donativos a fideicomiso privados                                                                    | 1          |                 | 5.2.8.3           | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                       | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                 |         |                                                  |
|-----|------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                      |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                    | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 484 | Donativos a fideicomiso estatales                    | 1          |                 | 5.2.8.4           | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales                | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 485 | Donativos Internacionales                            | 1          |                 | 5.2.8.5           | Donativos Internacionales                                                       | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 491 | Transferencias para gobiernos extranjeros            | 1          |                 | 5.2.9.1           | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 492 | Transferencias para organismos internacionales       |            |                 |                   |                                                                                 |         |                                                  |
| 493 | Transferencias para el sector privado externo        | 1          |                 | 5.2.9.2           | Transferencias al Sector Privado Externo                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                      | 2          |                 | 1.2.4.1.1         | Muebles de oficina y estantería                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 2          |                 | 1.2.4.1.2         | Muebles, excepto de oficina y estantería                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos          | 2          |                 | 1.2.4.7.1         | Bienes artísticos, culturales y científicos                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 514 | Objetos de valor                                     | 2          |                 | 1.2.4.7.2         | Objetos de valor                                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2          |                 | 1.2.4.1.3         | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información                            | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 2          |                 | 1.2.4.1.9         | Otros mobiliarios y equipos de administración                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 521 | Equipos y aparatos audiovisuales                     | 2          |                 | 1.2.4.2.1         | Equipos y aparatos audiovisuales                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 522 | Aparatos deportivos                                  | 2          |                 | 1.2.4.2.2         | Aparatos deportivos                                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 523 | Cámaras Fotográficas y de video                      | 2          |                 | 1.2.4.2.3         | Cámaras Fotográficas y de video                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |

| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                       |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                       |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                          | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                                     | 2          |                 | 1.2.4.2.9         | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 531 | Equipo médico y de laboratorio                                                        | 2          |                 | 1.2.4.3.1         | Equipo médico y de laboratorio                                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 532 | Instrumental médico y de laboratorio                                                  | 2          |                 | 1.2.4.3.2         | Instrumental médico y de laboratorio                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 541 | Automóviles y camiones                                                                | 2          |                 | 1.2.4.4.1         | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 542 | Carrocerías y remolques                                                               | 2          |                 | 1.2.4.4.2         | Carrocerías y remolques                                                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 543 | Equipo aeroespacial                                                                   | 2          |                 | 1.2.4.4.3         | Equipo aeroespacial                                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 544 | Equipo ferroviario                                                                    | 2          |                 | 1.2.4.4.4         | Equipo ferroviario                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 545 | Embarcaciones                                                                         | 2          |                 | 1.2.4.4.5         | Embarcaciones                                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 549 | Otros equipos de transporte                                                           | 2          |                 | 1.2.4.4.9         | Otros equipos de transporte                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad                                                         | 2          |                 | 1.2.4.5           | Equipo de defensa y Seguridad                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2          |                 | 1.2.4.6.1         | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2          |                 | 1.2.4.6.2         | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                 | 1.2.4.6.3         | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                 | 1.2.4.6.4         | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                    | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                   |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                         | 2          |                 | 1.2.4.6.5         | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 2          |                 | 1.2.4.6.6         | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta                               | 2          |                 | 1.2.4.6.7         | Herramientas y Máquinas-Herramienta                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 569 | Otros equipos                                                     | 2          |                 | 1.2.4.6.9         | Otros Equipos                                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 571 | Bovinos                                                           | 2          |                 | 1.2.4.8.1         | Bovinos                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 572 | Porcinos                                                          | 2          |                 | 1.2.4.8.2         | Porcinos                                                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 573 | Aves                                                              | 2          |                 | 1.2.4.8.3         | Aves                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 574 | Ovinos y caprinos                                                 | 2          |                 | 1.2.4.8.4         | Ovinos y caprinos                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 575 | Peces y Acuicultura                                               | 2          |                 | 1.2.4.8.5         | Peces y Acuicultura                                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 576 | Equinos                                                           | 2          |                 | 1.2.4.8.6         | Equinos                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 577 | Especies menores y de zoológico                                   | 2          |                 | 1.2.4.8.7         | Especies menores y de zoológico                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 578 | Árboles y plantas                                                 | 2          |                 | 1.2.4.8.8         | Árboles y Plantas                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 579 | Otros activos biológicos                                          | 2          |                 | 1.2.4.8.9         | Otros activos biológicos                                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 581 | Terrenos                                                          | 2          |                 | 1.2.3.1           | Terrenos                                                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                             |         |                                                         |
|-----|---------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                             |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 582 | Viviendas                                   | 2          |                 | 1.2.3.2           | Viviendas                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 583 | Edificios no residenciales                  | 2          |                 | 1.2.3.3           | Edificios no residenciales                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 589 | Otros bienes inmuebles                      | 2          |                 | 1.2.3.9           | Otros bienes inmuebles                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 591 | Software                                    | 2          |                 | 1.2.5.1           | Software                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 592 | Patentes                                    | 2          |                 | 1.2.5.2.1         | Patentes                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 593 | Marcas                                      | 2          |                 | 1.2.5.2.2         | Marcas                                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 594 | Derechos                                    | 2          |                 | 1.2.5.2.3         | Derechos                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 595 | Concesiones                                 | 2          |                 | 1.2.5.3.1         | Concesiones                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 596 | Franquicias                                 | 2          |                 | 1.2.5.3.2         | Franquicias                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales      | 2          |                 | 1.2.5.4.1         | Licencias Informáticas e Intelectuales      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras | 2          |                 | 1.2.5.4.2         | Licencias Industriales, Comerciales y otras | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 599 | Otros activos intangibles                   | 2          |                 | 1.2.5.9           | Otros Activos Intangibles                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 611 | Edificación habitacional                    | 2          |                 | 1.2.3.5.1         | Edificación habitacional en Proceso         | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 612 | Edificación no habitacional                 | 2          |                 | 1.2.3.5.2         | Edificación no habitacional en Proceso      | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                                                   |         |                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                                                      | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                 | 1.2.3.5.3         | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                 | 1.2.3.5.4         | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                 | 1.2.3.5.5         | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                 | 1.2.3.5.6         | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                 | 1.2.3.5.7         | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                 | 1.2.3.5.9         | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                 | 1.2.3.6.1         | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                 | 1.2.3.6.2         | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                 | 1.2.3.6.3         | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                 | 1.2.3.6.4         | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                 | 1.2.3.6.5         | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                     | Tipo Gasto | Características        | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                    |            |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                                             | 2          |                        | 1.2.3.6.6         | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                                     | 2          |                        | 1.2.3.6.7         | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                                              | 2          |                        | 1.2.3.6.9         | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | 1.2.7.1           | Estudios, formulación y evaluación de proyectos                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | 1.2.7.1           | Estudios, formulación y evaluación de proyectos                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                         | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                     |         |                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                        | Abono   | Cuenta Abono                          |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | 2          |                 | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica          | 2          |                 | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez         | 2          |                 | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez         | 2          |                 | 1.2.1.4.2         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez         | 2          |                 | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 731 | Bonos                                                                                               | 2          |                 | 1.2.1.2.1         | Bonos a LP                                                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                         | 2          |                 | 1.2.1.2.2         | Valores Representativos de Deuda a LP                               | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                     | 2          |                 | 1.2.1.2.2         | Valores Representativos de Deuda a LP                               | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                 | 2          |                 | 1.2.1.2.3         | Obligaciones Negociables a LP                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                | 2          |                 | 1.2.1.2.3         | Obligaciones Negociables a LP                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                            |         |                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                               | Abono   | Cuenta Abono                          |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                 | 1.2.1.2.9         | Otros Valores a LP                         | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                        | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                           | 2          |                 | 1.2.2.4.2         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                           | 2          |                 | 1.2.2.4.3         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                                          | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez                                          | 2          |                 | 1.2.2.4.2         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                        |         |                                                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                           | Abono   | Cuenta Abono                                                        |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                 | 1.2.2.4.3         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                             | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                           | 2          |                 | 1.2.1.3.1         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                         | 2          |                 | 1.2.1.3.2         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                            | 2          |                 | 1.2.1.3.3         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros    | 2          |                 | 1.2.1.3.4         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros       | 2          |                 | 1.2.1.3.5         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros    | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                          | 2          |                 | 1.2.1.3.6         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros                       | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                      | 2          |                 | 1.2.1.3.7         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                   | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios                                 | 2          |                 | 1.2.1.3.8         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                              | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| 759 | Fideicomisos de empresas privadas y particulares                          | 2          |                 | 1.2.1.3.9         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de empresas privadas y particulares        | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                       |         |                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|
|     |                                                                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                          | Abono   | Cuenta Abono                                  |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                              | 2          |                 | 1.2.1.1.1         | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                     | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo         |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                            | 2          |                 | 1.2.1.1.2         | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                   | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo         |
| 811 | Fondo general de participaciones                                                               | 1          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 812 | Fondo de fomento municipal                                                                     | 1          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios                                  | 1          |                 | 5.3.1.2           | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas                         | 1 - 2      |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios                                    | 1 - 2      |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa                                                       | 1 - 2      |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas                                      | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                                                     | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios                                     | 1 - 2      |                 | 5.3.2.2           | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios            | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                     | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                      | 1 - 2      |                 | 5.3.3.1           | Convenios de reasignación                                             | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones                |

| COG | Nombre del COG                                                           | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                        |         |                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                          |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                           | Abono   | Cuenta Abono                                                                     |
|     |                                                                          |            |                 |                   |                                        |         | por Pagar a CP                                                                   |
| 852 | Convenios de descentralización                                           | 1 - 2      |                 | 5.3.3.2           | Convenios de descentralización y Otros | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 853 | Otros convenios                                                          | 1 - 2      |                 | 5.3.3.2           | Convenios de descentralización y Otros | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito               | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores                | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales                      | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito               | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales         | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                          | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales                 | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                  | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                            |         |                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                 |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                               | Abono   | Cuenta Abono                                                                     |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                          | 1          |                 | 5.4.2.1           | Comisiones de la Deuda Pública Interna                                     | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                          | 1          |                 | 5.4.2.2           | Comisiones de la Deuda Pública Externa                                     | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                              | 1          |                 | 5.4.3.1           | Gastos de la Deuda Pública Interna                                         | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                              | 1          |                 | 5.4.3.2           | Gastos de la Deuda Pública Externa                                         | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna                | 1          |                 | 5.4.4.1           | Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna                           | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa                | 1          |                 | 5.4.4.2           | Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa                           | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                             | 1          |                 | 5.4.5.1           | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | 1          |                 | 5.4.5.2           | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 112 | Haberes                                                         | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                             | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero         | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |



| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                    |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                       | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial                                | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 137 | Honorarios especiales                                                                                          | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores                           | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                                               | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                              |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                   | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro              | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 144 | Aportaciones para seguros                           | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo   | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 152 | Indemnizaciones                                     | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                    | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 154 | Prestaciones contractuales                          | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas            | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 171 | Estímulos                                           | 2          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 172 | Recompensas                                         | 2          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina     | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción     | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                   | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                   | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                            | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima       | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                               |         |                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                            | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                             | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                          | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                           | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                        |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                           | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                             | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 244 | Madera y productos de madera                              | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                              | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 248 | Materiales complementarios                                | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos            | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                       | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                  |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos        | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 259 | Otros productos químicos                            | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                | 2          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 262 | Carbón y sus derivados                              | 2          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 271 | Vestuario y uniformes                               | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal          | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 273 | Artículos deportivos                                | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 274 | Productos textiles                                  | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                  |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                        | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                       |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                   | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte              | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad     | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos        | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                 | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 311 | Energía eléctrica                                                     | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 312 | Gas                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 313 | Agua                                                                  | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 314 | Telefonía tradicional                                                 | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 315 | Telefonía celular                                                     | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                           | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                     | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 319 | Servicios integrales y otros                                          | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
|     | servicios                                                                                     |            |                 |                   |                                                                   |         | Plazo                               |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                                     | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                                    | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo              | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                                         | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 334 | Servicios de capacitación                                              | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                     | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                    | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales             | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                      | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar              | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores               | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                       | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                            |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                                                             | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                                                                              | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                                         | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                                 | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                        | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                                 | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                               |         |                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                  |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                        | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 369 | Otros servicios de información                                                   | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 372 | Pasajes terrestres                                                               | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                         | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 374 | Autotransporte                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 375 | Viáticos en el país                                                              | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                        | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                       | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos                                      | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje                                          | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 381 | Gastos de ceremonial                                                             | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 382 | Gastos de orden social y cultural                                                | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                           |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                             |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo              | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 383 | Congresos y convenciones                    | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 384 | Exposiciones                                | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 385 | Gastos de representación                    | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios       | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales        | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades          | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 399 | Otros servicios generales                   | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN PAGADO DE GASTOS

# A.2

MATRIZ  
PAGADO  
DE GASTOS

## A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

| COG | Nombre del COG                                          | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                         |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 111 | Dietas                                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 111 | Dietas                                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 171 | Estímulos                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 171 | Estímulos                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 172 | Recompensas                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 172 | Recompensas                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                    | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                   |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 216 | Material de limpieza                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216 | Material de limpieza                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 222 | Productos alimenticios para animales                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 222 | Productos alimenticios para animales                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 241 | Productos minerales no metálicos | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 241 | Productos minerales no metálicos | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 244 | Madera y productos de madera     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 244 | Madera y productos de madera     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 259 | Otros productos químicos                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 259 | Otros productos químicos                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 273 | Artículos deportivos                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273 | Artículos deportivos                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311 | Energía eléctrica                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311 | Energía eléctrica                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314 | Telefonía tradicional                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314 | Telefonía tradicional                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 315 | Telefonía celular                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 315 | Telefonía celular                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338 | Servicios de vigilancia                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338 | Servicios de vigilancia                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 371 | Pasajes aéreos                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372 | Pasajes terrestres                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372 | Pasajes terrestres                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 376 | Viáticos en el extranjero                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 376 | Viáticos en el extranjero                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382 | Gastos de orden social y cultural           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 382 | Gastos de orden social y cultural     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383 | Congresos y convenciones              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383 | Congresos y convenciones              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392 | Impuestos y derechos                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 399 | Otros servicios generales                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 399 | Otros servicios generales                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y                             | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
|     | municipios                                                          |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 431 | Subsidios a la producción                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 431 | Subsidios a la producción                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 432 | Subsidios a la distribución                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 432 | Subsidios a la distribución                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 433 | Subsidios a la inversión                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 433 | Subsidios a la inversión                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 437 | Subvenciones al consumo                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 437 | Subvenciones al consumo                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 441 | Ayudas sociales a personas                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 441 | Ayudas sociales a personas                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 446 | Ayudas sociales a cooperativas                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 446 | Ayudas sociales a cooperativas                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 447 | Ayudas sociales a entidades de interés público         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 447 | Ayudas sociales a entidades de interés público         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 448 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 448 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 451 | Pensiones                                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 451 | Pensiones                                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 452 | Jubilaciones                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 452 | Jubilaciones                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 461 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 461 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 462 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 462 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 463 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 463 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 464 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 464 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
|     | no financieras                                                                                   |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 465 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 465 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 466 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 466 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 491 | Transferencias para gobiernos extranjeros                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 491 | Transferencias para gobiernos extranjeros                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 492 | Transferencias para organismos internacionales                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 492 | Transferencias para organismos internacionales                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 493 | Transferencias para el sector privado externo                                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 493 | Transferencias para el sector privado externo                                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 514 | Objetos de valor                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 514 | Objetos de valor                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                    | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                   |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 521 | Equipos y aparatos audiovisuales                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 521 | Equipos y aparatos audiovisuales                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 522 | Aparatos deportivos                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 522 | Aparatos deportivos                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 523 | Cámaras Fotográficas y de video                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 523 | Cámaras Fotográficas y de video                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 531 | Equipo médico y de laboratorio                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 531 | Equipo médico y de laboratorio       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 532 | Instrumental médico y de laboratorio | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 532 | Instrumental médico y de laboratorio | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 541 | Automóviles y camiones               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 541 | Automóviles y camiones               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 542 | Carrocerías y remolques              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 542 | Carrocerías y remolques              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 543 | Equipo aeroespacial                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 543 | Equipo aeroespacial                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 544 | Equipo ferroviario                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 544 | Equipo ferroviario               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 545 | Embarcaciones                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 545 | Embarcaciones                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 549 | Otros equipos de transporte      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 549 | Otros equipos de transporte      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 569 | Otros equipos                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 569 | Otros equipos                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 571 | Bovinos                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 571 | Bovinos                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 572 | Porcinos                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 572 | Porcinos                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 573 | Aves                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 573 | Aves                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 574 | Ovinos y caprinos                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 574 | Ovinos y caprinos               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 575 | Peces y Acuicultura             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 575 | Peces y Acuicultura             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 576 | Equinos                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 576 | Equinos                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 577 | Especies menores y de zoológico | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 577 | Especies menores y de zoológico | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 578 | Árboles y plantas               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 578 | Árboles y plantas               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 579 | Otros activos biológicos        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 579 | Otros activos biológicos   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 581 | Terrenos                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 581 | Terrenos                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 582 | Viviendas                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 582 | Viviendas                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 583 | Edificios no residenciales | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 583 | Edificios no residenciales | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 589 | Otros bienes inmuebles     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 589 | Otros bienes inmuebles     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 591 | Software                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 591 | Software       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 592 | Patentes       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 592 | Patentes       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 593 | Marcas         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 593 | Marcas         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 594 | Derechos       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 594 | Derechos       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 595 | Concesiones    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 595 | Concesiones    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 596 | Franquicias    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 596 | Franquicias                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 599 | Otros activos intangibles                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 599 | Otros activos intangibles                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 611 | Edificación habitacional                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 611 | Edificación habitacional                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 612 | Edificación no habitacional                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 612 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                                                    | Tipo Gasto | Característica         | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                   |            |                        |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                                      | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                              | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                              | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                            | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                            | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                    | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                    | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                             | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                             | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica         | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                                    |            |                        |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 731 | Bonos                                                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 731 | Bonos                                                                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                        | Abono   | Cuenta Abono     |
|     |                                                      |            |                |                   |                   | Análogos a Corto Plazo                                              |         |                  |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Fideicomisos de empresas privadas y particulares     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Fideicomisos de empresas privadas y particulares     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.6.4           | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 811 | Fondo general de participaciones                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 811 | Fondo general de participaciones                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 812 | Fondo de fomento municipal                           | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                               |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono     |
| 812 | Fondo de fomento municipal                                             | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios          | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios          | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios            | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios            | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa                               | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa                               | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas              | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas              | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                             | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                             | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios             | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios                                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 852 | Convenios de descentralización                                                                 | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 852 | Convenios de descentralización                                                                 | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 853 | Otros convenios                                                                                | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 853 | Otros convenios                                                                                | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
|     |                                                                          |            |                |                   |                   | por Pagar a Corto Plazo                                                          |         |                  |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                 |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                    | Abono   | Cuenta Abono     |
|     |                                                                                                                |            |                |                   |                   | permanente a CP                                                 |         |                  |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP               | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 171 | Estímulos                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.6         | Estímulos a servidores públicos por pagar a CP          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 172 | Recompensas                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.6         | Estímulos a servidores públicos por pagar a CP                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 241 | Productos minerales no metálicos                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 244 | Madera y productos de madera                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 251 | Productos químicos básicos                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 259 | Otros productos químicos                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273 | Artículos deportivos                                                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311 | Energía eléctrica                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314 | Telefonía tradicional                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 315 | Telefonía celular                                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 338 | Servicios de vigilancia                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 348 | Comisiones por ventas                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 372 | Pasajes terrestres                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 376 | Viáticos en el extranjero                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382 | Gastos de orden social y cultural           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 383 | Congresos y convenciones                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 399 | Otros servicios generales                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**B.1**

**M**<sub>ATRIZ</sub> **I**<sub>NGRESOS</sub> **D**<sub>EVENGADOS</sub>





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
|     |                                                               |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                  |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos                                  | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos                                  | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos                                  | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos                                  | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                        | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                       |
|-----|---------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|     |                                       |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                          |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 17  | Accesorios                            | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |
| 17  | Accesorios                            | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |
| 17  | Accesorios                            | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |
| 17  | Accesorios                            | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |
| 18  | Otros Impuestos                       | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                       |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                  |
| 18  | Otros Impuestos                                                                                                                               | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
| 18  | Otros Impuestos                                                                                                                               | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
| 18  | Otros Impuestos                                                                                                                               | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                               |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.1 | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                       | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                                         |
|-----|------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                                      |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                 | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social                         | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social                         | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social                         | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social                         | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para el Seguro Social                            |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 25  | Accesorios                                           | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 25  | Accesorios                                           | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                                | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                               |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                                                                          |
| 25  | Accesorios                                                                                                                                                    | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                               |
| 25  | Accesorios                                                                                                                                                    | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                               |
| 31  | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                  | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                                                                          |
| 39  | Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                                                                 |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                                                                 |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                                                                 |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                                                                 |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                  | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.2 | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                  | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.2 | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                                                          |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                  | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.2 | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                                                                          |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                               | Características        | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                              |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                          |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                                 | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.2 | Derechos a los hidrocarburos                                                                                                          |
| 43  | Derechos por prestación de servicios                                                                                                         | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios                                                                                                  |
| 43  | Derechos por prestación de servicios                                                                                                         | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios                                                                                                  |
| 43  | Derechos por prestación de servicios                                                                                                         | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios                                                                                                  |
| 43  | Derechos por prestación de servicios                                                                                                         | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios                                                                                                  |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                        |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                        |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                        |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                        |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término        | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                               | Características        | Cuentas Contables |                                      |          |                                                                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                              |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono    | Cuenta Abono                                                                                                                                                                                          |
|     |                                                                                                                                              |                        |                   |                                      |          | ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago                                                                                                                                       |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio               | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2  | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo      | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2  | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Resolución judicial CP | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2  | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 51  | Productos de tipo corriente                                                                                                                  | Requiere apertura CRI  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1  | Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público                                                                                                       |
| 51  | Productos de tipo corriente                                                                                                                  | Requiere apertura CRI  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.2  | Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados                                                                                                                                          |
| 51  | Productos de tipo corriente                                                                                                                  | Requiere apertura CRI  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.9  | Otros productos que generan ingresos corrientes                                                                                                                                                       |
| 52  | Productos de capital                                                                                                                         | Requiere apertura CRI  | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.3.1. | Terrenos                                                                                                                                                                                              |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI       | Características       | Cuentas Contables |                                  |         |                                               |
|-----|----------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------|---------|-----------------------------------------------|
|     |                      |                       | Cargo             | Cuenta Cargo                     | Abono   | Cuenta Abono                                  |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.3.2 | Viviendas                                     |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.3.3 | Edificios no Residenciales                    |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.3.9 | Otros bienes Inmuebles                        |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración         |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.4 | Equipo de Transporte                          |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad                 |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.4.8 | Activos Biológicos                            |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.5.1 | Software                                      |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos                   |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias                     |
| 52  | Productos de capital | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.2.5.4 | Licencias                                     |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características       | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                       | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                                                                          |
| 52  | Productos de capital                                                                                                                          | Requiere apertura CRI | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles                                                                                                                                                                             |
| 59  | Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |                       | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.1 | Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                                                        |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                                                                                |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                                                                       |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                                                            |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.5 | Aprovechamientos provenientes de obras públicas                                                                                                                                                       |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.6 | Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes                                                                                                                              |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.7 | Aprovechamientos por Aportaciones                                                                                                                                                                     |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.8 | Aprovechamientos por Cooperaciones                                                                                                                                                                    |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                            | Requiere apertura CRI | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                       | Características | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                      |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                                                                          |
| 69  | Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |                 | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.9.2 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 71  | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados                                                                             |                 | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.3 | Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados                                                                                                                               |
| 72  | Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales                                                                                       |                 | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.4 | Ingresos de operación de Entidades Paraestatales empresariales y no financieras                                                                                                                       |
| 73  | Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central                                                        |                 | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.2 | Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno                                                                                                                  |
| 82  | Aportaciones                                                                                                                                         | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                                                                                                                                          |
| 83  | Convenios                                                                                                                                            | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.1.3 | Convenios                                                                                                                                                                                             |
| 81  | Participaciones                                                                                                                                      | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.1.1 | Participaciones                                                                                                                                                                                       |
| 91  | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                             | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                                                                              |
| 92  | Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                                           | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                                                                                            |
| 93  | Subsidios y Subvenciones                                                                                                                             | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                              |
| 94  | Ayudas sociales                                                                                                                                      | S/Origen        | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.2.4 | Ayudas Sociales                                                                                                                                                                                       |
| 95  | Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                             |                 | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                              |



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.2

**M**<sub>ATRIZ</sub> **I**<sub>NGRESOS</sub> **R**<sub>ECAUDADOS</sub>



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### B.2. Matriz Ingresos Recaudado

| CRI | Nombre del CRI               | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                              |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 11  | Impuestos sobre los ingresos  | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12  | Impuestos sobre el patrimonio                                 | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13  | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior                                | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                        | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|---------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                       |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14  | Impuestos al comercio exterior        | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                        | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|---------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                       |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15  | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos                  | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI       | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|----------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                      |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16  | Impuestos Ecológicos | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios           | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios           | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI  | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-----------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                 |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 17  | Accesorios      | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17  | Accesorios      | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI  | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-----------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                 |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 18  | Otros Impuestos | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18  | Otros Impuestos | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características   | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                   |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19  | Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                          | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                       | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|--------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                      |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21  | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social         | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                  | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|---------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                 |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22  | Cuotas para el Seguro Social    | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                       | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                      |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23  | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                       | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                      |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                           | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                           | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                           | Pago en término        | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                               | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|-----|----------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                              |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 25  | Accesorios                                   | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Pago extemporáneo      | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Convenio               | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25  | Accesorios                                   | Resolución judicial CP | En especies      | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 31  | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 31  | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                                | Características   | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                               |                   |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 39  | Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 39  | Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago en término   | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago en término   | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago extemporáneo | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público                                                                         | Pago extemporáneo | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                        | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                       |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41  | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos                                                          | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                       | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|--------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                      |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 42  | Derechos a los hidrocarburos         | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43  | Derechos por prestación de servicios | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                       | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                               | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                              |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44  | Otros Derechos                                                                                                                               | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago extemporáneo      | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Pago extemporáneo      | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Convenio               | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Convenio               | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45  | Accesorios                                                                                                                                   | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                               | Características   | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                              |                   |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término   | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago extemporáneo | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio          | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Convenio          | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |





## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                | Características        | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                               |                        |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago  | Resolución judicial CP | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49  | Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago  | Resolución judicial CP | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51  | Productos de tipo corriente                                                                                                                   | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51  | Productos de tipo corriente                                                                                                                   | Pago en término        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 52  | Productos de capital                                                                                                                          | Requiere apertura CRI  | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |
| 52  | Productos de capital                                                                                                                          | Requiere apertura CRI  | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |
| 59  | Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | Pago en término        | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                                                                       | Características       | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                      |                       |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 59  | Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago        | Pago en término       | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                                   | Requiere apertura CRI | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 61  | Aprovechamientos de tipo corriente                                                                                                                   | Requiere apertura CRI | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 69  | Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |                       | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 69  | Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |                       | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 71  | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados                                                                             |                       | Caja             | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |
| 71  | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados                                                                             |                       | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

| CRI | Nombre del CRI                                                                                | Características | Medio de Pago    | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|     |                                                                                               |                 |                  | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 72  | Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales                                |                 | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 72  | Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales                                |                 | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73  | Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central |                 | Caja             | 1.1.1.1.1         | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73  | Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central |                 | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 81  | Participaciones                                                                               | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 82  | Aportaciones                                                                                  | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 83  | Convenios                                                                                     | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 91  | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                      | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 92  | Transferencias al Resto del Sector Público                                                    | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93  | Subsidios y Subvenciones                                                                      | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 94  | Ayudas sociales                                                                               | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 95  | Pensiones y Jubilaciones                                                                      | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 96  | Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos                                            | S/Origen        | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### MATRIZ DE CONVERSIÓN INGRESOS RECAUDADOS

#### B.2. 2 Matriz de recaudado de ingresos sin devengado previo de ingresos

| CRI | Nombre de CRI                                            | Medio Recaudación | Cuenta Contable |                  |         |                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------|----------------------------------------------------------|
|     |                                                          |                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                             |
| 81  | Participaciones                                          | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.1 | Participaciones                                          |
| 91  | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |
| 92  | Transferencias al Resto del Sector Público               | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público               |
| 93  | Subsidios y Subvenciones                                 | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                 |
| 94  | Ayudas sociales                                          | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.4 | Ayudas Sociales                                          |
| 95  | Pensiones y Jubilaciones                                 | Banco Moned. Nac. | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                 |

